

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

DOMINGO, 9 DE MAYO DE 1943

NUM. 129

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 5 de abril de 1943 por la que se nombra Arquitecto en la Delegación de Obras Públicas de la Zona de Protectorado de España en Marruecos a don Vicente Baztán Pérez.—Página 4278.

Otra de 8 de mayo de 1943 por la que se confieren a la «S. A. Vehículos Eléctricos Autarquía» los derechos reconocidos como industria de interés nacional a favor de la fabricación del camión eléctrico marca «Autarquía», por Decreto de 20 de octubre de 1942.—Página 4278.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 24 de marzo de 1943 por la que se aprueba la línea límite como demarcación entre los términos municipales de Manzanal de Arriba y Codesal.—Pág. 4278.

Otra de 7 de mayo de 1943 por la que se amplía en 57 el número de plazas a proveer en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas en la convocatoria anunciada por Orden de 31 de julio de 1942.—Páginas 4279 a 4283.

Otra de 4 de mayo de 1943 por la que se confirma en propiedad en sus empleos a los actuales Auxiliares telegrafistas que los vienen desempeñando con el carácter provisional que les atribuyeron los respectivos nombramientos.—Páginas 4284 a 4292.

Otra de 7 de mayo de 1943 por la que se rectifica la de 20 de febrero último sobre constitución de la Junta de Compras de Telecomunicación.—Páginas 4292 y 4293.

MINISTERIO DEL EJERCITO

VACANTES DE DESTINO.—Orden de 6 de mayo de 1943 por la que se anuncian las vacantes que se relacionan existentes en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico dependientes de la Dirección General de Seguridad, y cuyas plazas han de ser desempeñadas por Jefes y Oficiales del Ejército.—Página 4293.

Destinos.—Orden de 5 de mayo de 1943 por la que se destina al Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sahara al Capitán de Infantería don Manuel Rabanera Ortiz.—Página 4293.

Otra de 5 de mayo de 1943 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Comandante de Infantería don Luis Suárez Alvarez.—Página 4293.

Otra de 5 de mayo de 1943 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Capitán de Intendencia don Carlos Reynolds de Miguel.—Página 4293.

Orden de 5 de mayo de 1943 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Teniente de Intendencia don Ramón Andrio Sepúlveda.—Página 4293.

Otra de 5 de mayo de 1943 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Teniente de Artillería don Antonio Serrano Bueno.—Página 4293.

Disponibles.—Orden de 5 de mayo de 1943 por la que causa baja en la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4 el Sargento provisional de Infantería don Jesús Amatria Ruiz, quedando disponible forzoso.—Página 4293.

MINISTERIO DE MARINA

CONVOCATORIA.—Orden de 6 de mayo de 1943 por la que se convoca a oposición para proveer diez plazas de Alférez Médico Alumno del Cuerpo de Sanidad de la Armada.—Páginas 4294 a 4298.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 5 de mayo de 1943 por la que se modifica la de 31 de mayo de 1941, con las normas que se citan, referente a los tonelajes mínimos que han de tener las embarcaciones que se dediquen a la pesca de arrastre en pareja.—Página 4298.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 29 de abril de 1943 por la que se modifica la disposición transitoria de la de 31 de marzo último, referente a la Enseñanza en las Escuelas Superiores de Veterinaria.—Página 4299.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Subsecretaria. — Transcribiendo la relación de los expedientes, sometidos a la aprobación de la Comisión Central de Sanidad.—Página 4299.

Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos).—Anunciando la apertura de pliegos presentados al concurso para contratar el suministro al Estado de impresos, etiquetas, sobres, libros, etc., con destino al servicio de Correos.—Página 4299.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se expresan.—Página 4299.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.—Página 4308.

AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura (Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco).—Transcribiendo relación de Agricultores de la zona tercera: Mediterráneo (continuación) autorizados para el cultivo del tabaco durante la campaña 1943-44 (Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 65, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 124, 125, 126, 127 y 128, de 6, 30, y 31 de marzo; 1, 2, 3, 4 y 5 de abril y 4, 5, 6, 7 y 8 de mayo, 1943, respectivamente).—Páginas 4300 a 4307.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría. — (Sección de Contabilidad y Presupuestos).—Circular por la que se hace pública la expedición de los libramientos que se citan.—Páginas 4308 a 4311.

(Sección de Fundaciones).—Edicto por el que se concede audiencia pública a los representantes de la Funda-

ción benéfico-docente de carácter privado instituida en Santa Eulalia de la Devesa, Ayuntamiento de Ribadeo, provincia de Lugo.—Página 4311

Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican a las oposiciones a las cátedras de «Obstetricia y Ginecología» de las Universidades de Granada, Salamanca y Madrid.—Página 4311.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Autorizando a doña Dolores Pérez Mon, en nombre de sus hijos, para aprovechar aguas del río Oro, en término de Alfoz (Lugo), con destino a producción de energía eléctrica.—Páginas 4311 y 4312.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1725 a 1736.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 5 de abril de 1943 por la que se nombra Arquitecto en la Delegación de Obras Públicas de la Zona de Protectorado de España en Marruecos a don Vicente Bastán Pérez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. I., con fecha 5 del actual,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar a don Vicente Bastán Pérez para el cargo de Arquitecto en la Delegación de Obras Públicas de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, estando retribuida dicha plaza en el presupuesto del Majzén con el haber anual de pesetas 8.400 de sueldo y 8.400 pesetas de gratificación, más los emolumentos y derechos de indemnización que señala el Reglamento publicado en el «Boletín Oficial de la Zona» núm. 27, de 30 de septiembre del pasado año 1942.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y el del interesado.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de abril de 1943.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 8 de mayo de 1943 por la que se confieren a la «S. A. Vehículos Eléctricos Autarquía» los derechos reconocidos como industria de interés nacional a favor de la fabricación del camión eléctrico marca «Autarquía», por Decreto de 20 de octubre de 1942.

Excmos. Sres.: Accediendo a lo solicitado por «Sucesores de Buenaventura Brutau, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle de Aragón, núm. 308,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Junta de Gasógenos, se ha servido disponer que los derechos reconocidos a la precitada Sociedad por Decreto de 20 de octubre del año último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 296), por el que se considera como de interés nacional la fabricación del camión eléctrico marca «Autarquía», se entiendan conferidos a la «S. A. Vehículos Eléctricos Autarquía», con domicilio en la misma calle y capital.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1943.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 24 de marzo de 1943 por la que se aprueba la línea límite como demarcación entre los términos municipales de Manzanal de Arriba y Codesal.

Ilmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 1.º del actual, y a propuesta de este Ministerio, ha acordado aprobar la línea límite propuesta por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral como demarcación entre los términos municipales de Manzanal de Arriba y Codesal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos pertinentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1943.

PÉREZ GONZÁLEZ

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

ORDEN de 7 de mayo de 1943 por la que se amplía en 57 el número de plazas a proveer en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas en la convocatoria anunciada por Orden de 31 de julio de 1942.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente a que ha dado lugar el desarrollo de la convocatoria para el ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas, anunciada por Orden de este Ministerio de 31 de julio de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de agosto siguiente), por la que se determinaba que el número de plazas a proveer fuera de 300 de la última categoría, más las vacantes que existieran al finalizar la mencionada convocatoria, disponiéndose, además, que los hijos y huérfanos de ambos sexos de funcionarios de las Escalas Técnica, de Auxiliares, Administrativa y de Vigilancia y Servicio del Cuerpo de Telégrafos no cubrirían plaza, caso de resultar aprobados; vista, asimismo, el Acta final formulada por los respectivos Tribunales, comprensiva de los 561 aspirantes admitidos (204 hijos y huérfanos y 357 de los restantes grupos), excediendo, por tanto, en 57 el número de los aprobados, habiéndose dado cumplimiento a las normas y

prescripciones señaladas para los exámenes, como también en cuanto a los porcentajes prevenidos en la Ley de 25 de agosto de 1939; y teniendo en cuenta la conveniencia de disponer prontamente de personal capacitado para hacer frente a las crecientes necesidades del servicio, previendo, además, oportunamente las bajas que han de producirse aún durante el periodo de prácticas a realizar por aquellos opositores,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien disponer que se amplie en 57 el número de plazas a proveer de la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas en la convocatoria abierta por la Orden ministerial de 31 de julio de 1942, aprobando el Acta antes citada, comprensiva de los 561 candidatos aprobados en los ejercicios verificados, cuyos nombres y puntuación obtenida figuran en la siguiente relación, que comienza con don Félix Yoldi Lasiera y termina con don Crispulo Ambrona Martín.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 14 de la Orden-convocatoria, los opositores de referencia realizarán el cursillo de seis meses de prácticas en los Centros o Secciones más próximos a sus destinos o residencias ha-

bituales en que se utilicen todos los sistemas de telegrafía en uso, sin más excepción que para los domiciliados en Madrid, los cuales le verificarán en la Escuela Oficial de Telecomunicación, quedando, no obstante, habilitado el Centro de esta capital para dichas prácticas en el caso de que la capacidad de aquella Escuela fuera insuficiente.

Las indicadas prácticas comenzarán, con carácter general, el próximo día 20 del actual, en los Centros de Alicante, Almería, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cartagena, Castellón, Cádiz, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Gijón, Huelva, Jaén, La Coruña, Lugo, Málaga, Melilla, Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca, San Sebastián, Sevilla, Tenerife, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza, quedando autorizada esa Dirección General para dictar las normas necesarias para el desarrollo del cursillo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1943.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

RELACION QUE SE CITA

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	Calificación	Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	Calificación
1.	D. Félix Yoldi Lasiera	16,00	23.	D. Joaquín Borrego Vallejo	14,66
2.	D. Ramón Rodríguez Castelló	15,73	24.	D.ª Enriqueta Escacacena Bermejo	14,63
3.	D. Carlos Jimeno López	15,66	25.	D. Santiago Salado Torrico	14,63
4.	D. Jesús Cabezón Zumej	15,60	26.	D.ª María Isabel Guerra Ortega	14,60
5.	D. José Echarri Ansa	15,46	27.	D. Antonio Lozano Revilla	14,60
6.	D.ª Elena Seco Reymundo	15,46	28.	D. Faustino Bodas Arcauz	14,56
7.	D.ª Josefa García Cantos	15,36	29.	D. Máximo González Anadón	14,53
8.	D. Manuel P. Moreno Rubio	15,26	30.	D. José María Martínez Escudero	14,46
9.	D. Eduardo Manuel Martínez Gahete ...	15,26	31.	D. Manuel Cantero y Bravo	14,46
10.	D.ª Teresa Santos Rodríguez	15,20	32.	D. Valentín Luis Moreno Jimeno	14,40
11.	D. José Antonio Páez Balseiro	15,20	33.	D. Luis Ferrer López	14,33
12.	D. Luis Muñoz López	15,13	34.	D. Antonio Castilla Lázaro	14,33
13.	D.ª Elena Quirós García	15,03	35.	D. Jesús Fuente Munguía	14,30
14.	D. Gabino García Torres	14,96	36.	D. José Félix Gutiérrez de Palma	14,26
15.	D.ª Elisa Díez González	14,90	37.	D.ª María del Carmen Pérez y Pérez	14,23
16.	D.ª Alicia García García	14,90	38.	D.ª Elena Martínez Elorza	14,23
17.	D. Jesús Palop Fillol	14,76	39.	D.ª Trinidad Hurtado Olivera	14,20
18.	D. Rafael Hernández Javalera	14,76	40.	D.ª María Eguía Budiño	14,10
19.	D.ª Adela Quirós García	14,70	41.	D.ª Luisa Angosto Pinto	14,06
20.	D. José María Levia Carrilero	14,70	42.	D.ª María Virtudes Miguel del Campo	14,06
21.	D. Pedro Martínez Madruga	14,70	43.	D. Manuel Sagredo Morales	14,03
22.	D.ª M.ª del Carmen González Medina	14,70	44.	D. Jesús Galindo Crespo	14,03

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	Calificación
45.	D. Juan Vidal Solsona	14.03
46.	D. ^a Josefa Martin Cue	14.00
47.	D. ^a Maria Pilar Ballonga Cavero	13.86
48.	D. ^a Manuela Tevar López	13.86
49.	D. Joaquín Gómez Tello	13.93
50.	D. Antonio Ramirez de la Cruz	13.93
51.	D. ^a Carmen Cotin Alvarez	13.93
52.	D. Antonio Balsera Ortega	13.93
53.	D. Manuel López Sánchez	13.93
54.	D. Angel Cabezas Rivera	13.90
55.	D. Federico Gallardo Ramirez	13.90
56.	D. ^a Bianca Rico Rodriguez	13.80
57.	D. Cayetano Mosquera Peláez	13.86
58.	D. Angel Rizaza Garnacho	13.86
59.	D. ^a Dolores Celada Alcaraz	13.86
60.	D. José Torres Górriz	13.83
61.	D. Francisco Moreno Morueco	13.83
62.	D. ^a Julia Antonia Cano Arsuaga	13.80
63.	D. ^a María del Carmen Carreras Machi- Torres	13.80
64.	D. Carlos López Benavente	13.80
65.	D. Manuel Duchías Cabrera	13.80
66.	D. ^a Amalia Barranco Biedma	13.76
67.	D. ^a Maria Sagrario González Herranz	13.76
68.	D. ^a Maria Teresa Valera González	13.73
69.	D. José Maria López Martínez	13.70
70.	D. Santiago Perarnáu Ferramón	13.70
71.	D. ^a Maria Peris Monzó	13.66
72.	D. Lorenzo Torres Bernal	13.56
73.	D. Ismael Madrazo Palacio	13.56
74.	D. Jenaro Sánchez Palomo	13.56
75.	D. ^a Pilar Polo García-Villoslada	13.56
76.	D. ^a Rosa García Alvarez	13.53
77.	D. ^a Maria Magdalena Rafart Pérez	13.53
78.	D. Cipriano Pardo Mirantes	13.53
79.	D. Vito Osorio Rodriguez	13.50
80.	D. Clarenco Solarat Maceda	13.50
81.	D. Magin González Olivella	13.46
82.	D. Luis García Alcantuz	13.43
83.	D. Victorina Morales Aguilar	13.43
84.	D. ^a Maria Dolores Mallen Gamir	13.40
85.	D. ^a Maria Esther Escobés Solana	13.40
86.	D. ^a M. ^a Teresa Garmendia Basaguren	13.40
87.	D. ^a Purificación Jurado Amor	13.36
88.	D. ^a Leonor Fuentes Castro	13.36
89.	D. Bernardo Salvador Estelrich Sansó	13.36
90.	D. Luis Ortega Quintano	13.36
91.	D. ^a Maria Cruz Hernando Fernández	13.36
92.	D. ^a Victoria Yagüe Jiménez	13.36
93.	D. Luis Muñoz Camino	13.53
94.	D. ^a Maria Angeles Capdevila y de Gui- llerna	13.30
95.	D. Francisco Rizequez Cabello	13.30
96.	D. ^a Marina Guillot Ferrandis	13.30
97.	D. ^a Maria Angeles Moneo Fernández	13.30
98.	D. Leopoldo Cabañas Cabañas	13.30
99.	D. Angel Hernández Monleón	13.30
100.	D. Eliseo Fuente Munguía	13.30
101.	D. ^a Dolores Morales Calvo	13.30
102.	D. Alfredo Sánchez-Rubio Gálvez-Ro- jas	13.26
103.	D. ^a Concepción Conesa Melero	13.26
104.	D. ^a Aurora Molero Santos	13.26
105.	D. Roberto Meiró Remondo	13.26
106.	D. ^a Angela Benito Cano de Santayana	13.23
107.	D. José Miguel Rodríguez Gómez	13.23
108.	D. Manuel Benítez Sánchez-Cortés	13.23
109.	D. Joaquín Abad Martínez	13.16

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	Calificación
110.	D. Manuel de Diego Fernández	13.13
111.	D. Gregorio Crespo Marcos	13.13
112.	D. ^a Maria Pilar Cacho Alcaide	13.13
113.	D. Carlos Pablo Prieto	13.10
114.	D. ^a Maria Carmen Felipe Sanjuan	13.10
115.	D. ^a Paulina Insa Rameta	13.10
116.	D. ^a Maria Luisa Lloret López	13.06
117.	D. Agustin Hernández Moro	13.06
118.	D. Agapito Campos Jiménez	13.06
119.	D. Antonio Jiménez Usen	13.03
120.	D. Enrique Serra Pujol	13.03
121.	D. Emilio Carmona Martínez	13.03
122.	D. ^a Maria Jesús García Cantos	13.03
123.	D. ^a Felisa Pilar Bartolomé Moreno	13.03
124.	D. Atanasio Sánchez de Cabo	13.03
125.	D. José Maestro de la Barrera	13.00
126.	D. José Luis Villa Palacio	12.60
127.	D. ^a Ofelia Lafuente López	13.00
128.	D. ^a Mercedes Firvida Hernández	13.00
129.	D. Eladio Díaz del Río	13.00
130.	D. ^a Pilar la Rosa González	12.96
131.	D. Eruvigo Monedero Aparicio	12.96
132.	D. ^a Maria Inés Real Herraez	12.96
133.	D. Angel Martínez Guerrero	12.96
134.	D. Joaquín García Jiménez	12.93
135.	D. Emilio García Cabezas	12.90
136.	D. Felipe Pavía Oñate	12.90
137.	D. ^a Maria Concepción Rojas Gutiérrez	12.90
138.	D. ^a Ana María Pardo Cubillas	12.90
139.	D. Octavio Ramos Ronderos	12.90
140.	D. German Sanz Martínez	12.86
141.	D. Tomás García Cremades	12.86
142.	D. ^a Mercedes Gutiérrez Castro	12.86
143.	D. Ricardo Conesa Dellteil	12.86
144.	D. Pablo Lobo Martín	12.83
145.	D. Vicente Torres Siero	12.83
146.	D. ^a Josefa Maria Nieves Bernabeu To- rres	12.83
147.	D. Enrique Padilla Caballero	12.83
148.	D. Rafael Donate Caballero	12.80
149.	D. ^a Concepción López Díez	12.80
150.	D. Manuel Pérez Jiménez	12.76
151.	D. ^a Basilisa Guerra Ortega	12.76
152.	D. ^a Julia García Besuita	12.76
153.	D. ^a Carmen Baños Alvarez	12.73
154.	D. Felayo Martín García	12.73
155.	D. Ramón Sánchez Peña	12.73
156.	D. ^a Isabel Arqueros Sánchez	12.73
157.	D. Gustavo Delgado Rubio	12.70
158.	D. José Esteban Pina	12.70
159.	D. ^a Luisa Martínez Rivera	12.70
160.	D. Juan Antonio Martín Carrasco	12.70
161.	D. Luis José Soriano Adsuar	12.66
162.	D. ^a Carmen García Gil	12.66
163.	D. ^a Josefa Correa Tarrega	12.66
164.	D. Carlos Rodón Aguilar	12.66
165.	D. ^a Leocadia Noguera Rodriguez	12.63
166.	D. ^a Esperanza Moliner Moreno	12.63
167.	D. ^a Maria Angeles Chamorro Jiménez	12.60
168.	D. Rafael Castuera Osuna	12.60
169.	D. ^a Milagros Sanz Herranz	12.56
170.	D. Guillermo Mingot Benesiu	12.56
171.	D. ^a Adoración Rivarola Fernández	12.56
172.	D. Máximo Blázquez García	12.56
173.	D. ^a Maria Josefa Jordán Santos	12.53
174.	D. Miguel Cano Arnaiz	12.53
175.	D. ^a Julia Pérez Moreno	12.53
176.	D. Luis Pardilla Arias	12.50

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	Calificación	Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	Calificación
177.	D. Rafael Langarica Nadal.....	12.50	244.	D. Manuel Hidalgo Manzanares	12.00
178.	D. Fernando López Kindler.....	12.50	245.	D. Dionisio Pérez Conte	12.00
179.	D. ^a Emilia Sevillano Martín.....	12.48	246.	D. ^a Concepción Ruiz Matellano	12.00
180.	D. ^a Josefa González Alonso.....	12.46	247.	D. Manuel Hernández Martínez	12.00
181.	D. Angel Seguí García.....	12.46	248.	D. ^a Juana Isabel Rocamora Nuño	11.96
182.	D. ^a Narcisca Maestre de la Barrera.....	12.46	249.	D. Manuel Oliver Contreras	11.96
183.	D. ^a María Luisa González Garrido.....	12.46	250.	D. ^a Eleuteria Paz Adrados	11.96
184.	D. ^a María Victoria Faura Chápulli.....	12.43	251.	D. ^a María Candelas Pérez Junquera... ..	11.96
185.	D. ^a Josefina Alvarez Martínez.....	12.40	252.	D. ^a María Luisa Díaz Iglesias	11.93
186.	D. Miguel Florencio Sobrino Requena.	12.40	253.	D. Deogracias Gómez Muñoz	11.93
187.	D. Mariano Reyes Cañizares Millán...	12.36	254.	D. José Soriano Mir	11.93
188.	D. Julio Gutiérrez Yuguero	12.36	255.	D. ^a Carmen Poderos Mérida	11.93
189.	D. Manuel Martínez de la Riva.....	12.36	256.	D. Francisco Sánchez Lozano	11.93
190.	D. Joaquín Algre Manzaneda	12.36	257.	D. Luis Oses Resano	11.93
191.	D. ^a Pilar Perales Marcelino.....	12.36	258.	D. Enrique Jiménez Pedemonte	11.90
192.	D. Jesús Núñez Vega.....	12.36	259.	D. ^a Antonia Gago Miguel	11.90
193.	D. Vidal Castellanos Casas.....	12.36	260.	D. ^a Teodora Delgado Dorrego	11.90
194.	D. Jaime Alvarez de Toledo Contreras	12.36	261.	D. Patricio Pérez Santos	11.90
195.	D. José Adolfo Escartín Pérez	12.33	262.	D. Juan Muñoz Ramírez	11.90
196.	D. Fernando Nuño Palacios	12.33	263.	D. Carlos Adín Jaunsaras	11.90
197.	D. Francisco Pastor Gras	12.33	264.	D. José Ollé Ribares	11.86
198.	D. ^a María Pilar Muñoz Navarro	12.30	265.	D. ^a Sofía Panblanco Ayela	11.86
199.	D. Rafael Rico Jiménez	12.30	266.	D. ^a Amelia María Concepción Hernán-	
200.	D. Antonio López Amador	12.30		dez Cabeza	11.86
201.	D. ^a Ana María Martí Martínez-Dumas	12.30	267.	D. ^a María Elena Sotes Orella	11.86
202.	D. ^a María Dolores Asunción Martínez	12.30	268.	D. Luis Lerma Pérez	11.86
203.	D. Fernando Sánchez Creus	12.30	269.	D. Rafael Martínez Guerrero	11.86
204.	D. Rafael Sánchez Villacañas Alcaide	12.26	270.	D. ^a Fortunata Gutiérrez García	11.83
205.	D. Pedro Gutiérrez López	12.26	271.	D. Domingo Martínez García	11.83
206.	D. Santiago Fentanes Baena	12.26	272.	D. ^a María Dolores Rupérez Velázquez	11.83
207.	D. ^a Pilar Cruz García	12.26	273.	D. Luis Julián Méndez Meneses	11.83
208.	D. Emilio Beauchy Adame	12.23	274.	D. ^a Emma Monroy Lera	11.80
209.	D. Arturo Serra Sánchez	12.23	275.	D. Laureano Mariz González	11.80
210.	D. Eugenio Martín de Blas Manzano...	12.20	276.	D. ^a Mercedes López de la Lama	11.76
211.	D. Donato de Pedro Bahón	12.16	277.	D. Amador Pérez Grande	11.76
212.	D. José Caballero Guillén	12.16	278.	D. ^a Gloria Benita García	11.76
213.	D. Alfonso Cabezas Rivera	12.16	279.	D. ^a María Begonia Fradua Amparán...	11.73
214.	D. ^a Angelita Tortuero Pelechano	12.16	280.	D. ^a Flora Menéndez Riosalido	11.73
215.	D. José Miguez Sousa	12.16	281.	D. ^a María Luisa Martí Martínez-	
216.	D. Petronilo Fernando Gallego Cam-			Dumas	11.73
	pos	12.16	282.	D. Luis Antonio Amador Fernández de	
217.	D. Juan Gómez Bonito	12.16		Ceballos	11.73
218.	D. José Cardona Pescador	12.16	283.	D. Enrique Santiago Lira	11.73
219.	D. ^a María Teresa Hernández Gómez...	12.13	284.	D. ^a María Desamparados Pascual Gar-	
220.	D. Eduardo Ruiz Saiz	12.13		cia	11.70
221.	D. ^a Aida Minguez Julián	12.13	285.	D. Ramón Bernabé Lombas	11.70
222.	D. Francisco Cristino Pueyo	12.13	286.	D. Isidoro Paradinas Sánchez	11.70
223.	D. ^a Salvadora Prada García	12.13	287.	D. Manuel Luna Pereda	11.70
224.	D. Francisco Moreno Lara	12.13	288.	D. ^a María Luisa Piñuela Piñuela	11.70
225.	D. ^a Gloria Monterde Pérez	12.13	289.	D. Juan Paneque Silva	11.70
226.	D. Joaquín Cortés Lloret	12.13	290.	D. Práxedes Irigoyen Oroz	11.70
227.	D. Pedro Aparicio Lapuente	12.13	291.	D. ^a Quinidia González Villalba	11.70
228.	D. Julián Camarero Gutiérrez	12.10	292.	D. ^a Carmen Bonet Azorín	11.70
229.	D. Juan José Hernández Ruiz	12.10	293.	D. Manuel Rodríguez Pérez	11.70
230.	D. Luis Ustariz Mateo	12.10	294.	D. José Caballo Cáliz	11.70
231.	D. ^a Angela Casado Rodríguez	12.10	295.	D. Joaquín Izquierdo Rodríguez	11.70
232.	D. ^a María Angeles Berdión Matos	12.10	296.	D. ^a Carmen Antuñano Rodríguez	11.66
233.	D. José María Ballesteros Pareja	12.06	297.	D. Orlando Alvarez López	11.66
234.	D. ^a María Mondría Gausí	12.06	298.	D. ^a Angeles Hernández Pérez	11.66
235.	D. ^a Julia López Kindler	12.06	299.	D. Manuel Naranjo Solaz	11.66
236.	D. ^a Carmen Hernández Oterino	12.06	300.	D. Jesús Rincón Orduña	11.66
237.	D. Heliodoro Gómez Jiménez	12.03	301.	D. ^a Carmen Fernández Bosch	11.63
238.	D. Tomás Pérez Sáenz	12.03	302.	D. ^a María Trinidad Carmona Galisteo	11.63
239.	D. ^a Antonia Coll Vidal	12.03	303.	D. José Alba Benito	11.63
240.	D. Angel Fernández Vigo	12.03	304.	D. ^a María Concepción Moreno Alonso	11.63
241.	D. Miguel Fuentes Casado	12.03	305.	D. Angel Serrano Vaquero	11.63
242.	D. Eusebio Ortiz Berlanga	12.03	306.	D. Pedro José Cuevas Peláez	11.63
243.	D. ^a Mercedes Oller Miró	12.00	307.	D. ^a María Luisa Montells Gimeno	11.60

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	Calficación	Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	Calficación
308.	D. Migue! Vila Calabuig	11.60	374.	D. Egidio Alvarez Gómez	11.26
309.	D. ^a Consuelo Mas Sanchis	11.60	375.	D. ^a Amelia Subra Esan	11.26
310.	D. ^a Isabel Portillo García	11.60	376.	D. Agustín de la Orden González	11.26
311.	D. ^a Maria Isabel Fernández Pintado González	11.60	377.	D. ^a Maria Membrillera Membrillera	11.23
312.	D. José López Medina	11.60	378.	D. Félix Rego López	11.23
313.	D. ^a Maria Rosario Gómez Lozana	11.56	379.	D. ^a Maria Aurora Jorqui García	11.20
314.	D. ^a Elena Escalada Sánchez	11.56	380.	D. Avelino Alonso Conde	11.20
315.	D. Martín Granado Ruiz	11.56	381.	D. José Campos Laque	11.20
316.	D. Clemente Ramón Susín	11.56	382.	D. ^a Carmen Gutiérrez Rincón	11.20
317.	D. José Ezquerria Alvarez	11.56	383.	D. ^a Paz Foyo Fernández	11.20
318.	D. ^a Angustias Massoni Jesús	11.53	334.	D. Miguel Henriquez Pestaña	11.20
319.	D. ^a Catalina Coll Vidal	11.53	385.	D. Antonio Novoa Manzano	11.20
320.	D. José Antonio López Guillén	11.53	386.	D. ^a Maria Teresa Martin Escudero	11.20
321.	D. Eusebio Martín Moya	11.53	387.	D. ^a Maria Jesús Soteras Carbó	11.20
322.	D. Segundo Moreno Moreno	11.53	388.	D. Carlos Pintos Fernández	11.20
323.	D. Tomás Francés Cañizares	11.53	389.	D. ^a Julia Rodríguez Cruz	11.20
324.	D. Carmelo Rebollar Rivera	11.53	390.	D. ^a Dámasa Viana Irazzo	11.20
325.	D. Nicolás Villaseca Hernández	11.50	391.	D. ^a Amelia Sofia Osorio Delgado	11.16
326.	D. Manuel de Val de Val	11.50	392.	D. ^a Mercedes Arranz Quevedo	11.16
327.	D. Victor Abascal Sainz de la Maza	11.50	393.	D. Arturo Agud Morales	11.16
328.	D. Juan Vidal Mari	11.50	394.	D. Julián Matcos Pacheco	11.16
329.	D. ^a Constancia Auñón Seguí	11.50	395.	D. Antonio Fernández Miró	11.16
330.	D. Enrique Brunete Benet	11.50	396.	D. Pablo Antonio Soto Terradas	11.16
331.	D. Eugenio León Martin	11.50	397.	D. Miguel Rubio Giner	11.16
332.	D. Florián Martínez Matilla	11.46	398.	D. Antonio Alonso Molina	11.16
333.	D. Germán Alvarez Minguela	11.46	399.	D. Luis Crespo Bernues	11.16
334.	D. Isaac López Domínguez	11.46	400.	D. José Migue! Roldán Bermejo	11.16
335.	D. Mariano Cabrero Manzanedo	11.46	401.	D. Ramón Antequera García Cervigón	11.13
336.	D. Paulino Rodríguez Martín	11.46	402.	D. Juan Calvo Vargas	11.13
337.	D. Julián Trascasa García	11.43	403.	D. Pedro Jiménez Sánchez	11.10
338.	D. ^a Fermina Seguí García	11.43	404.	D. Manuel Escudero Sanz	11.10
339.	D. Juan Antonio de la Torre Villarrasa	11.43	405.	D. Francisco Alonso Cristóbal	11.10
340.	D. ^a Dolores Riveiro Naval	11.43	406.	D. ^a Elisa Monsó Tilve	11.10
341.	D. José Ramos García	11.40	407.	D. ^a Carmen Valero Martín	11.10
342.	D. ^a Carmen Cejudo Valdelomar	11.40	408.	D. ^a Maria Mercedes Gil Ortiz	11.10
343.	D. Félix Burgos García	11.40	409.	D. ^a Maria Trinidad Prada y Dueñas	11.10
344.	D. ^a Asunción Robles Cepeda	11.40	410.	D. ^a Concepción Ruiz López de Briñas	11.06
345.	D. José Manuel Descalzo Gormaz	11.40	411.	D. ^a Maria del Pilar Martínez Machado	11.06
346.	D. ^a Josefa Pilar Gómez Fernández	11.40	412.	D. Manuel Hernández Serrano	11.06
347.	D. ^a Otilia García García	11.36	413.	D. ^a Carmen Romero Ventura	11.03
348.	D. Modesto Gómez García	11.36	414.	D. ^a Inés Felipa Lerma Oquillas	11.03
349.	D. ^a Isabel Rodríguez García	11.36	415.	D. Eusebio Bautista Sánchez Moncayo	11.03
350.	D. Manuel Martínez Solana	11.33	416.	D. Santiago Goyoso Diaz	11.00
351.	D. José Sanz Rubio	11.33	417.	D. ^a Maria Nieves González Pizana	11.00
352.	D. Enrique Grandes Murga	11.33	418.	D. ^a Maria Coll Vidal	11.00
353.	D. Ricardo López Pascual	11.33	419.	D. Enrique Ruiz del Rey	11.00
354.	D. ^a Isabel Navarro Domínguez	11.33	420.	D. Manuel Martín-Ampudia Ampudia	11.00
355.	D. ^a Maria Gloria Serna González	11.33	421.	D. Juan de la Cruz Artero Mora	11.00
356.	D. ^a Maria del Socorro Prieto Adán	11.33	422.	D. ^a Maria Angeles Lorenzo Bermejo	11.00
357.	D. ^a Maria Pilar Oliete Baigorri	11.33	423.	D. ^a Maria Soledad García Algora	11.00
358.	D. ^a Consuelo Cepeda Escobar	11.30	424.	D. ^a Maria Josefa Abadía Alvarez	11.00
359.	D. Angel Bajo García	11.30	425.	D. ^a Maria Mercedes Gómez García	11.00
360.	D. José Alvarez Fernández	11.30	426.	D. Salvador Miranda Laguens	11.00
361.	D. ^a Magdalena Gonzalo Gómez	11.30	427.	D. Juan Francisco Maján Hernández	11.00
362.	D. Cesáreo Merino Mateo	11.30	428.	D. Antonio Aller Sánchez	11.00
363.	D. ^a Esperanza Rodríguez Espinosa	11.30	429.	D. Antonio Aguilera Ramirez de Agui- lera	11.00
364.	D. ^a Maria Teresa Teixeira Castillo	11.30	430.	D. Luis Villanueva Muñoz	10.96
365.	D. Juan Córdoba Casero	11.30	431.	D. Antonio Perea Navas	10.96
366.	D. Clemente Sainz Alonso	11.30	432.	D. José Manuel Pérez Montenegro	10.96
367.	D. Francisco Arqueros Sánchez	11.30	433.	D. Francisco Gil Martínez	10.96
368.	D. Benito Francisco Sen Cabrero	11.30	434.	D. ^a Ignacia Lloréns Aznar	10.96
369.	D. Benito Alvarez Arranz	11.30	435.	D. ^a Maria de las Mercedes Fernández García	10.96
370.	D. Luis Díaz Armengol	11.30	436.	D. ^a Maria Julia Tomé Diaz	10.96
371.	D. ^a Rosalía Cardiel Aparicio	11.30	437.	D. ^a Maria Soledad Pallarés Pérez	10.96
372.	D. Augusto Antonio Castellón Fernán- dez	11.30	438.	D. ^a Francisca Jiménez González	10.93
373.	D. José Samper Cámara	11.30			

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	Calificación
439.	D. Cayetano González Moreno	10.93
440.	D. ^a María del Carmen García Hernández	10.93
441.	D. ^a María de las Mercedes García Abella	10.93
442.	D. ^a Tomasa Avellaner Aznar	10.93
443.	D. ^a Lucía Belzuncgui Santos	10.93
444.	D. Antonio Freire Tougil	10.93
445.	D. José Corredor Cutillas	10.93
446.	D. ^a Eugenia Sanz Mate	10.93
447.	D. Felipe Plasencia Díez	10.93
448.	D. Faustino Sainz Ortigosa	10.93
449.	D. José Luis Cuadrado Melero	10.90
450.	D. ^a Carmen Sanz Mate	10.90
451.	D. ^a Carmen Romero Sánchez	10.90
452.	D. ^a Luisa Salazar Pizarro	10.90
453.	D. Matías López López	10.90
454.	D. ^a María Hernández Hernández	10.86
455.	D. Enrique Burguete San Martín	10.86
456.	D. José María Baiges Jansa	10.86
457.	D. ^a María Tomasa Herrero Encinas	10.83
458.	D. Antonio Pérez Montenegro	10.83
459.	D. Francisco Roselló Tendero	10.83
460.	D. Arturo Blasco Martínez	10.83
461.	D. ^a Abilia Herranz Ceballos	10.83
462.	D. ^a Luisa Peña García	10.80
463.	D. Alfredo Alvarez García	10.80
464.	D. ^a Carmen Martín Verdugo	10.80
465.	D. Rodolfo López Redondo	10.80
466.	D. Luis Ansó Vidal	10.76
467.	D. ^a Emilia Hermida Vázquez	10.73
468.	D. ^a Vicenta Carrasco Andréu	10.73
469.	D. Vicente Ruiz de Castroviejo Serrano	10.73
470.	D. Vicente Sánchez Carranza	10.73
471.	D. José Caturla Requejo	10.70
472.	D. Juan Crespillo Escalona	10.70
473.	D. Santiago Blanco Gallego	10.70
474.	D. Manuel Alberola Páez	10.70
475.	D. Antonio López y López	10.70
476.	D. Angel Tavera Sánchez	10.66
477.	D. Félix García Sainz	10.66
478.	D. José Jiménez Sáez	10.66
479.	D. Francisco Bago Molina	10.66
480.	D. Luis Pliego Fernández	10.66
481.	D. ^a María Teresa Hernández Gete	10.66
482.	D. ^a Aurora Domingo Tamayo	10.66
483.	D. Fernando Rodríguez Lorenzo	10.66
484.	D. ^a Carmen Contreras Graciani	10.63
485.	D. Francisco Calamita González	10.63
486.	D. Agustín Gil Baquero	10.63
487.	D. Rafael Hernández Gete	10.63
488.	D. José Santos Rodríguez	10.63
489.	D. ^a María Teresa García Pérez	10.60
490.	D. Francisco Espinós Molino	10.60
491.	D. José Villar Ramos Domínguez	10.60
492.	D. ^a María Dolores Gutiérrez-Ravé Pérez	10.60
493.	D. Manuel López Illanes	10.60
494.	D. José Martín Aspitarte	10.60
495.	D. Antonio Sahuquillo Peñalver	10.60
496.	D. Santiago Oñate López	10.60
497.	D. ^a Araceli Benito Ontalva	10.53
498.	D. Enrique Grau Grau	10.53
499.	D. ^a Angela Pérez de Tudela Eusebio	10.53
500.	D. Pedro Preto Moya	10.50

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	Calificación
501.	D. Rafael García Linares	10.50
502.	D. Juan Almécija Fernández	10.50
503.	D. ^a María Eusebia Heras Regidor	10.50
504.	D. Antonio Barrero Fernández	10.50
505.	D. Eugenio Lobejón Sacristán	10.50
506.	D. David Jiménez Larena	10.50
507.	D. Casimiro Ruiz Serrano	10.43
508.	D. ^a Eugenia Morató del Rey	10.43
509.	D. Gumersindo Vara Rodríguez	10.40
510.	D. Vicente Veiga Saburido	10.40
511.	D. Eduardo García Pozo	10.40
512.	D. ^a Francisca Biel Navamuel	10.40
513.	D. Luis Bajo García	10.40
514.	D. Enrique Lesarri Rodríguez	10.40
515.	D. ^a Amparo Gil Gil	10.40
516.	D. ^a María García Loras	10.40
517.	D. Macario Alonso Rando	10.40
518.	D. Enrique Ruiz Alvarez	10.40
519.	D. Agustín Carmona Moreno	10.33
520.	D. María del Pilar Correa y Lomas	10.33
521.	D. Antonio Cid Delgado	10.33
522.	D. Agustín Peredes Revilla	10.33
523.	D. Angel Zaballos Mateos	10.33
524.	D. Pedro Fernández Fernández	10.33
525.	D. Emilio López de Haro Gaspar	10.33
526.	D. Justo Gómez Muñoz	10.30
527.	D. Justo Bethencourt Capote	10.30
528.	D. ^a Amalia Carrasco Andréu	10.30
529.	D. Eñías Coronado Burgos	10.30
530.	D. Rafael Nedeo Alegria	10.30
531.	D. ^a María Concepción Monje Elena	10.30
532.	D. Juan Antonio Bartoli Argumosa	10.30
533.	D. Daniel Casado Royuela	10.20
534.	D. ^a M. ^a de los Angeles Navarro Barrera	10.20
535.	D. ^a María Salomé Bernal Fernández	10.20
536.	D. ^a Carmen Triviño Hernando	10.20
537.	D. Blas Asarta de Carlos	10.10
538.	D. Andrés Valín Rey	10.10
539.	D. Avelino Antonio García Vázquez	10.10
540.	D. ^a Pilar Peris Galve	10.00
541.	D. Enrique Mauriz Castañeiras	10.00
542.	D. ^a Concepción Martín Cué	10.00
543.	D. Eliseo Ruiz Alvarez	10.00
544.	D. ^a Elena Caturla Requejo	10.00
545.	D. ^a Eduarda Muñoz González	10.00
546.	D. ^a María Luisa Argachal Suárez	10.00
547.	D. ^a Carmen Antón Sanz	10.00
548.	D. Cesáreo Cavada Farto	10.00
549.	D. ^a Juana Pérez Zamarrigo	10.00
550.	D. Antonio Ballester Durán	10.00
551.	D. ^a Esther Magdalena Vegas Martín	10.00
552.	D. Francisco Rodríguez Reinoso	10.00
553.	D. José Rivera Acosta	10.00
554.	D. Rafael Rodríguez Márquez	10.00
555.	D. ^a María Luisa de las Heras Cuellas	10.00
556.	D. ^a María del Carmen Micó la Villa	10.00
557.	D. ^a María de los Desamparados Asunción Martínez	10.00
558.	D. ^a María del Carmen Gil Andión	10.00
559.	D. Juan José Arijá Ibáñez	10.00
560.	D. Marco Núñez Pérez	10.00
561.	D. Crispulo Ambrona Martín	10.00

ORDEN de 4 de mayo de 1943 por la que se confirma en propiedad en sus empleos a los actuales Auxiliares telegrafistas que los vienen desempeñando con el carácter provisional que les atribuyeron los respectivos nombramientos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al efecto en esa Dirección General y existiendo créditos suficientes en Presupuesto,

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por V. I., ha tenido a bien disponer sean confirmados en la propiedad de sus empleos los actuales Auxiliares Telegrafistas, con cuatro mil pesetas de sueldo anual, que los vienen desempeñando con el carácter provisional que les atribuyeron los respectivos nombramientos, manteniendo

para éstos y los que fueron nombrados con plena efectividad la restricción preceptuada en el artículo cuarto de la Ley de 16 de octubre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO num. 315), coordinada con la autorización que para casos como el presente contiene también dicho artículo.

Asimismo, y con arreglo a las totales puntuaciones obtenidas en los exámenes por los 1.108 Auxiliares Telegrafistas, con 4.000 pesetas anuales, procedentes de la convocatoria abierta por Orden de este Ministerio fecha 20 de noviembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 326), el orden de su ingreso en el Escalafón del personal auxiliar de la citada clase será el expresado en la adjunta relación, que comienza con

don Esteban Bueno y Rico y termina con don Rafael Reyes y Rodríguez.

Durante un plazo de quince días, a partir del siguiente en que se inserte la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los interesados podrán presentar reclamaciones exclusivamente sobre cuestión de forma; pero, transcurrido dicho periodo y resueltas las presentadas, aquella ordenación escalafonal se considerará firme a toda clase de efectos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de mayo de 1943.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.—Sres.

RELACION QUE SE CITA

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS
1.	D. Esteban Bueno y Rico (1).
2.	D. Zoilo Terrón y Malfeito.
3.	D. ^a Margarita Eugenia Fernández y Casado.
4.	D. ^a Pilar Sanz y Martín.
5.	D. ^a Carlota Pamiés y García.
6.	D. ^a Julia Felisa Dolores Negueruela y Marino.
7.	D. ^a Rosario Gallardo y Corrales.
8.	D. ^a María Josefa Sánchez y Toledo.
9.	D. José María Cacho y Ayuso.
10.	D. ^a Rosa López y Esteve.
11.	D. ^a María del Rosario Felipe y Tolosana.
12.	D. Segundo Romero y Sánchez.
13.	D. Fermín Mestre y Carretero.
14.	D. Carlos Maraval y Gallego.
15.	D. ^a María Victoria Masía y Gisbert.
16.	D. Luis Pereda e Iturriaga.
17.	D. ^a María Teresa Clemente y Yagüe.
18.	D. ^a María Enriqueta Ferrer y Ramos.
19.	D. Felipe Horcada y Lizaso.
20.	D. ^a Rosa Toront y Sostrés.
21.	D. ^a Elena Sanjuán y Cáncer.
22.	D. José Antonio Moya y Dorantes.
23.	D. Francisco Granero y Magarino.
24.	D. ^a Elvira Godino y Gil.
25.	D. ^a María Dolores Rojas y Domínguez.
26.	D. ^a María Luisa Vicente y Jerez.
27.	D. ^a Rosa María Prades y Alier.
28.	D. José María Ortiz de Zárate y Fernández de Bobadilla.
29.	D. Enrique Morales y Arriaga.
30.	D. ^a María Luisa Muñoz y Claros.
31.	D. ^a María Eva Vilchez y Linares.
32.	D. ^a Juana del Carmen Roa y Criado.
33.	D. ^a Angela García y González.
34.	D. ^a María Luisa García y González.
35.	D. Luis Uruña y Valenciano.
36.	D. ^a Ana María Olivari y Herrero.
37.	D. ^a Crescencia Lobato y de Lacalle.
38.	D. ^a María Aranzazu Beobide y Varea.
39.	D. ^a María del Pilar Maestre y Pérez.

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS
40.	D. ^a Matilde Alvarez y Herreros.
41.	D. Rafael Bernad y Serrano.
42.	D. ^a Isabel Sánchez Montero y Sabau.
43.	D. ^a Margarita Luengo y del Saz.
44.	D. ^a Amalia Bainz de Medrano y Martínez.
45.	D. ^a María de los Angeles Casado y González.
46.	D. José Manuel Giraldo y Carretero.
47.	D. ^a María Teresa Abril y Valdés.
48.	D. ^a Juana Soldevila y Ballester.
49.	D. ^a Julia Rosario Martínez y Gómez.
50.	D. ^a María del Carmen Mayor y Lizarbe.
51.	D. ^a Enriqueta Peso y León.
52.	D. Antonio María Amado y Rodríguez.
53.	D. ^a Soledad Vilela y Santisteban.
54.	D. ^a Elisa García y Palmero.
55.	D. ^a María del Carmen Panzano y Cano.
56.	D. Juan Zaro y Valls.
57.	D. ^a Carmen Muñoz y Eiró.
58.	D. Julio López y Peñaranda.
59.	D. ^a Teresa García y García.
60.	D. ^a Pilar Santacruz y Pérez.
61.	D. ^a María Vicenta de los Angeles Soler y Prado.
62.	D. ^a Francisca Molero y Berlanga.
63.	D. ^a Rafaela Carrillo y Casado.
64.	D. ^a María del Carmen Blasco y Vizcaino.
65.	D. ^a Rosario Román y Bocanegra.
66.	D. Salvador Navarro y Blanca.
67.	D. Fernando Giménez y Zaera.
68.	D. Jesús Esparza y Azpilicueta.
69.	D. ^a María de la Concepción Benedicto y Gil.
70.	D. ^a Rafaela Jiménez y Ortega.
71.	D. ^a Rosario Jiménez y Lanuza.
72.	D. ^a Dolores Tomás y Broto.
73.	D. Salvador Galicia y Castillo.
74.	D. ^a Josefina Quevedo y Sancho.
75.	D. ^a Concepción María Antonia Oliván y Jovés.
76.	D. ^a María del Pilar Martín y Fornoza.
77.	D. Antonio Ager y López.
78.	D. ^a Bernardina Astorga y Arroyo.
79.	D. ^a Engracia Serrano y Anadón.
80.	D. ^a Josefina Anechina y Checa.
81.	D. ^a Concepción Morales y Salvador.
82.	D. ^a Antonia Uribe y Quesada.
83.	D. Juan Andrés Martín y Vázquez.

(1) Provisionalmente, a reserva de comprobar si reúne las condiciones de la convocatoria.

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS
84.	D. ^a María Jordán y Cariello.
85.	D. ^a Juliana Jiménez y Ruiz.
86.	D. ^a María Teresa Huelin y Vallejo.
87.	D. ^a Manuela Campos y Casillo.
88.	D. ^a María Dolores Coello e Higuera.
89.	D. ^a Margarita Galán y García.
90.	D. ^a Teresa de Jesús Rodríguez y Sánchez Garrido.
91.	D. Enrique Vilches y Serrano.
92.	D. José Andrés y Criado.
93.	D. ^a Concepcion Montoya y Garin de Lazcano.
94.	D. ^a María de los Angeles Moreno y Tena.
95.	D. ^a María del Pilar Calvete y Albalá.
96.	D. ^a Carmen García y Pardo.
97.	D. Fernando Castellanos y de Vega.
98.	D. ^a Narcisca Amelia Martínez e Hidalgo.
99.	D. ^a Elisa Pérez y Sánchez.
100.	D. ^a María Catalina Luna y Soto.
101.	D. Ramiro Núñez y Vázquez.
102.	D. ^a Angela Carmona y Prada.
103.	D. ^a Lucia Mozo y Arocena.
104.	D. ^a María Cerdoncillo y Camilleri.
105.	D. Idefonso Vela y Rubio.
106.	D. ^a María de la Consolación Maspóns y Faura.
107.	D. ^a Blanca Jiménez y Solier.
108.	D. José Cortes y Bernabéu.
109.	D. Luis Alonso y Tamayo.
110.	D. Pablo Acobendas y Franco.
111.	D. ^a María Ignacia Alvarez-Arenas y Ruiz.
112.	D. ^a Angela Zarazaga y González.
113.	D. Bienvenido Narro y Povar.
114.	D. ^a Isabel Zaro y Valls.
115.	D. ^a Amalia Francisca Carmen Martínez y Massó
116.	D. ^a Joaquina Nicolas y Esparza.
117.	D. ^a Marina Giménez y Mayayo.
118.	D. ^a María Natividad Barquin y Tajadura.
119.	D. ^a Teresa Berro y Ezpondaburu.
120.	D. ^a María del Pilar Marín y González.
121.	D. ^a Josefa Cámara y Molina.
122.	D. ^a Ancha Rufino y Salboch.
123.	D. ^a María Josefa Jimenez y Lanuza.
124.	D. ^a María del Carmen Marín y Arenzana.
125.	D. ^a Enriqueta Lacoza y Sánchez.
126.	D. ^a Carmen Boza y Suarez.
127.	D. Julio Andrés y Lázaro.
128.	D. ^a María Dolores Esperanza Tofé y Bravo.
129.	D. Tomás Delgado y Adeva.
130.	D. ^a Josefina Ferrer y Alvarez.
131.	D. ^a Teresa Bertrán y Mora.
132.	D. ^a Carolina del Cid y Delgado.
133.	D. Gregorio Fernández y Santos.
134.	D. ^a María Mercedes Mayor y Lizarbe.
135.	D. ^a Aurora Quesada y González.
136.	D. ^a Teresa Piera y Montorio.
137.	D. ^a María de la Soledad Alvarez-Arenas y Ruiz.
138.	D. ^a María del Pilar Senostain y Eiorz.
139.	D. ^a Carmen García y Urrea.
140.	D. ^a María de los Angeles Bellido y Fillat.
141.	D. ^a María del Carmen Pinilla y Monclús.
142.	D. ^a Agustina Cebrían y Seguer.
143.	D. ^a Dolores Durán y Morales.
144.	D. ^a Julia Pereda e Iturriaga.
145.	D. Angel Alvarez de Lara y Ramírez.
146.	D. ^a Josefa Viana y Sánchez.
147.	D. ^a Josefina Zaro y Valls.
148.	D. Emilio Mené y Lampré.
149.	D. ^a Pilar Rodríguez y Bravo.
150.	D. ^a María de la Concepción Guinea y Gauna.

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS
151.	D. ^a Amalia Ramos y Bautista.
152.	D. ^a Carmen Alvira y Launa.
153.	D. José Luis Garcia y Suárez.
154.	D. ^a Agustina Garcia y Garcia.
155.	D. ^a María del Carmen Oset y Echeverz.
156.	D. ^a Gloria Escribano y Garcia.
157.	D. César A. Binana y Garcia-Quintana.
158.	D. ^a Josefa Mesa y Fuentes.
159.	D. ^a Cristina Lobo y Airibas.
160.	D. ^a María del Carmen Mendez y Encina.
161.	D. Fabián Navarrete y Rodriguez.
162.	D. Joaquín Ibáñez y Lucea.
163.	D. ^a Nicolasa Galindo y Saez.
164.	D. ^a Josefina Iruetagoiena y Quevedo.
165.	D. ^a María Dolores Medina y Cortejarena.
166.	D. ^a María Encarnación Errasti y Garcia.
167.	D. ^a Carmen Escuin y Ricarte.
168.	D. ^a Marciana Garcia y Herrero.
169.	D. ^a María Remedios Alegre y Navarro.
170.	D. ^a María del Rosario Poves y Herrera.
171.	D. ^a María Beatriz Gabernet y Miró.
172.	D. ^a María Rosa Aguares y Atares.
173.	D. ^a María Carmen Godoy y Oñate.
174.	D. ^a María Margarita Acero y Saigado.
175.	D. Patino Demetrio Ruiz y Herranz.
176.	D. ^a Purificación Rodríguez y Luaces.
177.	D. ^a María del Carmen Ruiz y de la Casa.
178.	D. José Barroso y Gil.
179.	D. ^a María Dolores González y de Castro.
180.	D. Celedonio Rios y Gómez.
181.	D. ^a Engracia Rosel y Crespo.
182.	D. Haróldo Naronjo y Tascón.
183.	D. Félix Para y Maté.
184.	D. Félix Mené y Lampré.
185.	D. Manuel Navarro y de Frutos.
186.	D. ^a María del Carmen de Val y Marco.
187.	D. ^a María del Pilar Cordón y Calahorra.
188.	D. ^a María Cristina Barbo y Domingo.
189.	D. ^a Laura Barón y Teres.
190.	D. ^a Rosario Camón y Pascual.
191.	D. Manuel Ferrer-Urtiaga y de Vivar.
192.	D. ^a Concepción Aztaran y Urrutia.
193.	D. ^a Antonia Canals y Grosso.
194.	D. ^a Leonor Toro y de la Rosa.
195.	D. Luis Tirapú y Gogorza.
196.	D. José Luis Polgueras y Cossío.
197.	D. Mariano Borreguero y Virseda.
198.	D. ^a Ignacia Buarun y Turrillas.
199.	D. Antonio Fernández y Martínez.
200.	D. Augusto Alcázar y Chamón.
201.	D. Félix Gordaliza y Martínez.
202.	D. ^a María del Pilar Miguélana y Barandalla.
203.	D. Bernardo Lagarreta y Azqueta.
204.	D. ^a Manuela Gallego y Campos.
205.	D. ^a Hilaria Abete y Janices.
206.	D. ^a Alicia Viñe y Marcellán.
207.	D. ^a Victoria Ruiz y Fernández.
208.	D. ^a Sofia Cienfuegos y Linares.
209.	D. ^a María Luisa Echeverría y Blázquez.
210.	D. ^a Emilia Prados y Trujillo.
211.	D. ^a Filomena Pérez y Daplaza.
212.	D. ^a María Molina y Paláu.
213.	D. ^a Josefa Escauriaza y Sánchez.
214.	D. ^a María de Lourdes Pinilla y Monclús.
215.	D. ^a Manuela Barrero y Fernández.
216.	D. ^a María Josefa Conde y García.
217.	D. José del Rosal y Aguilar.
218.	D. Herminio Jiménez y Morales.

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS
219.	D. ^a Josefa Blanco y Pérez.
220.	D. ^a María del Carmen Corzo y Sinovas
221.	D. Jesús Romo y Pérez-Hita
222.	D. José Mora y Ayala.
223.	D. Gerardo Arranz y Cesteros.
224.	D. ^a María Mercedes Martín y Muñoz.
225.	D. ^a María Luisa Pérez y Blanca.
226.	D. ^a Luisa Tomás y Casamayor.
227.	D. ^a María Antonia La Orden y García.
228.	D. ^a Josefa Bohigas y Arroyo.
229.	D. ^a Joaquina Donezar y Ardanaz.
230.	D. ^a Andrea Hurtado y Martínez.
231.	D. ^a Antonia Bueno y Torrente.
232.	D. ^a María Angeles Perla y Cuevas.
233.	D. ^a María del Carmen Manuela Rey y Martínez.
234.	D. ^a Agustina Díaz de Tudanca y González.
235.	D. ^a Elisa Ortiz de Zárate y Fernández Bobadilla.
236.	D. ^a María del Pilar Domingo y Molina.
237.	D. ^a Manuela Barasoain y Odériz.
238.	D. ^a Antonia Galaz y Ruiz
239.	D. ^a María Isabel Sastre y Jiménez.
240.	D. ^a María del Pilar Tafalla y Almorín.
241.	D. ^a María Victoria Martínez y Posse.
242.	D. ^a María del Carmen Sotillo y Ramos.
243.	D. Angel Zamora y Morata.
244.	D. ^a María del Rosario Barrios y Mancera.
245.	D. ^a María Teresa García y Abendívar.
246.	D. ^a María del Carmen Fernández y Zárate.
247.	D. ^a Aurora del Moral y Herranz.
248.	D. ^a María Jesús Martos y Gutiérrez.
249.	D. ^a Matilde Félez y Peral.
250.	D. Segundo Pintado y Duque.
251.	D. ^a María del Carmen Cuervas Mons y Artiz.
252.	D. ^a María Luisa González-Rico y González-Rico
253.	D. ^a Manuela Albarellos y Zamorano.
254.	D. ^a Aquilina Luisa Barbosa y Clemente.
255.	D. Eduardo Morilla y Mateo.
256.	D. ^a Soledad López y Elías.
257.	D. ^a Julia Brioso y Carranza.
258.	D. Juan Manuel Domene y Carrera.
259.	D. ^a María Teresa Sánchez y Mazorra.
260.	D. ^a Piedad Balado y Sánchez.
261.	D. ^a Trinidad de Santos y Madrigal.
262.	D. ^a Judith Corcuera y Herмосilla.
263.	D. ^a Asunción Pérez y Alloza.
264.	D. ^a María del Carmen Miranda e Irurozqui
265.	D. ^a Aurora García y de Miguel.
266.	D. Joaquín Hernández y Carrillo.
267.	D. Faustino Alfonso y Asiain.
268.	D. Pedro Sáenz y Robles
269.	D. ^a María Teresa Mendizábal y Sesma.
270.	D. ^a María Mercedes Canals y Grosso.
271.	D. ^a María del Carmen Zarón y de Torre.
272.	D. ^a María Jesús Gil y Maisterrena.
273.	D. Joaquín Vicente y García.
274.	D. ^a Encarnación de Santos y Madrigal.
275.	D. ^a Carmen Valín y Rey.
276.	D. ^a Guillermina García y Palacio.
277.	D. Miguel García y Rodríguez.
278.	D. ^a María Luisa Pardo y Espinaco.
279.	D. José Lope Sánchez y Sánchez.
280.	D. ^a Ascensión Hernández y González.
281.	D. ^a María Luisa Dolla y Manera.
282.	D. ^a Florencia Ochotorena y Aragón.
283.	D. Tirso Agustín Ursúa y Esparza.
284.	D. ^a Isabel Pérez y Medina.
285.	D. ^a Emilia Consuelo Larumbe e Irigoyen.
286.	D. Antonio Royo y Ejea.

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS
287.	D. ^a María Juana Martínez y Uribe.
288.	D. ^a Josefa de la Cueva y Vázquez.
289.	D. ^a María de las Candelas Caminero y Rubio.
290.	D. Manuel Martínez y Ovejas.
291.	D. Leoncio Rebollar y Rivera.
292.	D. ^a Feliciano Amparo Alonso y Tamayo.
293.	D. ^a Carmen Gómez-Manzanilla y Sánchez.
294.	D. ^a Joaquina Maguero y Jauregui.
295.	D. ^a Rosario Martínez y López.
296.	D. Rafael López y Bosque.
297.	D. ^a Teodora Josefa Puyuelo y Villacampa.
298.	D. ^a María Dolores Fernández y Cuevas.
299.	D. ^a Julia Corella y Velasco.
300.	D. Francisco Quesada y Auyanet.
301.	D. ^a María Dolores González y Llanos.
302.	D. ^a Marina Medrano y Redondo.
303.	D. ^a María Mercedes Pérez y Cotarelo.
304.	D. ^a Rita Gurbindo y Buldaín.
305.	D. José Alvarez y Olivés.
306.	D. ^a María del Carmen Jiménez y Gómez.
307.	D. ^a Consolación Chaves y Almonaster.
308.	D. Afrodísio Hernández y Hernández.
309.	D. Emilio Yoldi y Lasierra.
310.	D. Vicente Jesús Sopeséns y Serrano.
311.	D. Tomás Velasco y Rodríguez.
312.	D. Pablo Martínez y Vega.
313.	D. Eduardo Gaso y Perretta.
314.	D. ^a Bárbara Cabezón y Velasco.
315.	D. Ramón Alvarez-Manzaneda y Vez.
316.	D. ^a Lucía Uzal y Fernández.
317.	D. ^a Isabel Fons y Gil.
318.	D. Raúl Esparrells y Ferrer.
319.	D. ^a María de la Natividad Merlín y Tintoré.
320.	D. ^a Carmen Corrochano y García.
321.	D. ^a María Purificación Luisa Rodríguez e Iturralde.
322.	D. Francisco Benítez y Berlanga.
323.	D. Domingo Ramírez y Monja.
324.	D. ^a María de las Nieves Lizárraga y Aldea.
325.	D. ^a Isabel Ruano y Berzosa.
326.	D. ^a Aurora Lapuerta y Arizaga.
327.	D. José Galán y Serradilla.
328.	D. ^a Rafaela Victoria Quijada y Mendo.
329.	D. ^a María Molina y Guzmán
330.	D. ^a María Luisa Carnicer y Guajardo.
331.	D. ^a María Mercedes Romero y Fernández.
332.	D. ^a Vicenta Ochoa y Uriel.
333.	D. ^a María Teresa Sánchez y Piera.
334.	D. ^a María América Martínez y Díez.
335.	D. ^a Ana Lozano y Ramírez.
336.	D. ^a Benita García y García.
337.	D. Vicente Silva y Henríquez.
338.	D. Pedro Díez y Ranjil.
339.	D. ^a Modesta Aznar e Iranzo.
340.	D. ^a María Josefa Colás y Correas.
341.	D. ^a María del Rosario Rodríguez y Encinas.
342.	D. ^a Dolores Jiménez y Galán.
343.	D. ^a María de los Angeles Uriarte y Benavente.
344.	D. ^a Carmen Cebrían y Seguer.
345.	D. Angel Gómez de la Flor y Martín.
346.	D. ^a María Josefa Calvo y Coscojuela.
347.	D. ^a Margarita Ausín y Garbizu.
348.	D. ^a Lucía Esther de Pedro y Marquina.
349.	D. Moisés Carabajo y Pérez.
350.	D. Antonio Resa y de Blas.
351.	D. Marino Condon y Pérez.
352.	D. ^a Rafaela Iglesias y Rodríguez.
353.	D. ^a María del Pilar Ugarte y Beortegui.

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS
354.	D. ^a Clotilde Lumbreras y Aragónés.
355.	D. ^a María Paula Mena y Calvo.
356.	D. Leocadio Francisco González y de León.
357.	D. ^a Luisa Izquierdo y Zapater.
358.	D. ^a Josefa Legaz y Méndez.
359.	D. ^a María Luisa Martínez y Posse.
360.	D. ^a María de los Desamparados Oliveros y Ríves.
361.	D. ^a Carmen Mendaña y Fernández.
362.	D. ^a Ana Román y Feijoo.
363.	D. ^a María del Carmen Hernández y Carrillo.
364.	D. ^a Carmen Teixeira y Castillo.
365.	D. José Luis Almenara y Nicart.
366.	D. ^a Jovita Carmen Pérez y Cotarelo.
367.	D. ^a María del Pilar Asirón y Tabar.
368.	D. ^a Milagros Marijuán y de la Viuda.
369.	D. ^a María del Carmen Soto y Ortiz.
370.	D. ^a Rosa Orgaz y Bueno.
371.	D. ^a Antonia Díaz y Roque.
272.	D. ^a Irene Lambán y Lambán.
373.	D. ^a Josefina Montes y López
374.	D. Julio Santiago Enrique y de Vega.
375.	D. ^a Angeles Hernández y Ruiz.
376.	D. ^a Mercedes Asiaín y Canals.
377.	D. ^a María de los Angeles Anoro y Castells.
378.	D. ^a Isabel Remírez y García-Marrón.
379.	D. ^a María Teresa Aldeanueva y del Olmo.
380.	D. ^a Consuelo Pérez y Oyarzábal.
381.	D. Rafael Echagüe y Uzurriaga.
382.	D. Emilio García y Fernández.
383.	D. ^a Teresa palacios y Santodomingo.
384.	D. ^a María Nieves Larequí y Sola.
385.	D. ^a María del Carmen Muntión y Ruiz.
386.	D. José Escobedo y Comin.
387.	D. Antonio Navarro y Simón.
388.	D. Manuel Martínez y Fernández.
389.	D. ^a Gloria Gilarranz y Alonso.
390.	D. ^a Juana Ramos y Agüera.
391.	D. ^a Josefa Felicitas Jáuregui y Argañá.
392.	D. ^a Concepción Condon y Corral.
393.	D. ^a Esperanza García y Osorio.
394.	D. Francisco Guinea y Gauna.
395.	D. Moisés Martín y García.
396.	D. ^a María Paz Arrate y Errasti.
397.	D. ^a Dolores González y Pereira.
398.	D. Jesús González y Gutiérrez.
399.	D. ^a Abilia Cabañas y Cabañas.
400.	D. ^a María Blanca Goñi e Iribarren.
401.	D. ^a Carmen Teresa Pérez y Cardenal.
402.	D. ^a Manuela Iriarte y Nieto.
403.	D. Antonio Castelao y Bernárdez.
404.	D. ^a Julia Hernánz y Melon.
405.	D. Joaquín Ipiens y Lalaguna.
406.	D. ^a Joaquina Agreda y Pérez.
407.	D. ^a María Corzo y de León.
408.	D. ^a Felisa Anastasia Mesonero y Valverde.
409.	D. ^a María Angeles Rodríguez y Peña.
410.	D. ^a Rosario Sáez y Burgo.
411.	D. ^a Anunciación Rufino y Villa.
412.	D. ^a Rosario Vázquez y Villagrán.
413.	D. ^a Adelaida Perlado y González.
414.	D. ^a Josefina Pardo y García.
415.	D. ^a Julia Martínez y Blázquez.
416.	D. ^a María Luisa Cantos y Alvarez.
417.	D. Juan Gregorio Anta y de Cuns.
418.	D. ^a Concepción Teixeira y Castillo.
419.	D. Juan Vicente Montoya y Beltrán de Salazar.
420.	D. Juan José Remón y Camacho:

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS
421.	D. ^a Josefa Lacomba y Garrido.
422.	D. Victor Gómez y Guío.
423.	D. Antonio Suárez y Oñamo.
424.	D. José Luis Galán y García.
425.	D. ^a María de los Angeles Bajo y Moreno.
426.	D. Félix Cabello y Pérez.
427.	D. ^a María Josefa López y Tarazona.
428.	D. Pablo Martín y Romero.
429.	D. Antonio Roldán y Moriche.
430.	D. Rafael Muriel y Risquez.
431.	D. ^a Araceli Pérez y Constanza.
432.	D. ^a María Cruz Lacasa y Zaborras.
433.	D. ^a María del Carmen López y Tarazona.
434.	D. ^a Manuela Ruiz y Carretero.
435.	D. Ignacio Luis Cotanes y Abad.
436.	D. ^a Consuelo Fernández y Escalera.
437.	D. ^a Carmen Puerta y Martínez.
438.	D. ^a María del Carmen Roibal y García.
439.	D. ^a Secundina González y Pastor.
440.	D. ^a María Revuelta y Abascal.
441.	D. ^a María del Carmen Estévez y García.
442.	D. ^a Josefa Herrero y Núñez.
443.	D. ^a Salomé López y Mesigos.
444.	D. ^a María de las Mercedes Mariño y Fernández de Esquíde.
445.	D. ^a Eloisa González y Martínez.
446.	D. José Otermin y Gómez.
447.	D. ^a María Concepción Cruz Giné y Huguet.
448.	D. ^a Engracia Arencibia y Ojeda.
449.	D. Alfredo López y Laguna.
450.	D. ^a María del Pilar López y Rodríguez.
451.	D. Angel Mora y Sánchez.
452.	D. ^a Carmen Gordaliza y Martínez.
453.	D. ^a Luisa Díaz y Merás.
454.	D. ^a Antonia Duarte y Albarrán.
455.	D. ^a Teresa, Gené y Munich.
456.	D. ^a María de la Luz Alvarez-Manzaneda y Vez.
457.	D. ^a Aurora Méndez y Camacho.
458.	D. ^a María Josefa Martínez y Hernández.
459.	D. ^a Isidra Moreno y Cepas.
460.	D. ^a María Begoña Santaló y Jiménez-Bretón.
461.	D. ^a María Rosario Fernández y Vázquez.
462.	D. ^a Magdalena Medina y Cortejarena.
463.	D. ^a María Luisa Rosagaray y Osés.
464.	D. Avelino Montesinos y Rodríguez.
465.	D. ^a Manuela Gandarias y Amillategui.
466.	D. ^a María del Carmen Guadalupe y Durán.
467.	D. ^a Felisa Sanmartín y Mesones.
468.	D. Manuel Parrilla y Saldafia.
469.	D. ^a María Remedios López y Rodríguez
470.	D. ^a Mercedes Fons y Gil.
471.	D. Julio Antonio Amado y Rodríguez.
472.	D. ^a Carmen Marina y Farinós.
473.	D. Rafael López y Castellet
474.	D. Juan Miguel Domínguez y García.
475.	D. Ezequiel Farrona y Farrona.
476.	D. Pedro José Palacios y Sánchez.
477.	D. ^a Cándida Vidal y Richart.
478.	D. ^a Felisa Ortiz y González Higuera.
479.	D. ^a Carmen Varona y Cufiádo.
480.	D. ^a María del Pilar Peñas y Gallego.
481.	D. ^a Antonia Casanova y Tizón.
482.	D. ^a María del Pilar San José y Gómez.
483.	D. Juan Vicente y Maroto
484.	D. ^a Justa Teresa Valencia y Pérez.
485.	D. ^a Avelina Bahamonde y Alvarez.
486.	D. Federico García y López.
487.	D. ^a Matilde Rodríguez y Quevedo.

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS
488.	D. ^a María Argote y Estévez.
489.	D. ^a Juana Arias y García
490.	D. ^a Ana Martín y Escudero.
491.	D. Jaime de Miguel y Mayoral.
492.	D. ^a Josefa Sarasola y Suquia
493.	D. Antonio López y Suárez.
494.	D. Armando López y Lemos.
495.	D. ^a Emilia de Lara y del Cid
496.	D. Félix Zabalza y Aranguren.
497.	D. ^a María del Carmen Matias y Díez.
498.	D. ^a Esperanza García y Vázquez.
499.	D. ^a Ramona Pezzi y Barraca.
500.	D. ^a Emilia Sáenz y Mendía
501.	D. ^a Justa González y Martín.
502.	D. ^a María Jesús Roldán y Saliz.
503.	D. ^a Dionisia Brondo y Riera
504.	D. ^a Teresa Císal y Gutiérrez.
505.	D. Luis Valcarce y Albizu.
506.	D. ^a Asunción López y López
507.	D. ^a Marcela Romero y Rodríguez.
508.	D. ^a Manuela Alonso y Guerra
509.	D. ^a Julia Francisco y Escudero.
510.	D. ^a María Consolación Carlos y Grandal.
511.	D. ^a María del Amor Sánchez y Fernández.
512.	D. ^a Rosa Báguena y Barrachina.
513.	D. ^a Victoria de la Fuente y Alonso.
514.	D. José María García y Gómez.
515.	D. ^a María Riesco y Hernández.
516.	D. ^a Paula Rosario García y Aldehuela.
517.	D. ^a Carmen Valdés y Valle.
518.	D. ^a María del Milagro Villamerriel y Meneses.
519.	D. ^a María Cándida García y Campoy.
520.	D. ^a María del Carmen Aránega y Jacinto del Castillo.
521.	D. ^a Martina Verdugo y Morcillo.
522.	D. José Bescos y Soler.
523.	D. ^a Petra Iglesias y Ramírez.
524.	D. ^a Pilar Escolar y Romo
525.	D. ^a María Luisa Polo y Gaztelumendi.
526.	D. ^a Antonia Giménez y Cueto.
527.	D. ^a María del Carmen Martín y Gardoqui.
528.	D. ^a Evarista San Adrián y Zozaya.
529.	D. Gregorio Huarte y Cuesta.
530.	D. ^a Felisa García y Algora.
531.	D. ^a María Jesús Huelin y Vallejo.
532.	D. Pedro Valcárcel y de las Casas.
533.	D. ^a Ursula Hernández y Porto.
534.	D. ^a Amalia Prior y Alvarez.
535.	D. ^a M. ^a del Rosario Morales y Vázquez de Castro
536.	D. ^a María Luisa González y Cabacino.
537.	D. ^a María del Carmen Navarro y Correa.
538.	D. ^a María Mercedes Peñaiba y Maortúa.
539.	D. Sebastián Font y Villalonga.
540.	D. Gregorio Alonso y Gómez.
541.	D. ^a Dolores Padilla y Sánchez.
542.	D. José María Valera y Chico.
543.	D. ^a Emilia Bajo y Moreno.
544.	D. ^a Modesta Jiménez y de Castro.
545.	D. ^a Mercedes Asensio y Rastrolo.
546.	D. Antonio de Prada y Touya.
547.	D. Rafael Maraver y Perea.
548.	D. Alejandro Alonso y Santos.
549.	D. Ignacio Albarrán y Albarrán.
550.	D. ^a María del Pilar Luengo y Cotoré.
551.	D. Francisco Santiago y Benages.
552.	D. ^a Juana María Isabel Albacete y Crespo.
553.	D. ^a Lidia Santiago y Burón.
554.	D. ^a María Encarnación Vázquez y Pascual.

Núm.	NOMBRE Y APELLIDO ^o
555.	D. ^a María Luisa Camba y Sánchez.
556.	D. ^a Ovidia Belloso y Temprano.
557.	D. ^a María del Carmen Pérez y Fernández.
558.	D. ^a Pilar Quintana y García.
559.	D. ^a Dolores Sánchez y Marin.
560.	D. ^a María Teresa de Lara y del Cid.
561.	D. ^a Virginia Robles y Nuñez-Arenas.
562.	D. ^a Julia Cascales y Fermín.
563.	D. ^a María del Carmen Cano y Gutiérrez.
564.	D. ^a Raimunda Saia e Imizcoz.
565.	D. ^a Concepción García y Rodríguez.
566.	D. Félix Ubeda e Izquierdo.
567.	D. ^a María del Pilar García y Algora.
568.	D. ^a Nieves Lavilla y Alonso.
569.	D. ^a Dolores Vicente y San Martín.
570.	D. ^a Angela Taboada y Molina.
571.	D. ^a Encarnación Trapote y González.
572.	D. ^a María Dolores Vazquez y Garriga.
573.	D. Herminio Redondo y Hernández.
574.	D. ^a María Gloria Sanz y Benito.
575.	D. ^a María del Socorro Barrero y Fernández.
576.	D. ^a María Isabel Grande y Fernández.
577.	D. Alejandro Rosado y de Sixte.
578.	D. Emilio Fernández y Rovira.
579.	D. ^a Josefina Sanmartin y Mesones.
580.	D. ^a M. ^a Teresa Martínez de Morentin y Ortigosa
581.	D. ^a Ana, María Ibarri y Gimeno.
582.	D. Antonio Ibar y López.
583.	D. ^a Josefa Morales y Albizu.
584.	D. Pedro María Felipe y Sanjuán.
585.	D. Juan García y Herrera
586.	D. ^a Petra María Sánchez y Huerta.
587.	D. ^a María Consuelo Albacete y Crespo.
588.	D. Venancio Montenegro y Neira.
589.	D. ^a María Paz Tovar y Clavero.
590.	D. ^a María Dolores Fuente y González.
591.	D. Enrique Alvarez y Diaz.
592.	D. Antonio Vicente Suárez y Dominguez.
593.	D. Gerardo Arraiza y Echeverría.
594.	D. ^a Juana Bravo y Aparicio.
595.	D. ^a María Concepción San Adrián y Zozaya.
596.	D. ^a Bienvenida San Jose y Gomez.
597.	D. Carlos García-Camba y de la Torre.
598.	D. ^a Magdalena Padilla y Sánchez.
599.	D. ^a Josefa Mohedano y Diaz.
600.	D. ^a Luisa María Carmen Román y Arroyo.
601.	D. ^a Angela Martín y Román.
602.	D. ^a Teófila Martín y Cubero.
603.	D. ^a María Teresa Muñoz y Coto.
604.	D. ^a Carolina Muñoz y Diaz.
605.	D. ^a María de las Nieves Cobos y González.
606.	D. ^a María de la Paz López y Hierro.
607.	D. ^a Etelvina Revuelta y Ruiz.
608.	D. Antonio Gerada y Rastrolo.
609.	D. ^a Josefa Díaz y Hualde.
610.	D. Pedro Antín y Ezpeleta.
611.	D. Juan Olvenza y García.
612.	D. ^a María Rosario Cuesta y Martínez.
613.	D. ^a María Luisa Domínguez y González.
614.	D. ^a Gregoria Mérida y Heredia.
615.	D. ^a Carmen Oliva y Boligan.
616.	D. ^a María del Pilar Fernand y Domínguez.
617.	D. Manuel Abairra y Robledo.
618.	D. ^a Concepción Sánchez-Pinto y Hernández.
619.	D. ^a Conrada Navarro y Salvador.
620.	D. ^a Elia Bartolomé y Agúndez.
621.	D. Valentín Merinero y Sanz.
622.	D. ^a María Rosario del Arco y Corral.

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS
623.	D. ^a Francisca Tejada y Aranguren.
624.	D. ^a María Matilde Castillo y Daroca.
625.	D. ^a Ramona Fernández y Rey.
626.	D. ^a Irene Cob y Ruiz.
627.	D. ^a Antonia López y López.
628.	D. ^a María del Pilar Hernández y palmés.
629.	D. Rafael Betancort y Socorro.
630.	D. ^a María Carmen Molino y Montero de Espinosa.
631.	D. ^a Antonia Díaz y Méndez.
632.	D. ^a Agustina Alvarez y Porto.
633.	D. ^a Ana María Caminal y Amezqueta.
634.	D. ^a Dolores Murillo y Ontiveros.
635.	D. ^a María América Acosta y Pérez.
636.	D. ^a María Dolores Martínez y Uribe.
637.	D. ^a José María Franco y López.
638.	D. ^a Ana María Narvaiza y Mendiola.
639.	D. ^a Araceli Banzo y Calvo.
640.	D. ^a Libertad Peña y López.
641.	D. ^a Leonor Ruiz y Valera.
642.	D. María Luisa Juste y Valdés.
643.	D. María del Pilar Sandoval y Rodríguez-Sesmero.
644.	D. ^a Paz pumar y Veleiro.
645.	D. ^a Trinidad Peribáñez y González.
646.	D. ^a María del Pilar Samaniego y Fuentes.
647.	D. ^a Plácida de Val y Payás.
648.	D. ^a María Victoria de la Prada y de la Lombana.
649.	D. ^a Maximiana García y Gonzalo.
650.	D. ^a Manuela Torréns y Zabalza.
651.	D. ^a María Rosario Casares y Martínez.
652.	D. ^a Bonosa Sabariego y Carballar.
653.	D. ^a Magdalena Gómez y Herrera.
654.	D. Alfonso González y Conde.
655.	D. ^a María Asunción Tárrago y Córcoles.
656.	D. ^a Concepción López del Moral y Gutiérrez.
657.	D. ^a María Concepción García y Caveró.
658.	D. ^a Dolores Barragán y Quintanilla.
659.	D. ^a Pilar Teixeira y Castillo.
660.	D. ^a Luz Fernández y Rego.
661.	D. Diego Espinosa y Melgar.
662.	D. María del Carmen Morente y Aguilera.
663.	D. Emilio de Iturriaga y González-Jurado.
664.	D. ^a María Luisa Morales y Ojeda.
665.	D. Mercedes Benedicto y Mambiona.
666.	D. ^a Olimpia del Corral y Puig.
667.	D. ^a Felisa Esther Cestafé y Cabezón.
668.	D. Salvador Jiménez y Morales.
669.	D. ^a María Guadalupe Camazón y Delgado.
670.	D. ^a Cecilia Ana Ventura y Rodríguez.
671.	D. ^a María Domitila Alvarez y Rodiz.
672.	D. ^a Josefa Céspedes y Diz.
673.	D. ^a Rosario Pilar García y Herrera.
674.	D. Elias Hernández y Lorenzo.
675.	D. ^a María del Pilar Bulla y Quevedo.
676.	D. ^a Carmen Castro y Ruiz.
677.	D. ^a Eduarda Pavón y Silva.
678.	D. ^a María de la Esperanza Resano y Guillén.
679.	D. José Fernando Ramos y Piñar.
680.	D. ^a Blanca Godoy y Oñate.
681.	D. ^a María Teresa Fernández y Rodal.
682.	D. ^a Antonia Arán y López.
683.	D. ^a Visitación Martín y Fernández.
684.	D. ^a Eloísa Cadenas y León.
685.	D. ^a María del Rosario Reina y Roldán.
686.	D. ^a María del Rosario Rodríguez y Castro.
687.	D. ^a María del Pilar Rubio y Rivas.
688.	D. Saturnino Barranco y Calvo.

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS
689.	D. ^a María de la Paz Fuente y González.
690.	D. Eugenio Bejarano y Bayo.
691.	D. Gregorio Pérez y Ramos.
692.	D. ^a María Josefa Gijón y Tena.
693.	D. ^a María del Pilar Gómez y Gutiérrez.
694.	D. ^a María del Pilar Soto y Sáez.
695.	D. María Luisa Rodríguez y Zapata.
696.	D. ^a María Encarnación González y Robles.
697.	D. ^a María Josefa Campanario y García.
698.	D. Francisco Castilla y Núñez de Arenas.
699.	D. ^a Susana Alvaro y Bogaert.
700.	D. Juan Antonio Marño y Alvarez.
701.	D. ^a María del Carmen Sancibrián y Serrano del Castillo.
702.	D. ^a Josefina Gutiérrez y Mateo.
703.	D. ^a Eloína Fernández y Avella.
704.	D. ^a Venancia Pilar Chons y Laseo.
705.	D. José Ruiz y Sánchez.
706.	D. Arturo Gutiérrez y Fernández.
707.	D. ^a Inés María García y Vargas.
708.	D. ^a Hipólita García y Arribas.
709.	D. ^a Laura Sánchez y Navarro.
710.	D. Martin Ondátegui y de Lafuente.
711.	D. Santiago Vegas y Hernández.
712.	D. Eulálio Morales y Romero.
713.	D. Juan González y Coello.
714.	D. Pablo Crespo y Luengo.
715.	D. ^a Antonia Lozano y Derri.
716.	D. ^a Julia Millán y Shakery.
717.	D. ^a Tomasa Martínez y Benavente.
718.	D. Miguel Rosselló y Rosselló.
719.	D. ^a Clementina del Campo y Salamanca.
720.	D. ^a María Consolación de Vega y Prado.
721.	D. ^a Ursula Boudet y Avila.
722.	D. Fernando Casal y López.
723.	D. ^a Lucía García y Anidos.
724.	D. Ignacio Parga e Infante.
725.	D. ^a Blanca Huarte y Zulaica.
726.	D. Alvaro Ducas y Hernández.
727.	D. ^a María Luisa Gómez y Martínez.
728.	D. ^a María Josefa Toledo y Matifón.
729.	D. José María Ros y Sanz.
730.	D. Antonio Rodríguez y Carnicer.
731.	D. ^a María Luisa y Marin del Campó.
732.	D. ^a Francisca Maestre y de la Barrera.
733.	D. ^a María Cruz Rojas y Dominguez.
734.	D. Ricardo Bustos y Vallejo.
735.	D. Teodoro Puertas y Puche.
736.	D. Narciso Pérez y García Blanco.
737.	D. Félix Cabrero y Manzanedo.
738.	D. Manuel Quiros y Aimendro.
739.	D. Vicente Cardenal y Guerrero.
740.	D. ^a Isabel Arredondo y Sintés.
741.	D. Enrique Pardo y Fauquier.
742.	D. Manuel del Cid y Delgado.
743.	D. Fernando Baena y Dampierre.
744.	D. ^a Amalia Eena y Martínez.
745.	D. José Luis Prades y Bueso.
746.	D. Carlos Gómez y Tello.
747.	D. Enrique de la Cámara y de la Vega Inclán.
748.	D. José Mastral y Artigas.
749.	D. José García y Noguera.
750.	D. Felipe de la Cámara y de la Vega Inclán.
751.	D. Juan Clemente y Andrés.
752.	D. Justo Soriano y Ballarés.
753.	D. Carlos Romero y Narganas.
754.	D. Vicente Gascón y Pelegrí.
755.	D. Rafael López y García.

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS
756.	D. Julio Mañas y Pijuán.	822.	D.ª María de los Dolores Turégano y Vila.
757.	D. José Guménez y Gutiérrez.	823.	D. José Alda y Morales.
758.	D. Ramón Pedrosa y Morejón.	824.	D.ª Josefa Parra y Tarín.
759.	D. Francisco Ortiz y Llera.	825.	D. Jesús de Cora y Reixa.
760.	D. Ricardo Rojas y Domínguez.	826.	D.ª Emilia Rodríguez y Gómez.
761.	D.ª Dolores García y Baño.	827.	D.ª María del Carmen Fernández y Ruiz de Clavijo.
762.	D.ª María del Carmen Galicia y Castillo.	828.	D. Francisco Oliver y Sanz
763.	D. José Luis Martín y del Riego.	829.	D.ª Francisca Herrero y Martín.
764.	D. Enrique Castellón y Fernández.	830.	D. Emilio González y Taboada.
765.	D. José López y García.	831.	D. Godofredo Gutiérrez y Anca.
766.	D.ª Petra García y Noguera.	832.	D. Juan Alfonso y Nebot.
767.	D. Lázaro Romero y Romero.	833.	D. Antonio Mejías y Soterías
768.	D. Juan Iniesta e Iniesta.	834.	D. Juan del Campo y Herrero.
769.	D. Sacramento López y Varón.	835.	D.ª Angeles Cercós y Andalu.
770.	D. Pedro Rodríguez y Visé.	836.	D.ª María del Rosario Delgado y Dorrego.
771.	D. Manuel García y Fernández.	837.	D.ª Carmen Jiménez y Zaera.
772.	D.ª María de la Almudena Llamas y Santana.	838.	D.ª Carmen Moraga y Rodríguez.
773.	D.ª María del Pilar Avilés y Martínez.	839.	D.ª Emilia de Mosteyrín y Castillo.
774.	D. Joaquín Ozores y Gómez.	840.	D.ª Obdulia Nevado y Vega.
775.	D. Francisco Barberá y Ramón.	841.	D.ª María de la Consolación García de Castro y Barceló.
776.	D. Miguel López y Martínez.	842.	D. José Salazar y Pizarro.
777.	D. José Ramón Real y Marín.	843.	D.ª María de la Consolación Pardo y García.
778.	D.ª Vicenta Hernández y Gómez.	844.	D.ª María del Carmen Brazales y Lombardía.
779.	D. Sebastián Martorell y Miralles.	845.	D. Juan Crespi y Riera.
780.	D. Antonio Palop y Arnáu.	846.	D. Antonio Sanahuja y Andréu.
781.	D. Joaquín de las Doblaz y Anisí.	847.	D. Francisco Rubio y Burnes.
782.	D. Guillermo Colom y Planas.	848.	D.ª Pilar López y Díez.
783.	D. José María Maicas y Coarasa.	849.	D. Manuel Hernández y Tasa.
784.	D. Francisco Fernández y Arias.	850.	D.ª Magdalena Delgado y Dorrego.
785.	D.ª Josefina García y Marín del Campo.	851.	D. Ramón Ortiz y Perales
786.	D.ª Margarita Capitán y Muñoz.	852.	D. Florencio Rodríguez de Arce y Fernández-Cereceda.
787.	D. Alvaro Carrillo y Cabañas.	853.	D.ª Josefina Siquier y Fernández.
788.	D.ª Carolina Peña y Rocheplatte.	854.	D. Enrique de Diego y Fernández.
789.	D. Carmelo Jorqui y García.	855.	D.ª María Teresa del Riego y Galea.
790.	D.ª Laura Florencia Ruiz y Drusell	856.	D. José Casanova y Martínez.
791.	D.ª Concepción Calabuig y Dauden.	857.	D. Félix de la Cueva y Martín.
792.	D. Enrique Eugenio Ruiz y Drussall.	858.	D. Mauricio Beltrán y Gaona.
793.	D.ª María de las Nieves Bernal y Fernández.	859.	D.ª María Asunción Neira y Rodríguez.
794.	D. José Joaquín Horcada y Lizaso.	860.	D. Luis Bueno y Domeque.
795.	D. Leopoldo Valdenebro y Díez.	861.	D.ª María Concepción Garcés y García.
796.	D. Luis Gutiérrez y Diezquijada.	862.	D.ª Manuela Roda y Galeote.
797.	D. Angel del Val y Herrera.	863.	D. Castor Turégano y Vila.
798.	D. Cristóbal Palop y Arnáu.	864.	D. Juan Donnay y Barrios.
799.	D. Alberto Núñez y Meléndez.	865.	D. Salvador Clemares y Nicolás
800.	D.ª Emilia Gómez y del Rey.	866.	D.ª Carmen Toro y de la Rosa.
801.	D. Alberto Moraga y Rodríguez.	867.	D. Antonio Botella y Ramos.
802.	D.ª María de las Mercedes Sánchez y de Lamoga.	868.	D. Angel Turégano y Vila.
803.	D.ª María de los Dolores García y Penas.	869.	D. Mariano López-Samaniego y Mirueña.
804.	D. Francisco García y Talarn.	870.	D.ª María del Pilar García y González.
805.	D. Juan Coll y Coll.	871.	D. Victoriano Pradua y Amparan.
806.	D. Miguel Lladó y Clar.	872.	D.ª Carmen Ocaña y Luzón.
807.	D. Emilio Oterrín y Gómez.	873.	D.ª Dorotea Balling y Bustamante.
808.	D. Antonio Terrón y Lambea.	874.	D.ª María del Rosario Cordoncillo y Camilleri.
809.	D. Valeriano Encinar y Gándara.	875.	D.ª María del Pino Vázquez y Pavón
810.	D. Carlos Luera y García.	876.	D. Carlos Gómez y Fernández.
811.	D. Tomás Parra y Elvira.	877.	D. Eduardo González y Ortega.
812.	D. Marcelo García y Gracia.	878.	D.ª María Alvarez y Tobar.
813.	D. Ricardo Granero y Magariño.	879.	D. Agustín Perea y López.
814.	D. Luis Martínez y Barbillo.	880.	D. Mariano Isidoro Buquerin y Arranz.
815.	D.ª Felisa Oteiza y Delás.	881.	D. Manuel Iglesias y Vives.
816.	D. Felipe Carracedo y Deabajo	882.	D.ª María de la Paz Carmen Hernández y Ull.
817.	D.ª María de las Mercedes García y Marín del Campo.	883.	D. Gerardo Espeso y Luehgo.
818.	D.ª Pilar Carmona y de Haro.	884.	D. José Fernández y Miranda.
819.	D.ª María Pereda e Iturriaga.	885.	D.ª María de los Dolores Yáñez y Gamón.
820.	D.ª Matilde Roda y Galeote.	886.	D.ª Felisa Bel y Losta.
821.	D.ª Concepción Ocaña y Luzón.		

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS
887.	D. ^a Ana Monroy y Alonso.
888.	D. Calixto Ruix y López.
889.	D. Manuel Cotorruelo y de la Fuente.
890.	D. ^a Ana María Díez y Girón.
891.	D. Miguel Coll y Vidal.
892.	D. Manuel Inés y Alvarez-Builla.
893.	D. Matias Martín y Cardiel.
894.	D. ^a Emilia Huet y Palomar.
895.	D. Feliciano García y Varga.
896.	D. Tomás Manuel Piedra y Carrera.
897.	D. Francisco de Asis López y Tarazona.
898.	D. José Sagredo y Morales.
899.	D. Abdón Martínez y García.
900.	D. Antonio Carrasco y Andréu.
901.	D. José Manso y Menéndez.
902.	D. Amando Juárez y Chimeno.
903.	D. ^a María Teresa Lesarri y Rodríguez.
904.	D. ^a María Natividad Cisneros y Sánchez.
905.	D. Angel Gutiérrez y Anca.
906.	D. ^a Rosario Molero y Berlanga.
907.	D. Edelmiro Fernández y Lago.
908.	D. Rogelio Moreno y Pilo.
909.	D. Dionisio Donet y Sanchez.
910.	D. Alfonso Blázquez y Fuentes.
911.	D. ^a María del Carmen Ovilo y Hermida.
912.	D. Fermín Martínez y Arias.
913.	D. José María Mañero y Monedo.
914.	D. Fernando Arpeitia y Gonzalo.
915.	D. Juan García y Cerdá.
916.	D. ^a Carmen Clemente y Yagüe.
917.	D. Emilio Martínez y Rodríguez.
918.	D. Mariano Marzá y Bcno.
919.	D. ^a María Josefa Toia y Rivero.
920.	D. Herminio Prieto y Eusebio.
921.	D. Ramón Muñoz y Roja.
922.	D. Segundo Fernández y Cobelo.
923.	D. Eduardo Cabezas y Montero.
924.	D. Indalecio Navarro y Bejarano.
925.	D. Emilio Jiménez y Sanchez.
926.	D. Nicolás Pérez y Banda.
927.	D. ^a María de los Dolores Martín y Moreno.
928.	D. ^a María del Pilar Potoc y Cereceda.
929.	D. ^a Elisa Rodríguez y Gómez.
930.	D. ^a M. ^a de la Encarnación Sánchez y de la Mata
931.	D. ^a María del Pilar Moreno y Fillo.
932.	D. ^a Juana Alcaide e Inchausti.
933.	D. José León García y Vázquez.
934.	D. José Pablo Martín-Sacristán y González.
935.	D. Ricardo Ibarra y Chicote.
936.	D. Nicolás García y Ballesteros.
937.	D. Domingo María Escudero y Rueda.
938.	D. ^a Gloria Ros y Sanz.
939.	D. Enrique Calabuig y Daudén.
940.	D. Nicasio Mariscal de Gante y García-Cebadera.
941.	D. ^a Petra Encarnación Sáenz y Herranz.
942.	D. ^a M. ^a de la Concepción Carmona y Martínez.
943.	D. ^a Josefa Rubio y Burnes.
944.	D. Miguel Font y Villalenga.
945.	D. Gonzalo Barcelón y Martínez.
946.	D. Francisco Javier Davara y Blázquez.
947.	D. ^a Amalia Remón y Camacho.
948.	D. Eugenio Montells y Gimeno.
949.	D. José Barberá y Ramón.
950.	D. José Jorge y Coll.
951.	D. ^a Elena Alvarez y Gray.
952.	D. ^a Julia Lacalle y Escamilla.
953.	D. José Luis Vizzo y Valcarlos.

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS
954.	D. Estanislao Vallejo y Aguado.
955.	D. Saturnino García y Caballero.
956.	D. Remigio Barrera y Ribó.
957.	D. ^a Adelaida Rodríguez y Cruz.
958.	D. Carlos Prieto y Eusebio.
959.	D. Juan Bautista Laborda y Hernández.
960.	D. José Vázquez y Gómez.
961.	D. Manuel Figueroa y Piqueras.
962.	D. Pablo García y Pisa.
963.	D. Angel del Rey y Fernández.
964.	D. José María Arrola y Camacho.
965.	D. Antonio Francés y Piqué.
966.	D. ^a Angela Luceño y Guerrero.
967.	D. ^a Rosario Mercedes Alfonso y Nebot.
968.	D. ^a María del Pilar Colmenero y Valera.
969.	D. Enrique García de la Rasilla y García de los Ríos.
970.	D. José Carlos peigneux d'Egmont y Sierra.
971.	D. ^a Elena Carmen Moreno y Alvarez.
972.	D. José Luis Díez de la Lastra y Hernández.
973.	D. Tomás García y Pérez.
974.	D. ^a Isabel de Diego y Fernández.
975.	D. ^a María de la Concepción de la Fuente y González.
976.	D. ^a Aurea Estellez y Barrantes.
977.	D. Francisco Javier Horcada y Lizaso.
978.	D. ^a María de la Concepción Conejo y García.
979.	D. José Pedro Pascasio y Villayandre.
980.	D. Javier Ustarroz y Ortega.
981.	D. Diego García y García.
982.	D. Isidro Peral y Beltrán.
983.	D. Angel Manjón y Díez.
984.	D. ^a María Teresa Calamita y González.
985.	D. Patricio Obrador y Serra.
986.	D. Buenaventura Campa y Manaut.
987.	D. Fausto Pina y Fernández.
988.	D. Ildefonso Domínguez y Navarrete.
989.	D. Luis López y Herrero.
990.	D. Enrique Monmenéu y Targa.
991.	D. Manuel García y Castrillo.
992.	D. Ildefonso Rodríguez y Esteban.
993.	D. ^a Encarnación Casanova y Martínez.
994.	D. Gerardo Meiro y Remondo
995.	D. Federico Verástegui y Martínez.
996.	D. Pedro Cánovas y León.
997.	D. Eugenio María Losada y Tous.
998.	D. Miguel Núñez y Dávila.
999.	D. ^a María Luz Morán y Nava.
1.000.	D. Nicolás Corcuera y Hermosilla.
1.001.	D. Francisco García y Rodríguez.
1.002.	D. Tomás Pérez y Sanza
1.003.	D. José Tojeiro y Piñón.
1.004.	D. Gabriel Narro y Povar
1.005.	D. Julián Herreras y Rodríguez.
1.006.	D. Julio Díez y Cermeño
1.007.	D. ^a Esther Vázquez y Pavón.
1.008.	D. ^a Balbina Añino y Santaló.
1.009.	D. César Terrón y Lambea.
1.010.	D. Antonio Valcárcel y de las Casas.
1.011.	D. Juan Manuel Maicas y Coarasa.
1.012.	D. ^a María Josefa Alcover y Gralla.
1.013.	D. ^a María del Carmen Nardínez y López.
1.014.	D. ^a María de las Mercedes Segura y Arias.
1.015.	D. ^a María de los Dolores Toia y Rivero.
1.016.	D. ^a Ana Juliana Prades y Martín.
1.017.	D. Fernando García y Esteban.
1.018.	D. Francisco Pérez y Blanca.
1.019.	D. Jaime Alberto de Sayas y López.

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS
1.020.	D. Gabriel Rodríguez y Galindo.
1.021.	D. ^a Ana María Huet y Pascual.
1.022.	D. ^a María de la Concepción Arjona y Soto.
1.023.	D. Cristóbal Montero y Montero.
1.024.	D. José Montells y Gimeno.
1.025.	D. Luis Sanz y Sanz.
1.026.	D. ^a María de los Dolores Camacho y Vasconi.
1.027.	D. Carlos María Calle y González.
1.028.	D. ^a María del Carmen González y Monserrat.
1.029.	D. ^a Francisca González y Monserrat.
1.030.	D. Antonio Dueñas y Guallart.
1.031.	D. Eduardo Izquierdo y Rodríguez.
1.032.	D. José Frios y Hernández.
1.033.	D. José Blasco y Carreras
1.034.	D. ^a María de la Concepción Fernández v Fernández.
1.035.	D. ^a Isabel Arines y Avila.
1.036.	D. ^a Ana María García y Esteban.
1.037.	D. Cirilo López y Martín.
1.038.	D. ^a María del Rosario Monroy y Alonso.
1.039.	D. José Cisnal y Gutiérrez.
1.040.	D. ^a María de los Angeles López de Araújo y Ortiz.
1.041.	D. Manuel López y Delgado.
1.042.	D. Manuel Franco y Borrego.
1.043.	D. Andrés del Rey y Fernández.
1.044.	D. ^a María Covadonga Vicente y San Martín.
1.045.	D. ^a Luisa María del Rosario Ramirez y Ontañón.
1.046.	D. Rosendo Castaño y Chicarro.
1.047.	D. José Antonio Falcato y Rodríguez.
1.048.	D. ^a María Soledad Macarrón y Echarren.
1.049.	D. José Cisnal y Gutiérrez.
1.050.	D. Ubaldo Benavente y Carral.
1.051.	D. César Ojea y Ruiz.
1.052.	D. ^a María del Pilar Sancho y Tomé.
1.053.	D. Pedro Azpeitia y Gonzalo.
1.054.	D. José María Domínguez y González.
1.055.	D. Jesús Roda y Galeote.
1.056.	D. ^a María de los Dolores García y Campoy.
1.057.	D. ^a Margarita Bravo y Buxedas.
1.058.	D. Gaspar Antolín y Gil.
1.059.	D. ^a Anita Roillán y Vives.
1.060.	D. Conrado Guillermo Davalillo y Ruiz.
1.061.	D. José Sala y Cardona.
1.062.	D. Juan Gimeno y Algora.

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS
1.063.	D. Fabián Tarquis y Fariña.
1.064.	D. ^a Elisa Ferrer y Ramos.
1.065.	D. José Alemparte y Alen.
1.066.	D. Félix Huertas y Yubero.
1.067.	D. José Luis Montesinos y Blanco.
1.068.	D. ^a Concepción Blanco y Sagredo.
1.069.	D. Francisco Pérez y Pina.
1.070.	D. ^a Julia Segura y Arias.
1.071.	D. Agustín Buenafuente y Dominguez.
1.072.	D. ^a María de la Asunción Novoa y Sánchez.
1.073.	D. ^a Alicia Valín y Vázquez.
1.074.	D. ^a María Josefa Díez y Riego.
1.075.	D. Rafael Clavijo y González de Ara.
1.076.	D. Hilario Larraz y Pérez.
1.077.	D. Enrique Fernández y González.
1.078.	D. ^a Josefa Medina y Contejarena.
1.079.	D. Rafael Martínez y Moreno.
1.080.	D. Juan José García y García.
1.081.	D. ^a María Rosa Alcázar y Contreras.
1.082.	D. ^a Pilar López y Rivelles.
1.083.	D. Ramón Gonzalez y Aznar.
1.084.	D. José Amado y Pérez.
1.085.	D. Gregorio Medrano y de Gracia.
1.086.	D. Rafael Carmona y Esteban.
1.087.	D. Joaquín Álvarez y González.
1.088.	D. Francisco José Mellado y Manzano.
1.089.	D. Carlos Alonso y Hernández.
1.090.	D. ^a Magdalena Azpeitia y Gonzalo.
1.091.	D. Tomás Martínez y López.
1.092.	D. Tomás Garcés y García.
1.093.	D. ^a María del Rosario Albarrán y Caballero.
1.094.	D. Manuel Pastor y Camarena.
1.095.	D. José Ramón Valle y Fernández.
1.096.	D. Juan Quesada y Urda.
1.097.	D. ^a María Ibañez y Barberá.
1.098.	D. ^a Carmen López y Badía.
1.099.	D. Antonio Alonso y Pena.
1.100.	D. ^a Rosa Gaya y Escobar.
1.101.	D. Virgilio Aldehuelo y Valencia.
1.102.	D. Antonio de la Torre y Alhama.
1.103.	D. José Esteban y García.
1.104.	D. Antonio Romero y Bernardo.
1.105.	D. Fernando Villamandos y Cabrera.
1.106.	D. Rafael de Amuedo y Forcada.
1.107.	D. Gonzalo Martín y Santos.
1.108.	D. Felipe Reyes y Rodríguez.

Madrid, 4 de mayo de 1943.—Pérez González.

ORDEN de 7 de mayo de 1943 por la que se rectifica la de 20 de febrero último sobre constitución de la Junta de Compras de Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Reorganizada la Junta de Compras de Telecomunicación, igualándola, en cuanto a su composición y funcionamiento, a la constituida para Correos, dependientes ambas de esa Dirección General por Orden de este Departamento de fecha 20 de febrero del año actual, y habiéndose omitido entre los Vocales de aquélla al Ingeniero Industrial Jefe de estos servicios en ese Centro Directivo, y por tener

que dictaminar en muchos casos asuntos que requieren su asesoramiento técnico, se hace necesario rectificar la constitución de la Junta de Compras de Telecomunicación, incluyendo al referido Ingeniero entre los miembros que la forman. Por ello,

Este Ministerio se ha servido acordar lo siguiente:

El apartado primero de la Orden de fecha 20 de febrero de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de marzo) quedará redactado en la siguiente forma: «La Junta de Compras de Telecomunicación, al igual que la constituida para Correos, bajo la presidencia de V. I., que podrá de-

legar en el Ilmo. Sr. Secretario general, quedará integrada en lo sucesivo por el Ilmo. Sr. Jefe principal de Telecomunicación, por el Abogado del Estado Asesor Jurídico de esa Dirección General, por el Interventor Delegado de la Intervención General de Hacienda, por el Ingeniero Industrial Jefe y el Arquitecto Jefe de ese Centro Directivo (cuando se traten asuntos de su competencia), por los Jefes de las Secciones de Contabilidad, de Tráfico, de Ingeniería y Construcciones y por el Jefe de los Almacenes Generales de Telecomunicación, como Vocales; de Secretario actuará el funcionario de la Sección de Ingeniería

que esté encargado del Negociado de esta competencia y que en adelante se llamará Negociado de Compras».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 7 de mayo de 1943.

PEREZ GONZALEZ

Fmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Secretaria

VACANTES DE DESTINO

ORDEN de 6 de mayo de 1943 por la que se anuncian las vacantes que se relacionan existentes en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, dependientes de la Dirección General de Seguridad, y cuyas plazas han de ser desempeñadas por Jefes y Oficiales del Ejército.

A fin de cubrir las vacantes existentes en las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico, dependientes de la Dirección General de Seguridad, y cuyas plazas han de ser desempeñadas por Jefes y Oficiales del Ejército, se anuncia a continuación relación de las vacantes de referencia, las cuales han de ser cubiertas en turno de libre elección por personal de las Armas que se indican.

El personal solicitante lo hará mediante papeleta reglamentaria dirigida a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), documentada con los méritos apropiados que posean, tiempo y recompensas de campaña e informe amplio del Jefe de la Unidad en que actualmente presta sus servicios.

El plazo de admisión de peticiones será de diez días, contados a partir de la publicación de esta Orden, para los destinados en la Península y de quince para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Vacantes que se citan

5 de Comandante para las Armas de Infantería, Caballería y Artillería.

20 de Capitán para las Armas de Infantería, Caballería y Artillería.

22 de subalterno para las Armas de Infantería y Caballería.

Madrid, 6 de mayo de 1943.

ASENSIO

Destinos

ORDEN de 5 de mayo de 1943 por la que se destina al Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sahara al Capitán de Infantería don Manuel Rabanera Ortiz.

Se destina al Gobierno Político Militar de los territorios de Ifni-Sahara al Capitán de Infantería don Manuel Rabanera Ortiz, del Regimiento de Infantería número 73, el cual cesa en dicho destino y queda en la situación que previene el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» número 4).

Madrid, 5 de mayo de 1941.

ASENSIO

ORDEN de 5 de mayo de 1943 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Comandante de Infantería don Luis Suárez Alvarez.

Se destina al Servicio de Intervenciones para cubrir vacante que de su empleo existe en el mismo al Comandante de Infantería don Luis Suárez Alvarez, del Batallón de Montaña número 3, el cual cesa en dicho destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» número 4).

Madrid, 5 de mayo de 1943.

ASENSIO

ORDEN de 5 de mayo de 1943 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Capitán de Intendencia don Carlos Reynolds de Miguel.

Se destina al Servicio de Intervenciones para cubrir una vacante de Pagador al Capitán de Intendencia don Carlos Reynolds de Miguel, actualmente disponible forzoso en Marruecos, el cual cesa en dicha situación y queda en la prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» número 4).

Madrid, 5 de mayo de 1943.

ASENSIO

ORDEN de 5 de mayo de 1943 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Teniente de Intendencia don Ramón Anárido Sepúlveda.

Se destina al Servicio de Intervenciones, para cubrir plaza de Pagador, al Teniente de Intendencia don Ramón Anárido Sepúlveda, el cual cesa en el destino que venía desempeñando en el Grupo d Tropas de Intendencia núm. 9, y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4).

Madrid, 5 de mayo de 1943.

ASENSIO

ORDEN de 5 de mayo de 1943 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Teniente de Artillería don Antonio Serrano Bueno.

Se destina al Servicio de Intervenciones, para cubrir vacante de Adjunto de primera, al Teniente de Artillería del Regimiento núm. 34 don Antonio Serrano Bueno, el cual cesa en dicho destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4).

Madrid, 5 de mayo de 1943.

ASENSIO

Disponibles

ORDEN de 5 de mayo de 1943 por la que causa baja en la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4 el Sargento provisional de Infantería don Jesús Amatria Ruiz, quedando disponible forzoso.

Causa baja en la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4 el Sargento provisional de Infantería don Jesús Amatria Ruiz, el cual cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4), y queda en la de disponible forzoso en Marruecos, con efectos administrativos de primero del mes corriente.

Madrid, 5 de mayo de 1943.

ASENSIO

MINISTERIO DE MARINA

CONVOCATORIA

ORDEN de 6 de mayo de 1943 por la que se convoca a oposición para proveer diez plazas de Alférez Médico Alumno del Cuerpo de Sanidad de la Armada.

Se convoca a oposición restringida para proveer diez (10) plazas de Alférez Médico Alumno del Cuerpo de Sanidad de la Armada.

Artículo 1.º Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones:

- a) Ser ciudadano español.
- b) No haber cumplido los treinta años en 31 de diciembre de 1943.
- c) Hallarse en posesión del título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía, o certificación de tener hecho el depósito que marca la Ley para el otorgamiento del mismo.
- d) Poseer la aptitud física necesaria, apreciada por una Junta de Médicos nombrada al efecto, la que aplicará a los candidatos el Cuadro de exenciones aprobado por Orden de 2 de enero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 4), con la excepción de todo cuanto se relaciona con talla y vista, que se aplicará el cuadro de Marinería vigente. El dictamen de esta Junta tendrá carácter definitivo e inapelable.
- e) Carecer de todo impedimento para ejercer cargos públicos.
- f) No haber sido expulsado de ningún Establecimiento Oficial de Enseñanza.
- g) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado por fallo de Tribunal de Honor.

Art. 2.º Las instancias, en súplica de ser admitidos a oposición, se dirigirán al Excmo. Sr. Ministro de Marina y deberán encontrarse en este Ministerio (Jefatura de Instrucción) antes de las veinticuatro horas del día 1.º de septiembre próximo, tentándose como no presentadas las que se reciban después de dicha fecha y hora, y en ellas se expresará:

- a) El nombre, apellidos, estado civil y domicilio del interesado.
- b) No haber sido nunca procesado ni declarado en rebeldía. No haber sido expulsado de ningún establecimiento oficial de enseñanza, en la inteligencia de que si los que al hacer estas manifestaciones incurriesen en falso testimonio perderán todos los derechos que hayan podido adquirir, incluso su plaza en la Escuela si la falsedad se descubriese después de su ingreso en ella, sin perjuicio de exi-

girle, además, la responsabilidad correspondiente.

A dichas instancias, reintegradas debidamente, se acompañarán los siguientes documentos:

1.º Certificado del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil, debidamente legalizada, si procede.

2.º Dos fotografías, de 34 x 40 mm. del busto, firmada una al respaldo.

3.º Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia, de no haberle sido impuesta pena alguna ni estar declarado en rebeldía.

4.º Título original de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía, o certificación de haber hecho el depósito que marca la Ley para el otorgamiento del mismo.

5.º Certificación acreditativa de los servicios prestados o méritos que posea en relación con estudios de ampliación, cursos especializados, trabajos científicos, publicaciones, pensiones, premios, cargos internos o médico adscrito a servicio hospitalario, así como idiomas que conozca el solicitante, precisando en este último caso si los habla.

Por separado presentarán una declaración de todos aquéllos, enumerándolos en el orden que crea más adecuado y ampliándolos con todos los datos que consideren de más interés en su formación científica.

6.º Documentación acreditativa de su situación militar.

7.º Certificado acreditativo de haber observado buena conducta, expedido por la Alcaldía del domicilio del solicitante.

8.º Certificación de su actuación durante el Movimiento Nacional, expedido por Organismo o persona de absoluta solvencia.

Quedan exentos de la presentación del certificado de adhesión al Movimiento o de pertenecer al Partido el personal de los Ejércitos de Mar, Tierra y Aire de la Escala profesional, provisional o de complemento y clases de tropa en activo o que hayan prestado servicios de guerra durante la campaña de liberación, a tenor de lo dispuesto por Orden Ministerial de 5 de octubre de 1942 («Diario Oficial» número 228).

9.º Certificado de los servicios prestados en la pasada campaña en la Marina o el Ejército, a los efectos que se determinan en el artículo 4.º de esta convocatoria.

10.º Certificado de tiempo de permanencia en cárceles rojas por los opositores a quienes comprenda esta circunstancia.

11.º Los hijos de militares de la Armada o del Ejército, sean huérfanos o no, acreditarán esta circunstancia acompañando copia certificada

del último nombramiento expedido a favor del padre, o de la Orden ministerial que se lo confirió.

12. Los hijos de personal civil indicarán en su instancia la profesión, cargo o actividades a que se dedica el padre.

13. Los que hubieran obtenido el derecho de ocupar plaza de gracia deberán acreditarlo citando en la solicitud la fecha de la Orden ministerial que les concedió este beneficio y el «Diario Oficial» en que fué publicada.

14. Resguardo del giro de cincuenta (50) pesetas para pago de matrícula, impuesto al Habilitado general de este Ministerio, o recibo de haber efectuado dicho pago. No pagarán matrícula los huérfanos de personal de la Armada o del Ejército, los que hayan sido beneficiados con plaza de gracia ni los individuos de Marinería o Tropa en servicio activo.

Art. 3.º Los solicitantes que estén prestando servicio activo en la Armada o el Ejército, se considerarán exceptuados de presentar los documentos a que se refiere el punto 7.º del artículo anterior, pero unirán a sus instancias copia de la parte de su libreta u hoja de servicios, en que conste: La filiación de concursante, la hoja de castigos y los informes de conducta, en la inteligencia de que para ser cursadas las instancias de estos opositores es condición indispensable que la concepción de conducta sea igual o superior a «buena». Los Oficiales en activo acompañarán, además de la copia de su hoja de servicios, debidamente autorizada, un informe de su actual Jefe, en que se haga constar cuantas circunstancias favorables o desfavorables concurren en ellos y permitan formar un juicio claro de las condiciones militares y profesionales de los mismos.

Art. 4.º Las diez (10) plazas convocadas se distribuirán, según la clasificación de los opositores, de la manera siguiente:

- Seis, para los ex combatientes.
 - Una, para ex cautivos.
 - Una, para los que tengan concedida plaza de gracia.
 - Dos, para los opositores libres.
- Los opositores con derecho a plaza de gracia que estén clasificados como ex combatientes o ex cautivos podrán obtener, como tales, plaza en sus respectivos grupos.

Agotadas las plazas de ex combatientes y ex cautivos, los opositores así clasificados aprobados sin plaza en su cupo concurrirán, con su nota, a disfrutar las plazas asignadas a la oposición libre.

Ordenados por orden de puntuación el resto de los opositores aprobados, ingresarán como libres todos los que cubran las plazas disponibles de este grupo, e ingresarán como plaza de

gracia en el cupo a ellas asignado aquellas que con este derecho no hayan obtenido puntuación para efectuarlo como libres.

De quedar sin cubrir algunas plazas de las asignadas a plazas de gracia se cubrirán con aprobados clasificados como libres que hubieran quedado sobrantes.

Art. 5.º En ningún caso podrá autorizarse la ampliación de las plazas convocadas.

Art. 6.º Para determinar, dentro de cada grupo, un orden de preferencia entre los concursantes, caso de que surjan empates en las clasificaciones de los ejercicios, se tendrá presente la siguiente escala:

a) Los Caballeros de la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar.

b) Haber obtenido mayores recompensas militares.

c) La mayor permanencia en Unidades de combate de Mar, Tierra o Aire, destinadas en primera línea.

d) En igualdad de condiciones, el que ostente mayor empleo o categoría militar, y, en su defecto, la mayor edad.

e) Entre los ex cautivos, el mayor tiempo de prisión.

Art. 7.º Los ejercicios de oposición se celebrarán en Madrid, y darán comienzo el día 15 de octubre de 1943.

Art. 8.º A medida que se reciban las instancias, serán revisadas por la Jefatura de Instrucción del Ministerio de Marina, y la relación de opositores admitidos a examen será publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», con el local donde deberán presentarse.

Art. 9.º Por la Jefatura de Instrucción del Ministerio de Marina se interesará del Servicio de Personal correspondiente el nombramiento del Tribunal examinador, que estará constituido por un Presidente, de categoría de Coronel Médico, y cuatro Vocales, Jefes del Cuerpo, siendo el de mayor graduación Vicepresidente, y actuando el más moderno de Secretario. El Presidente del Tribunal recibirá de la Jefatura de Instrucción toda la documentación aportada por los concursantes.

Art. 10. Ningún miembro del Tribunal podrá formar parte de éste cuando corresponda actuar a algún opositor con el que le figure vínculo de parentesco hasta el cuarto grado inclusive, ni, por lo tanto, asistir a la votación correspondiente.

Art. 11. Constituido el Tribunal el día anterior al señalado para comenzar los exámenes, el Presidente formalizará todos los detalles no previstos, concernientes a los ejercicios, señalando las normas por las que han de regirse en todos los aspectos, haciendo

público en el Cuadro de anuncios lo que deba ser conocido por los opositores.

Art. 12. El día señalado para comenzar las oposiciones, el Presidente abrirá la sesión pública, disponiendo que el Secretario dé lectura a las órdenes oficiales de convocatoria y de designación del Tribunal. El orden de actuación de los opositores será el que figure en la relación de admitidos que se publique.

Art. 13. Fijada por el Tribunal la fecha correspondiente, se verificará el reconocimiento de aptitud física de los opositores por la Junta designada al efecto, enviando ésta al Presidente del Tribunal las actas con el resultado.

Art. 14. Los ejercicios de oposición serán cuatro: el primero versará sobre la redacción de una Memoria acerca de un tema, sacado a la suerte, de cultura general médica, de entre diez elegidos por el Tribunal y dados a conocer con veinticuatro horas de antelación a los opositores. El tiempo para la realización de este ejercicio será de tres horas. A su final, el opositor lo entregará, bajo sobre cerrado y lacrado, al Secretario del Tribunal, consignando su nombre y hora de entrega. La lectura de este trabajo, escrito, la efectuará el aspirante personalmente. Este ejercicio primero, al igual que los restantes, tiene carácter eliminatorio.

El segundo ejercicio, oral, consistirá en la contestación, durante una hora, de tres temas sacados a la suerte de los que componen los tres grupos del cuestionario. La distribución del tiempo queda al criterio del opositor. Se concede una ampliación de veinte minutos, al tiempo referido, previa solicitud y conformidad del Tribunal.

El tercero será un ejercicio quirúrgico sobre cadáver, sacado a la suerte de entre los que figuran en el cuestionario. La operación debe ir precedida y acompañada de la exposición anatomo-topográfica de la región objeto de la intervención, indicando todas las sugerencias sobre instrumental, anestesia a elegir, técnicas operatorias, cuidados pro y postoperatorios, etc. El tiempo máximo para la exposición teórica será de una hora.

El cuarto ejercicio, clínico, consistirá en el examen de un enfermo, de disciplina médica o quirúrgica, sacado a la suerte de entre los existentes en los Hospitales o servicios clínicos que el Tribunal designe.

Su práctica se llevará a cabo con arreglo a las siguientes normas:

a) El enfermo debe ser visto por el opositor actuante y dos opositores objetantes, elegidos por sorteo, en el momento mismo de comenzar el ejercicio de forma tal que todos los aspi-

antes tengan que actuar como contrincantes.

b) El opositor dispondrá de un tiempo máximo de veinte minutos para la exploración del enfermo y de otros diez, como cifra límite, para la ordenación de datos, análisis de documentos clínicos o radiográficos que el Tribunal tiene la potestad de entregar o no, a requerimiento del opositor.

c) Los contrincantes u objetantes verán el enfermo a continuación del opositor y dispondrán, entrambos, del mismo tiempo que marca la norma precitada.

d) A continuación el aspirante hará una exposición verbal del caso clínico estudiado, en la que no podrá invertir tiempo mayor de quince minutos.

e) Los objetantes arguirán al opositor durante un tiempo máximo de diez minutos para cada uno, concediéndole quince al actuante para su réplica.

Art. 15. Los ejercicios segundo, tercero y cuarto serán públicos. Efectuados los de cada día, el Tribunal procederá para clasificación de los examinados, con arreglo a lo que estipulan los artículos veinticuatro al veintiocho, ambos inclusive, del Reglamento para el régimen y gobierno de los Tribunales de exámenes de la Escuela Naval Militar, aprobado por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 20).

Art. 16. Terminados todos los ejercicios se levantará acta de los resultados, de los que se deducirá por orden de censuras la relación de los opositores aprobados, que no podrá exceder del número de plazas convocadas, elevándose por el Presidente del Tribunal a la Jefatura de Instrucción, juntamente con sus expedientes personales y Libro de Actas, donde quedarán registrados todos los trámites e incidentes de la oposición.

Art. 17. Por la Jefatura de Instrucción se elevará a la Superioridad propuesta de los opositores que han de ser nombrados Alféreces-Alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada, los cuales, una vez promovidos a dicho empleo, pasarán el día 20 de enero de 1944 a la Escuela Naval Militar, donde llevarán a cabo un cursillo de formación militar de seis meses de duración. Terminado el cursillo en la Escuela Naval Militar embarcarán, durante tres meses, en el buque que designe la Superioridad, donde, sometidos a régimen escolar, llevarán a cabo las prácticas necesarias, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de mayo de 1942 («Diario Oficial» núm. 120).

Art. 18. El que no verifique su presentación en la Escuela Naval Militar el día fijado, sin justificar debi-

damente las causas que lo hubieran impedido, se entenderá que taxativamente ha renunciado a la plaza obtenida, perdiendo, como consecuencia, todo derecho a ocuparla.

Art. 19. Tanto durante los cursillos en la Escuela Naval Militar como durante el periodo de embarco podrán ser separados del servicio aquellos Alféreces Alumnos que, a juicio de su Comandante, no fuese conveniente su ingreso definitivo en la Armada.

Art. 20. A la terminación, con aprovechamiento, del cursillo de prácticas a que se refiere el artículo 17 y a propuesta de la Jefatura de Instrucción serán promovidos a Tenientes Médicos de la Armada y escalafonados con arreglo a la antigüedad resultante de la combinación de notas obtenidas en la oposición y las que alcancen durante el cursillo en la Escuela Naval Militar.

Art. 21. Se hace mención expresa de que sólo podrán solicitar tomar parte en la oposición los aspirantes que acrediten la posesión de los estudios que taxativamente se señalan en los términos de esta convocatoria y reúnan las condiciones que en ella se determinan, sin que la distribución de plazas del artículo 4.º prejuzgue la idea de menores conocimientos de los que figuran en los programas correspondientes.

Art. 22. Los opositores que sin causa justificada, a juicio del Tribunal, dejen de presentarse al reconocimiento y ejercicios de oposición, quedarán excluidos.

Madrid, a 6 de mayo de 1943.

MORENO

CUESTIONARIO

SEGUNDO EJERCICIO. ORAL

Primer grupo

Higiene, epidemiología y profilaxis, farmacología y terapéutica

- 1.º El aire.—Conceptos físico-químicos y bacteriológicos.—Fisioclimatología.
- 2.º El suelo.—Conceptos físico-químicos y bacteriológicos.
- 3.º El agua.—Conceptos físico-químicos y bacteriológicos.
- 4.º Métodos de abastecimientos y depuración del agua.
- 5.º Habitación.—Reglas higiénicas que deben presidir toda construcción.
- 6.º Higiene de la alimentación.—Raciones alimenticias.—Alteraciones y adulteraciones de los alimentos.
- 7.º Higiene del trabajo.—Enfermedad profesional y accidente.—Reglamentación y organización científica del trabajo.
- 8.º Morfología y biología general bacterianas.

9.º Técnica bacteriológica general. Cultivo y examen de los microorganismos.

10. Métodos de inmunología y serología.—Reacciones de aglutinación, precipitación y fijación del complemento.

11. Protozoos parásitos más importantes.

12. Doctrina del contagio.—Postulados de Koch.—Epidemias, endemias y pandemias.

13. Infectividad.—Conceptos.—Vías de penetración en el organismo de los agentes infectivos.—Vectores animales.—Portadores humanos.

14. Conceptos y técnicas generales de desinfección.

15. Desinsectación y desratización.

16. Principios generales de profilaxis nacional e internacional.

17. Epidemiología y profilaxis del cólera, fiebre amarilla y peste bubónica.

18. Epidemiología y profilaxis de la viruela.

19. Epidemiología y profilaxis del tifus exantemático.

20. Epidemiología y profilaxis de las enfermedades eruptivas.

21. Epidemiología y profilaxis de los procesos intestinales infecciosos.

22. Epidemiología y profilaxis de la tuberculosis.

23. Epidemiología y profilaxis de la gripe, difteria y parotiditis epidémica.

24. Epidemiología y profilaxis de las meningococcias, neumococcias y melitococcias.

25. Epidemiología y profilaxis del paludismo.

26. Epidemiología y profilaxis del tétanos y rabia.

27. Epidemiología y profilaxis del tracoma y de las conjuntivitis infecciosas.

28. Epidemiología y profilaxis de las enfermedades venéreo-sifilíticas.

29. Absorción, transformación y eliminación de los medicamentos en el organismo.

30. Medicación hemostática.—Estudio y acción terapéutica de los principales fármacos vasoconstrictores y coagulantes.

31. Estudio y acción terapéutica de los fármacos cardio-vasculares.

32. Farmacología y terapéutica de los diuréticos.

33. Medicación antitermo-analgésica.

34. Farmacología y terapéutica de los opíacos.

35. Medicación purgante y colágena.—Fármacos de acción anexomótica.

36. Farmacología y terapéutica de los compuestos alcalinos.

37. Estudios de los fármacos de acción hipnótica y antinervina.

38. Estudio de la medicación anti-séptica.

39. Medicación antiparasitaria interna y externa.

40. Concepto actual de la sulfamidoterapia.

41. Farmacología y terapéutica de la quina y sus derivados.

42. Farmacología y terapéutica de los arsenicales y estriánicos.

43. Farmacología y terapéutica de los salicílicos.

44. Estudio farmacológico y terapéutico del yodo y sus derivados.

45. Fármacos de acción neuro-vegetativa.

46. Acciones terapéuticas por métodos biológicos.—Bacterioterapia.—Blastoterapia.—Vacunoterapia preventiva y curativa.

47. Sueroterapia.—Principales sueros.—Proteinoterapia y autohemoterapia.

48. Estudio fundamental de las acciones opoterápicas.

49. Modernos conceptos de vitamioterapia.

50. Terapéutica por radiaciones.—Fototerapia.—Radioterapia y radiumterapia.

51. Electroterapia.—Corrientes galvánicas, farádicas, sinusoidales.—Diatermia, ultracorta e inductotermia.

Segundo grupo

Fisiopatología general y patología médica

- 1.º Fisiopatología de la digestión.
- 2.º Conceptos fundamentales del metabolismo.
- 3.º Calorificación orgánica.—Termorregulación.—Trastornos de la termogénesis.
- 4.º Fisiopatología de la contracción muscular.
- 5.º Fisiopatología de la respiración.—Tipos respiratorios.—Registros clínicos.
- 6.º Fisiopatología de la circulación. Conflictos circulatorios.—Exploración funcional.
- 7.º Fisiopatología cerebral.—Localizaciones cerebrales.—Trastornos funcionales: afasia, apraxia, estereognosia.
- 8.º Funciones bulbo-protuberanciales y medulares.—Variantes patológicas.—Estudio de los reflejos.
- 9.º Fisiopatología general del nervio.—Alteraciones motoras y sensitivas.
10. Fisiopatología general de la visión.
11. Fisiopatología general de la audición.—El sentido del equilibrio.
12. Fisiopatología del aparato urinario.—Principales disturbios.—Pruebas de funcionalismo.
13. Fisiopatología hepática.—Pruebas de funcionalismo.

14. Fisiopatología sanguínea.—Cuadros hemáticos blanco y rojo.—Sus principales alteraciones.—Papel del bazo en la hematopoyesis.

15. Disturbios del recambio acuoso y salino.—Genesis del edema en general.

16. Fisiopatología neurovegetativa. Vagotonia y simpaticotonia.

17. Fisiopatología endocrina.—Conceptos fundamentales.

18. Diabetes y obesidad.

19. Concepto clínico de la constitución individual.—Tipos constitucionales.—Pauta en el examen de la constitución.

20. Doctrina general de la infección.—Inmunidad, alergia y anafilaxia.

21. Diagnóstico diferencial y tratamiento de las estomatitis.—Infecciones tonsilares.

22. Diagnóstico diferencial y tratamiento de la bronquitis.—Asma bronquial.

23. Edema pulmonar, absceso y gangrena pulmonares.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.

24. Diagnóstico y tratamiento de los procesos neumónicos y bronconeumónicos.

25. Diagnóstico y tratamiento de las pleuritis.

26. Ciclo evolutivo de la tuberculosis pulmonar.—Concepto de Ranke.—Primoinfección.

27. Signos generales y focales de tuberculosis pulmonar.—Formas clínicas.—Valor del radiodiagnóstico.

28. Tratamientos medicoquirúrgicos de la tuberculosis.

29. Insuficiencia cardíaca.—Alteraciones del ritmo cardíaco.—Electrocardiografía.

30. Síndromes infectivos de miocardio y pericardio.—Diagnóstico y tratamiento.

31. Diagnóstico diferencial y tratamiento de las cardiopatías valvulares.

32. Patogenia y tratamiento de la hipertensión arterial.—Angioespasmo.

33. Diagnóstico diferencial y tratamiento de la gastritis.—Variantes patológicas del quimismo.

34. Úlcus gástrico y duodenal.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.

35. Síndromes diarréicos.—Etiopatogenia, diagnóstico diferencial y tratamiento.

36. Parasitosis intestinales.

37. Síndromes de insuficiencia hepática (Hepatitis y hepatosis).—Diagnóstico diferencial y tratamiento.

38. Síndromes focales y difusos.—Glomerulonefriticos.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.

39. Síndromes nefróticos.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.

40. Síndromes urémicos y pseudo-urémicos.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.

41. Anemias, leucemias y eritre-

mias.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.—Diatesis hemorrágicas.

42. Encefalopatías infecciosas.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.

43. Epilepsia e histeria.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.

44. Neuritis y polineuritis.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.

45. Concepto general de la psicosis.—Psicopatías más frecuentes.

46. Infecciones del grupo colitofarático.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.—Disenteria bacilar.

47. Infecciones eruptivas.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.

48. Viruela, alastrim, varicela y vacuna.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.

49. Tifus exantemático.—Diagnóstico y tratamiento.—Fiebre recurrente.

50. Fiebre de Malta.—Diagnóstico y tratamiento.

51. Meningitis cerebro-espinal epidémica.—Diagnóstico y tratamiento.—Poliomielitis anterior aguda.—Diagnóstico y tratamiento.

52. Cólera, fiebre amarilla y peste.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.

53. Difteria.—Diagnóstico y tratamiento.—Parotiditis epidémica.

54. Reumatismo poliarticular agudo.—Diagnóstico y tratamiento.

55. Gripe.—Cuadros clínicos y tratamiento.

Tercer grupo

Patología quirúrgica; especialidades, Medicina legal

1.º Estudio biológico y clínico de las heridas.

2.º Heridas por armas de fuego.—Variedades.—Tratamiento.

3.º Concepto quirúrgico de la sepsis.

4.º La anestesia quirúrgica.—Sus técnicas.

5.º Tratamiento de las heridas.

6.º Diagnóstico y tratamiento de las gangrenas.

7.º Diagnóstico y tratamiento del tétanos.

8.º Tuberculosis osteoarticular.

9.º Osteomielitis agudas.—Patogenia.—Diagnóstico y tratamiento.

10. Forúnculos, flemones y ántrax. Sintomatología, diagnóstico y tratamiento.

11. Quemaduras.—Sus variedades. Etiología.—Diagnóstico, complicaciones y tratamiento.

12. Heridas de los vasos.—Hemorragia aguda.—Técnica y fundamentos de la transfusión sanguínea.

13. Shock traumático.—Causas de producción.—Diagnóstico precoz y tratamiento.

14. Heridas de músculos, tendones y nervios.—Diagnóstico y tratamiento.

15. Heridas articulares.—Sintomatología, evolución, complicaciones,

diagnóstico y tratamiento.—Diagnóstico diferencial y tratamiento de las artritis.

16. Fracturas en general.—Variedades, etiopatogenia, diagnóstico y tratamiento.

17. Luxaciones en general.—Variedades, etiopatogenia, diagnóstico y tratamiento.—Esguince.

18. Conmoción, contusión y compresión cerebral.—Etiopatogenia.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.

19. Fracturas de cráneo.—Arquitectura craneal.—Mecanismo de producción.—Diagnóstico y tratamiento.

20. Diagnóstico y tratamiento de las fracturas maxilares.—Diagnóstico y tratamiento de las fracturas y luxaciones vertebrales.

21. Contusiones torácicas.—Fracturas de costillas y esternón.—Complicaciones.—Tratamiento.

22. Heridas penetrantes del tórax. Sintomatología, complicaciones y tratamiento.

23. Contusiones y heridas penetrantes de abdomen.—Sintomatología y tratamiento.

24. Abdomen agudo.—Diagnóstico precoz y tratamiento.

25. Apendicitis y obstrucción intestinal agudas.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.

26. Hernias inguinal y crural.—Diagnóstico, complicaciones y tratamientos.

27. Hidronefrosis y pionefrosis.—Patogenia, diagnóstico y tratamiento.

28. Contusiones y heridas.—Renales y vesicales.—Sintomatología, complicaciones y tratamientos.—Rotura de uretra.—Flemón urinoso.

29. Fracturas de escápula y clavícula.—Diagnóstico y tratamiento.

30. Luxaciones escapulo-humerales. Técnicas de reducción.

31. Fracturas de cuello y diáfisis humeral.—Diagnóstico y tratamiento.

32. Fracturas y luxaciones del codo.—Diagnóstico y tratamiento.

33. Fracturas de cubito y radio.—Fracturas y luxaciones de los huesos del carpo y de la mano.—Diagnóstico y tratamiento.

34. Fracturas de la pelvis.—Causas de producción, diagnóstico y tratamiento.—Luxaciones de cadera.—Diagnóstico y tratamiento.

35. Fracturas de fémur.—Variedades, diagnóstico y tratamiento.

36. Fractura de rótula y diafisarias de tibia y peroné.—Diagnóstico y tratamiento.

37. Fracturas del tercio inferior de la pierna.—Fracturas y luxaciones de los huesos del pie.—Diagnóstico y tratamiento.

38. Diagnóstico y tratamiento general y local de la blenorragia.

39. Chancro blando.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.—Linfogranulomatosis inguinal.

40. Diagnóstico de la sífilis en sus distintos periodos evolutivos.

41. Estado actual del tratamiento específico de la sífilis.—Pautas curativas.

42. Eozema y dermatitis eczematosas.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.

43. Dermatitis parasitarias de origen animal.—Diagnóstico y tratamiento.

44. Micosis cutáneas.—Diagnósticos diferencial y tratamiento.

45. Infecciones piógenas de la piel. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

46. Diagnóstico diferencial y tratamiento de la sinusitis.

47. Diagnóstico y tratamiento de los procesos laringeos agudos.—Técnicas de laringo y traqueobroncoscopia.

48. Técnicas exploratorias del oído. Agudeza auditiva.—Pruebas de audición.

49. Diagnóstico y tratamiento de la otitis media purulenta y de sus complicaciones.

50. Conceptos fundamentales de refracción ocular.—Agudeza visual.—Pruebas de visión binocular y de sentido cromático.

51. Diagnóstico diferencial y tratamiento de las conjuntivitis microbianas específicas.—Úlcera corneal.

52. Cuerpos extraños.—Heridas y quemaduras de los ojos.—Conducta a seguir en estos casos.—Glaucoma agudo.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.

53. Autopsia.—Protocolo, identificación, examen externo.—Autopsia del cráneo.—Técnica de examen del encéfalo.

54. Autopsia del tórax y abdomen. Técnica de examen.—Conservación del material procedente de autopsias. Embalsamamiento.

55. Muerte real y aparente.—Peritaje médico-legal en casos de muerte por suicidio, homicidio o accidente.

56. Peritaje médico-legal en los traumatismos.

57. Muerte por asfixia.—Mecanismo de producción.—Cuadro lesional.—Estudio especial de las asfixias por sofocación y sumersión.

59. Intoxicaciones por venenos inorgánicos y orgánicos.—Estudio de las más importantes.

59. Intoxicaciones por estupefacientes.

60. Intoxicaciones alimenticias.

TERCER EJERCICIO, DE TECNICA QUIRURGICA SOBRE EL CADAVER

Intervenciones sobre vasos, tendones y nervios

- 1.º Ligadura de la arteria lingual.
- 2.º Ligadura de las arterias carótida, primitiva y externa.

3.º Ligadura de la arteria subclavia.

4.º Ligadura de la arteria axilar.

5.º Ligadura de la arteria humeral.

6.º Ligadura de las arterias radial y cubital.

7.º Ligadura de la arteria iliaca externa.

8.º Ligadura de la arteria femoral en el triángulo de Scarpa.

9.º Ligadura de la arteria femoral en el conducto de Hunter.

10. Tenotomía del externo-cleido-mastoideo.

11. Tenorrafia y tendinoplastia de los flexores de la muñeca.

12. Neurorrafia del mediano.

13. Neurorrafia del ciático.

Desarticulaciones, resecciones y amputaciones

14. Desarticulación de la muñeca.

15. Desarticulación escápulo-humeral.

16. Desarticulación tarso-metatarsiana.

17. Desarticulación tibio-tarsiana.

18. Desarticulación de la rodilla.

19. Amputación del antebrazo.

20. Amputación del brazo.

21. Amputación del muslo.

22. Amputación de la pierna.

23. Amputación tibia-calcánea de Pirogoff.

24. Resección del hombro.

25. Resección del codo.

26. Resección de la rodilla.

27. Craniectomía.

28. Trepanación del seno frontal.

29. Trepanación del antro-mastoideo.

30. Resección del maxilar inferior.

Intervenciones sobre cuello y tórax

31. Intubación y traqueotomía.

32. Frensectomía.

33. Pleurotomía, previa resección costal.

Intervenciones sobre el abdomen y aparato urinario

34. Gastrectomía.

35. Laparatomía de urgencia seguida de resección intestinal.

36. Quelotomía y cura radical de la hernia inguinal.

37. Quelotomía y cura radical de la hernia crural.

38. Apendicectomía.

39. Operación del ano contra natura.

40. Talla hipogástrica.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 5 de mayo de 1943 por la que se modifica la de 31 de mayo de 1941, con las normas que se citan, referente a los tonelajes mínimos que han de tener las embarcaciones que se dediquen a la pesca de arrastre en pareja.

Ilmo. Sr.: Fijado por Orden ministerial de 31 de mayo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 161) los tonelajes mínimos que han de tener las embarcaciones que se dediquen a la pesca de arrastre en pareja y respetándose por la misma los derechos adquiridos para dicha clase de pesca, por dedicarse a ella con anterioridad al año 1939, se observa que al ocurrir naufragios con pérdida total de una embarcación, queda la otra inactiva por falta de otro buque de análogas características y fuerza de máquina, y a fin de evitar una disminución notable en este legal y beneficioso procedimiento de pesca,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien disponer quede modificada la citada

Orden ministerial de 31 de mayo de 1941 con las siguientes normas:

1.ª Podrá autorizarse para dedicarse a la pesca de arrastre en pareja a toda embarcación que se adquiera o construya sin los beneficios de la Ley del Crédito Naval para reemplazar a otra que haya naufragado, siempre que sus características y potencia de máquina sea igual a la desaparecida.

2.ª A dichas embarcaciones se les señalará un periodo de tiempo para dedicarse a dicha clase de pesca igual a los años de vida que quedaran al caso de la embarcación naufragada, y caso de que éstos no puedan ser determinados, a los que se le señale por la Inspección de Buques al que quedó desaparecido.

3.ª Estas autorizaciones han de concederse en cada caso por la Subsecretaría de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1943.—P. D., el Subsecretario de Marina Mercante, Jesús M.ª de Rotaeché.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Marina Mercante.—Ilmo. Sr. Director general de Pesca Marítima.—Sres. Comandantes de Marina,

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de abril de 1943 por la que se modifica la disposición transitoria de la de 31 de marzo último, referente a la enseñanza en las Escuelas Superiores de Veterinaria.

Ilmo. Sr.: Para el mejor desarrollo de la enseñanza en las Escuelas superiores de Veterinaria y con el fin de lograr la más eficaz realización de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de los corrientes), se dispone:

Artículo único.—La disposición transitoria inserta en la mencionada Orden ministerial de 31 de marzo de 1943 quedará redactada del siguiente modo:

Disposición transitoria: Esta Orden empezará a regir en el próximo curso 1943-44.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaria

Transcribiendo la relación de los expedientes sometidos a la aprobación de la Comisión Central de Sanidad.

En sesión celebrada por la Comisión Central de Sanidad Local el día primero del actual para estudio de los asuntos sometidos a su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley Municipal vigente de 31 de octubre de 1935 y en el artículo tercero del Decreto de 4 de julio de 1936, ha conocido aquella de los asuntos siguientes:

1.º Badajoz (capital).—Proyecto de ensanche del exterior y plan de alineaciones del interior. Se aprueba el proyecto desde el punto de vista técnico sanitario, salvando la parte estética o histórica de la conservación de las murallas sobre lo que pueden opinar los Organismos correspondientes, habiendo el Ayuntamiento de presentar, en el plazo de seis meses, el es-

tudio del abastecimiento y distribución de aguas en las zonas afectadas por el proyecto aprobado.

2.º Barcelona (capital).—Modificación de alineaciones entre las calles de Provencals, Consejo de Ciento, Selva de Mar y Avenida de José Antonio. Quedó aprobado.

3.º Barcelona (capital).—Modificación de líneas de la calle de Jaime Fabra entre las de Fransá y Nuestra Señora del Remedio. Quedó aprobado.

4.º Jaén (Beas del Segura).—Ordenanzas relativas al ganado de cerda, vacuno y cabrio. Que no procede adoptar acuerdo por tratarse de asunto ajeno a la índole de los técnicos sanitarios de la competencia de la Comisión.

5.º Valencia (Gandia).—Prolongación del paseo de las Germanías. Se acordó negar su aprobación.

6.º Vizcaya (capital).—Modificación del artículo 1.056 de las Ordenanzas municipales. Quedó aprobado.

7.º Vizcaya (Baracaldo).—Supresión de una calle que comunica la Campa de Buroña con la Compañía de Tranvías de Bilbao a Santurce. Quedó aprobado el proyecto, siempre que se declare zona industrial los terrenos resultantes de la supresión.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones interesadas y demás efectos.

Madrid, 6 de mayo de 1943.—El Subsecretario de Gobernación, Pedro P. Valladares.

Dirección General de Correos y Tele-Comunicación (Correos)

Anunciando la apertura de pliegos presentados al concurso para contratar el suministro al Estado de impresos, etiquetas, sobres, libros, etcétera, con destino al servicio de Correos.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de abril último, el día 20 de mayo corriente, a las doce de la mañana, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones, tendrá lugar la apertura de los pliegos presentados al concurso para contratar el suministro al Estado de impresos, etiquetas, sobres, libros, con destino al servicio de Correos, por un importe máximo de un millón novecientas setenta y dos mil trescientas cuarenta pesetas y con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto todos los días laborables, de las nueve a las trece, en el Negociado de Compras de la Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos), sito en la planta cuarta.

Los pliegos para optar al concurso y sus justificantes deberán entregarse en el Registro General de Correos, de

las nueve a las trece, todos los días hábiles hasta el 19 de mayo citado.

Madrid, 6 de mayo de 1943.—El Director general de Correos y Telecomunicación, Enrique Gazapo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se expresan.

Por don Constantino Salvador López y Mansilla, en representación del Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, domiciliado en Madrid, calle de la H.º, número 45, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión de 1930: Serie A, números 29.462 al 96, 46.170, 124.674 al 77, 850.539 al 44; serie B, números 5.566, 20.970 al 85, 44.938 y 178.652 y 53; serie D, números 7.311 y 12.236.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1926: Serie A, número 7.532.

Deuda Amortizable 1927, sin: Serie A, números 2.688 al 99, 118.111, 486.157 al 59, 508.161 y 62, 555.961 y 62, 602.754, 691.757 al 70; serie B, números 954 al 64, 92.476, 96.936 y 37, 139.743, 178.372; serie C, números 868 al 78, 93.794, 150.138 y 39; serie D, números 101 y 2 y 10.422.

Deuda Amortizable 5 por 100 1927, con: Serie A, números 11.252 y 53; serie E, número 7.924.

Deuda Amortizable 5 por 100 1929: Serie A, número 67.655.

Deuda Amortizable 4 por 100 1935: Serie F, números 964 al 67. Por un importe total de 490.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que de no verificario serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 6 de mayo de 1943.—P. el Director general, Ismael Sánchez Estevan.

1.768-A. C.

Transcribiendo relacion de Agricultores de la zona tercera: Méditerranéo (continuación) autorizados para el cultivo del tabaco durante la campaña 1943-44 (Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 65, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 124, 125, 126, 127 y 128, de 6, 30 y 31 de marzo; 1, 2, 3, 4 y 5 de abril y 4, 5, 6, 7 y 8 de mayo, 1943, respectivamente).

CONTINUACIÓN A LA RELACION DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
10.918	Llosa de Ranes	Suárez Esteve, Antonio	2.000	11.013	Macastre	Fayos Romero, Enrique	2.000
10.919	»	Suárez Esteve, Caralampio	2.000	11.014	»	Ferrer Ballester, Fausto	2.000
10.920	»	Suárez Giner, Antonio	2.000	11.015	»	Ferrer Porta, Casimiro	2.000
10.921	»	Suárez Hernández, José	2.000	11.016	»	Ferrer Romero, Juan	2.000
10.922	»	Terol Giner, José	2.000	11.017	»	Ferrer Villanueva, Alfonso	2.000
10.923	»	Terol López, Cándido	2.000	11.018	»	García Blasco, Jaime	2.000
10.924	»	Terol López, Claudio	2.000	11.019	»	García Montó, Manuel	2.000
10.925	»	Terol López, Salvador	3.000	11.020	»	García Sanz, Juan	2.000
10.926	»	Terol Pavia, Teresa	3.000	11.021	»	García Tarín, Federico	2.000
10.927	»	Terol Pla, Luisa	2.000	11.022	»	Gilabert Gómez, M.ªguel	2.000
10.928	»	Terol Solives, Vicente	2.300	11.023	»	Gilabert Renoveil, Edmundo	2.000
10.929	»	Tomás Cucarella, Andrés	2.000	11.024	»	Gilabert Renoveil, Jaime	3.000
10.930	»	Tomás Pons, Ramón	2.000	11.025	»	Gilabert Renoveil, Vicente	2.000
10.931	»	Tomás Pons, Salvador	2.000	11.026	»	Gómez Bonillo, Jesús	2.000
10.932	»	Tomás Pont, Antonio	2.000	11.027	»	Gómez Castellano, Carlos	2.000
10.933	»	Tormo Huerta, Vicente	2.000	11.028	»	Gómez Clemente, Daniel	2.000
10.934	»	Tormo Terol, Vicente	2.000	11.029	»	Gómez Clemente, Francisco	3.000
10.935	»	Tortosa Agustí, Manuel	2.000	11.030	»	Gómez Clemente, José	2.000
10.936	»	Tortosa Aparicio, Vicente	2.000	11.031	»	Gómez Clemente, Rosalía	2.000
10.937	»	Tortosa López, Antonio Vie	2.000	11.032	»	Gómez Roser, Modesto	2.000
10.938	»	Tortosa López, José	2.000	11.033	»	González Brech, Vicente (1.º)	2.000
10.939	»	Tortosa López, Vicente	2.000	11.034	»	González Brech, Vicente (2.º)	2.000
10.940	»	Tortosa Montell, Antonio	3.000	11.035	»	González Crespo, Matia	2.000
10.941	»	Tortosa Montell, Emilio	2.000	11.036	»	Grau Ballester, Vicente	2.000
10.942	»	Tortosa Montell, Ramón	3.000	11.037	»	Grenal Viar, Amparo	2.000
10.943	»	Valdés Pérez, Emilio	3.000	11.038	»	Higón Renoveil, Cándido	3.000
10.944	»	Vercher Benavent, Elias	3.000	11.039	»	Higón Renoveil, José	2.000
10.945	»	Vercher Ferrando, Vicente	2.000	11.040	»	Higón Renoveil, Julio	2.000
10.946	»	Vercher Giner, José	3.000	11.041	»	Higón Renoveil, Vicente	2.000
10.947	»	Vercher Giner, Vicente	3.000	11.042	»	López Navarro, José	2.000
10.948	»	Vercher Juan, Elias	2.000	11.043	»	Mateu Carvera, Rafael	2.000
10.949	»	Vercher Montell, Eliseo	2.000	11.044	»	Mateu Carvera, Rodolfo	2.000
10.950	»	Vercher Montell, Salvador	2.000	11.045	»	Martí Tornalba, José	2.000
10.951	»	Vercher Tortosa, Manuel	2.000	11.046	»	Martínez Broch, Tomás	2.000
10.952	»		2.000	11.047	»	Martínez Martínez, Francisco	2.000

PROVINCIA DE VALENCIA

10.955	Vidal Mompó, Elias	2.069	11.050	Martinez Monteagudo, Eduardo	2.000
10.956	Vidal Mompó, Vicente	2.066	11.051	Martinez Monteagudo, José	2.000
10.957	Vila Crafer, Ricardo	2.067	11.052	Martinez Salazar, Vicente	2.000
10.958	Vila Sivrent, Josefa	2.063	11.053	Martinez Sierra, Leandro	2.000
10.959	Vila Sivrent, Ramon	2.060	11.054	Miralles Ballester, José	2.000
10.960	Ballester Ballester, Pascual	2.006	11.055	Miralles Ballester, Vicente	2.000
10.961	Ballester Domingo, Francisco	2.030	11.056	Miralles Jimeno, Eduardo	2.000
10.962	Ballester Domingo, Teodoro	2.036	11.057	Miralles Jimeno, Manuel	2.000
10.963	Ballester Pina, Francisco (1.º)	2.000	11.058	Miralles Maruñez, José	2.000
10.964	Ballester Pina, Francisco (2.º)	2.000	11.059	Monteagudo Blanco, Pascual	2.000
10.965	Ballester Romero, Francisco	2.000	11.060	Monteagudo Sanz, José	2.000
10.966	Ballester Verdet, José	2.046	11.061	Montó Benillo, Eduardo	2.000
10.967	Blasco Gómez, José	2.000	11.062	Montó Benillo, Máximo	2.000
10.968	Bonet Ferrer, Félix	2.043	11.063	Montó Espert, Jesús	2.000
10.969	Bonillo Clemente, Aureliano	2.000	11.064	Montó Romero, José	2.000
10.970	Bonillo Collado, Salvador	2.060	11.065	Montó Romero, Vicente (Es-	2.000
10.971	Bonillo González, Fermín	2.000		part)	
10.972	Bonillo González, Salvador	2.000	11.066	Montó Romero, Vicente (Villa-	2.000
10.973	Cambres Catalán, Salvador	2.000		nueva)	
10.974	Cambres Serrano, Bautista	2.000	11.067	Montó Villanueva, Vicente	2.000
10.975	Cambres Serrano, Vicente	2.000	11.068	Navarro Hurtado, Casimiro	2.000
10.976	Castellano Gilabert, Francisco	2.000	11.069	P. na Clemente, Ramon	2.000
10.977	Castro Navarro, Ceferino	4.000	11.070	Rodríguez Zañón, Pascual	2.000
10.978	Cervera Blasco, Manuel	2.000	11.071	Rodríguez Domingo, José	2.000
10.979	Cervera Celda, Ricardo	2.000	11.072	Romero Bonet, Federico	2.000
10.980	Cervera Blasco, Alejandro	2.000	11.073	Romero Cervera, Federico	4.000
10.981	Cervera Cervera, Enrique	2.000	11.074	Romero Collado, Antonio	2.000
10.982	Cervera Fayos, Isidro	2.000	11.075	Romero Ferrer, Jaime	2.000
10.983	Cervera Fayos, Jesús	2.000	11.076	Romero Ferrer, Miguel	3.000
10.984	Cervera Gómez, Jesús	2.000	11.077	Romero Marchuet, José	2.000
10.985	Cervera López, Manuel	2.000	11.078	Romero Marchuet, Vicente	3.000
10.986	Cervera Malea, Alfredo	2.000	11.079	Romero Montó, Miguel	2.000
10.987	Cervera Malea, Felipe	2.000	11.080	Romero Montó, Remigio	2.000
10.988	Clemente Celda, Isidro	2.000	11.081	Romero Montó, Tomás	2.000
10.989	Clemente Grau, Esteban	2.000	11.082	Romero Villanueva, Federico	2.000
10.990	Clemente Grau, Vicente	2.000	11.083	Rubio Bonilla, Francisco	2.000
10.991	Clemente Montegudo, Angel	2.000	11.084	Sáez Guerrero, Jaime	2.000
10.992	Crespo Bonillo, Jesús	2.000	11.085	Sáez Guerrero, Jesús	2.000
10.993	Crespo Bonillo, José	2.000	11.086	Sáez Guerrero, Vicente	3.500
10.994	Crespo Domingo, Pascual	2.000	11.087	Sáez Montó, Jesús	2.000
10.995	Crespo García, Francisco	2.000	11.088	Segarra Carrión, Alfredo	2.000
10.996	Crespo García, José	2.000	11.089	Segarra Espert, Alfonso	2.000
10.997	Crespo García, Julio	2.000	11.090	Sierra Broch, Mariano	2.000
10.998	Crespo Vidal, Jesús	3.000	11.091	Sober Navarro, Casimiro	2.000
10.999	Chafer Collado, Constantino	2.000	11.092	Sober Navarro, Ismael	2.000
11.000	Chafer Collado, Joaquín	2.000	11.093	Soria Clemente, Teofilo	2.000
11.001	Chafer Collado, José	4.000	11.094	Tello Pérez, José Maria	2.000
11.002	Chafer Collado, Salvador	2.500	11.095	Tello Segarra, José	2.000
11.003	Chafer Domingo, Miguel	2.000	11.096	Verdet Blasco, Primitivo	2.000
11.004	Domingo Martínez, Miguel	4.000	11.097	Verdet Blasco, Primitivo	2.000
11.005	Espert Gómez, Francisco	2.500	11.098	Verdet Montañez, Manuel	2.000
11.006	Espert Gómez, Vicente	2.000	11.099	Verdet Monteagudo, Federico	2.000
11.007	Espert López, Bernardo	2.000	11.100	Villanueva Espert, Federico	2.000
11.008	Espert Segarra, Benjamín	2.000	11.101	Villanueva Pellicer, Antonio	2.000
11.009	Espert Villanueva, Joaquín	2.000	11.102	Villanueva Pellicer, Antonio	3.000
11.010	Fayos Ballester, Angel	2.000	11.103	Mengual Salvall, Antonio	2.000
11.011	Fayos Ballester, Enrique	2.000	11.104	Monteagudo, Saturnino	2.000
11.012	Fayos Ballester, Francisco	2.000	11.105	Nicolás Borrás, Víctor	2.500

Manuel

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
11.106	Masalfasar	Andréu Fenollosa, Vicente	4.000
11.107	»	Devàs Ferrer, Joan Bautista...	2.000
11.108	»	Diez Caballé, José	3.000
11.109	»	Diez Orts, Ramón	2.000
11.110	»	Duet Forner, Francisco	3.000
11.111	»	Fenollosa Bernat, Vicente	2.000
11.112	»	Fontelles Fenollosa, José	2.000
11.113	»	Fontestad Forner, José	2.000
11.114	»	Fontestad Jimeno, Rafael	2.000
11.115	»	Forner Andréu, Vicente	3.000
11.116	»	Forner Fontestad, Emilio	2.000
11.117	»	Forner Saneuterio, Mateo	2.000
11.118	»	Caribó Andréu, Lorenzo	2.000
11.119	»	Margaix Diez, Bautista	2.000
11.120	»	San Helodoro Biasco, Mariano	2.000
11.121	»	Tomás Diez, Salvador	2.000
11.122	Masamagrell	Arnau Forner, Mariano	3.000
11.123	»	Badia Sanromán, Marina	3.500
11.124	»	Beneyto Peiró, Vicente	2.500
11.125	»	Bonet Carbonell, Rogelio	4.000
11.126	»	Carbonell Izquierdo, Cirilo	2.000
11.127	»	Climent Carbonell, Jenaro	3.000
11.128	»	Eres Oliver, José	2.000
11.129	»	Garibó Carbonell, José María	2.000
11.130	»	Izquierdo Beneyto, Bautista	2.000
11.131	»	Lliso San Pedro, Vicente	2.000
11.132	»	Lliso Pérez, Joaquín	2.000
11.133	»	Martínez Civera, Bautista	2.500
11.134	»	Martínez Salvador, Silvestre	2.000
11.135	»	Sa-z Fortuny, Juan	2.000
11.136	»	Bosch Soriano, Mariano	2.000
11.137	»	Casaña Domenech, Vicente	2.000
11.138	»	Castelló Boix, Antonio	2.000
11.139	»	Castelló Boix, José	2.000
11.140	»	Ibañez Lluna, Ernesto	2.000
11.141	»	Valls Domenech, Ramón	2.500
11.142	»	Balanzá Montali, Vicente	2.000
11.143	»	Balanzá Zaragoza, Narciso	2.000
11.144	»	Betrán Marco, José	2.000
11.145	»	Bueno Almela, Federico	2.000
11.146	»	Burgaí Dolz, Serafin	6.000
11.147	»	Cargallés Mestre, Ramón	2.000
11.148	»	Coré Ró-g, Germán	2.000
11.149	»	Garrigues Bueno, Benjamín	2.000
11.150	»	Laguarda Orts, Vicente	2.000
11.151	»	Martínez Carbonell, Juan Bta.	5.000
11.152	»	Pellicer Mari, Vicente	4.000
11.153	»	Roméu Laguarda, José	2.000
11.154	»	Tamarit Biendicho, Enrique	2.000
11.155	»	Tamarit Ros, José	2.000
11.156	»	Zaragoza Ballesté, Juan	3.000
11.157	»		
11.216	Moncada	Torres Estellés, José	5.000
11.217	»	Vá-reo Mengua, Salvador	4.000
11.218	»	Verdaguer Camps, Domingo	2.500
11.219	»	Verdaguer Camps, Miguel	3.000
11.220	Montesa	Schelling Vollmer, Traugott	4.000
11.221	Montichelvo	Climent Pastor, Fermín	2.000
11.222	Montroy	Biasco Llop, Ramón	2.000
11.223	»	Cebriá Femenia, Juan	2.000
11.224	»	Cristóbal Marqués, Juan	2.000
11.225	»	Ferrer Mari, Juan José	2.000
11.226	»	María Pérez, Isidro	2.000
11.227	»	Marqués Salvador, Juan	2.000
11.228	»	Moreno Moreno, Claudio	2.000
11.229	»	Moreno Pérez, José	3.000
11.230	»	Navarro Alemany, Juan	3.000
11.231	»	Navarro Mora, Vicente	2.000
11.232	»	Sanz Blasco, Juan	2.600
11.233	Museros	Alcayna Forner, José	3.000
11.234	»	Alcover Forner, José	2.500
11.235	»	Alcover Garcés, Vicente	2.000
11.236	»	Alcover García, Gabriel	2.000
11.237	»	Alfonso Alcover, Francisco	2.000
11.238	»	Antequera Gerrer, José	5.000
11.239	»	Civera Artés, José	4.000
11.240	»	Civera Martínez, José María	2.000
11.241	»	Civera Martínez, Leandro	2.600
11.242	»	Civera Martínez, Vicente	2.000
11.243	»	Climent Pastor, Francisco D.	10.000
11.244	»	Collado Pechuán, Andrés	2.000
11.245	»	Cortina Civera, Bernardo	2.000
11.246	»	Cortina Civera, José	5.000
11.247	»	Costa Ber. Modesto	2.000
11.248	»	Costa Celda, Domingo	2.000
11.249	»	Costa Celda, José	3.000
11.250	»	Diez Moreno, José	2.000
11.251	»	Diez Sánchez, José	2.000
11.252	»	Diez Sánchez, Miguel	2.000
11.253	»	Forner Dolz, Ramón	3.000
11.254	»	García Alhambra, Vicente	2.000
11.255	»	Giner Lapiedra, Vicente	10.000
11.256	»	Jimeno Alcover, José	4.000
11.257	»	Jimeno Costa, Vicente	2.000
11.258	»	Jimeno Devis, Vicente	2.000
11.259	»	Jimeno Fontelles, Francisco	2.000
11.261	»	Jimeno Fort, Antonio	2.000
11.262	»	Jimeno Mir, José	2.000
11.263	»	Lapedra Antequera, José M.ª	10.000
11.264	»	Mollá Calalá, Roque	2.500
11.265	»	Moreno Chapa, Pascual	2.000
11.266	»	Moreno Forner, José M.ª	2.000
11.267	»	Moreno Ruiz, Roque	3.000
11.267	»	Polo Martínez, Andrés	2.500

11.158	Zaragoza, Ros, Enrique	4.000	11.268	Ruiz Díez, Ricardo	2.000
11.159	Aguilar Pascual, Macario	2.000	11.269	Ruiz Jimeno, Vicente	2.000
11.160	Alber Lluesma, Eugenio	7.000	11.270	Ruiz Martínez, Roque	2.000
11.161	Aonso Montagut, Ramón	2.000	11.271	Torres Costa, José María	2.000
11.162	Alós Recrogo, Vicente	2.000	11.272	Vázquez Muedra, Carlos	2.000
11.163	Angé, Rafael	2.000	11.273	Barberá Tormo, José	2.000
11.164	Bosch Alós, Vicente	3.000	11.274	Camús Barberá, Andrés	2.000
11.165	Bosch Valero, Vicente	2.000	11.275	Cuenca Navarro, Antonio	2.000
11.166	Casans Cars, Vicente	2.000	11.276	Llácer Calatayud, Aurelio	2.000
11.167	Casaña Marqués, Antonio	2.000	11.277	Liobregat Ballester, Salvador	2.000
11.168	Cavia Pascual, Angel	2.000	11.278	Martí Mateu, José	2.000
11.169	Contells, Juan Bautista	6.000	11.279	Martínez Fuentes, Antonio	2.000
11.170	Cuñat Casaña, José	2.000	11.280	Mateu Bolinches, Eduardo	2.000
11.171	Chiralt Palanca, Salvador	3.000	11.281	Mompó Rech, Vicente	2.000
11.172	Fort Estelles, Mariano	2.000	11.282	Navarro Gozalbo, Antonio	3.000
11.173	Granell Bosch, Vicente	2.000	11.283	Navarro Soriano, Rafael	2.000
11.174	Granell Domenech, Francisco	2.000	11.284	Paya Bernabéu, Gaspar	2.000
11.175	Granell Rodrigo, Matías	2.000	11.285	Pla Bolinches, Ramón	2.000
11.176	Ibañez Cotanda, Migue	2.000	11.286	Pla Navarro, Carmen	2.000
11.177	Ibañez Cotanda, Migue	2.000	11.287	Sanchis Bolinches, Rafael	2.000
11.178	Ibañez Cotanda, Migue	2.000	11.288	Ubeda Badía, Rafael	2.000
11.179	Ibañez Romero, Cipriano	2.000	11.289	Vila Martí, Rafael	2.000
11.180	Leonart March, Vicente	7.000	11.290	Vila Montoro, Concepción	2.000
11.181	Lleréns Ferrer, Benjamín	2.000	11.291	Benlloch Bellver, Vicente	4.000
11.182	Lluesma Aguilar, José	4.000	11.292	Benlloch Julián, Cayetano	2.000
11.183	Lluesma March, Francisco	10.000	11.293	Guillen Casabán, José	2.000
11.184	Lluesma March, José	10.000	11.294	Moncholi Villanova, Vicente	2.000
11.185	Lluesma March, Ricardo	10.000	11.295	Pellicer Baixaulí, Agustín	4.000
11.186	Lluesma Palanca, José	2.000	11.296	Sanchis Aguado, Asensio	2.000
11.187	Martínez Casañ, Vicente	2.000	11.297	Tarazona, Perfecto	4.000
11.188	Martínez Escrig, Isidro	2.500	11.298	Ferrer Civera, Josefa	3.000
11.189	Martínez Escrig, Vicente	2.000	11.299	Ferrer Civera, Manuel	3.000
11.190	Martínez Ferriol, José	2.000	11.300	Gaspar Ixach, Juan	3.000
11.191	Marqués Bosch, Vicente	2.000	11.301	Izquierdo Navarro, José	2.000
11.192	Marqués Bosch, Manuel	4.000	11.302	Izquierdo Navarro, Manuel	2.000
11.193	Marqués Bosch, Vicente	2.000	11.303	Izquierdo Navarro, Vicente	2.000
11.194	Marqués Moins, Vicente	3.000	11.304	Cervera Cótanda, José María	2.000
11.195	Molins Chiralt, Jaime	2.000	11.305	Cervera Pelechá, Isidro	5.000
11.196	Palanca Balaguer, José María	2.500	11.306	Contells Calafoua, Julio	2.000
11.197	Palanca Soler, José	2.000	11.307	Chelet Arazo, Francisco	2.000
11.198	Palau Granell, Miquel	3.000	11.308	Chelet Jusá, Anselmo	2.000
11.199	Pascual, José María	2.000	11.309	Durá Sanz, José	4.000
11.200	Pascual Abiach, Elix	2.000	11.310	García Aliaga, Miguel	6.000
11.201	Pascual Compañ, José María	4.000	11.311	García García, Marcelino	2.000
11.202	Pascual Granell, Agustín	2.000	11.312	Garrido Mesue, José	2.000
11.203	Pascual Montañana, Antonio	3.500	11.313	Granuller Campo, Vicente	2.000
11.204	Pascual Pascual, Lorenzo	2.000	11.314	Jusá Fabregat, José	2.000
11.205	Picher, Bárbara	2.000	11.315	José Puerté, Vicente	2.000
11.206	Rodrigo Bosch, Salvador	2.000	11.316	José Puerté, Vicente	2.000
11.207	Rodrigo Sanjuan, Salvador	2.000	11.317	Labata Merenciano, Migue	2.000
11.208	Soriano March, José María	6.000	11.318	Martí Gómez, Enrique	2.000
11.209	Soriano March, Ramón	3.000	11.319	Martí Gómez, Manuel	3.000
11.210	Taronech Martínez, Enrique	2.000	11.320	Martínez Morter, David	2.000
11.211	Tarrega Casans, Rafael	2.000	11.321	Medina Marco, Juan	3.000
11.212	Tarrega Domenech, José	2.000	11.322	Navarro Serca, Serafin	2.000
11.213	Torres Company, Manuel	2.000	11.323	Peinado García, Juan Antonio	2.000
11.214	Torres Estelles, Francisco	3.000	11.324	Pellicer Garrido, Salvador	2.000
11.215	Torres Estelles, Ignacio	8.000	11.325	Puchán Vargas, Francisco	3.000
				Ramundo Taronger, Francisco	2.000

Moncada

Novete

Paterna

Picanya

Picasent

Puebla de Farnals

Puebla de Valbona

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
11.326	Puebla de Vallbona	Roch Chetel, Eusebio	2.000	11.435	Rolégia	Caldés Carreres, Bautista	5.000
11.327	»	Remeró Lloréns, Julián	2.000	11.436	»	Caldés Carreres, José	4.000
11.328	»	Segarra Carvera, Emilio	2.000	11.437	»	Caldés Carreres, Vicente	4.000
11.329	»	Silvestre Navarro, Modesto	2.000	11.438	»	Caldés Martínez, Elías	4.000
11.330	»	Tavoncher Puchasn, Francisco	2.000	11.439	»	Caldés Martínez, Germán	5.000
11.331	»	Tavoncher Puchasn, Jose M.ª	2.000	11.440	»	Caldés Martínez, Isidoro	2.000
11.332	Puig	Agustá Concepción, Leocadio	2.000	11.441	»	Caldés Martínez, Salvador	2.000
11.333	»	Alapont Bosó, Francisca	2.000	11.442	»	Caldés Sanchis, Bautista	6.000
11.334	»	Aibors Duato, Emilio	2.000	11.443	»	Caldés Sanchis, Germán	6.000
11.335	»	Angresolá Aibors, Jesús	2.000	11.444	»	Caldés Sánchez, Isidoro	2.000
11.336	»	Angresolá Badene, Ramón	2.000	11.445	»	Cano Gozávez, Isidoro	3.000
11.337	»	Antonio Falcó, Diego	2.000	11.446	»	Cano Gozávez, Salvador	3.000
11.338	»	Arnau Chulvi, Sixto	2.000	11.447	»	Cano Mongort, Bautista	5.000
11.339	»	Badenes Duato, Daniel	2.000	11.448	»	Cano Mongort, José	3.000
11.340	»	Brunet Porta, Jose	2.000	11.449	»	Cano Mongort, Leandro	4.000
11.341	»	Carbonell Chulvi, Jesús	2.000	11.450	»	Cano Palop, Eliseo	2.000
11.342	»	Carbonell Chulvi, Julio	2.000	11.451	»	Carreres Giner, Eliseo	5.000
11.343	»	Carbonell Chulvi, Julio (me- nor)	2.000	11.452	»	Carreres Giner, José	5.000
11.344	»	Carbonell Durá, Juan	2.000	11.453	»	Castells Valera, Bautista	2.000
11.345	»	Carreres Flores, Vicente	2.000	11.454	»	Climent Ayoldi, Felipe	5.000
11.346	»	Casañs Dubón, Joaquin	2.000	11.455	»	Climent Bonete, Gabriel	3.000
11.347	»	Casañs Lapiedra, José	2.000	11.456	»	Climent Bonete, Salvador	2.000
11.348	»	Cebrian Payas, Antonio	2.000	11.457	»	Climent Caidés, Laureano	3.000
11.349	»	Climent Ubach, Juan	3.000	11.458	»	Climent Carreres, Indalecio	2.000
11.350	»	Cotino Puchol, Joaquin	2.000	11.459	»	Climent Carreres Rafael	10.000
11.351	»	Chulvi Carretero, José	2.000	11.460	»	Climent Climent, Salvador	2.000
11.352	»	Chulvi Carretero, José	2.000	11.461	»	Climent Climent, Vicente	4.000
11.353	»	Chulvi Ibañez, Ramón	2.000	11.462	»	Climent Gómez, Vicente	4.000
11.354	»	Chulvi Silla, Enrique	2.000	11.463	»	Climent Llacer, Antonio	2.000
11.355	»	Chulvi Silla, Manuel	2.000	11.464	»	Climent Martínez, Juan	2.000
11.356	»	Duato Alapont, Emilio	2.000	11.465	»	Climent Rodríguez, José	2.000
11.357	»	Duato Marus, Francisco	2.000	11.466	»	Climent Rodríguez, Vicente	6.000
11.358	»	Durá Alapont, Ismael	2.000	11.467	»	Climent Sánchez, Bautista	3.000
11.359	»	Durá Salvador, Juan	2.000	11.468	»	Climent Sanchis, Daniel	2.000
11.360	»	Feases Gauri, Carmelo	2.000	11.469	»	Climent Sanchis, Julio	5.000
11.361	»	Félix Escrich, Orterio	2.000	11.470	»	Climent Sanz, Bautista (viuda de)	3.000
11.362	»	Ferrer Badenes, José	2.000	11.471	»	Climent Sanz, José A.	6.000
11.363	»	Fores Martí, Vicente	2.000	11.472	»	Climent Tolosa, Bautista	2.000
11.364	»	Gausi Badenes, Daniel	2.000	11.473	»	Conca Sanchis, Teresa	2.000
11.365	»	Gausi Badenes, Pascual	2.000	11.474	»	Chapi Diez, Dolores	4.000
11.366	»	Gaván Casanova, Enrique	2.000	11.475	»	Chapi Diez, José	2.000
11.367	»	López Aiból, José	2.000	11.476	»	Chapi Perucho, José	2.000
11.368	»	López Puchades, José	2.000	11.477	»	Domenech Martínez, Julio	6.000
11.369	»	Luis Alapont, Juan	2.000	11.478	»	Donet Francés, Amadeo	3.000
11.370	»	Luis Brunet, Manuel	2.000	11.479	»	Ferrero Martínez, Enrique	2.000
11.371	»	Llopias Guillaumont, Joaquin	2.000	11.480	»	Ferris Ferris, José	2.000
11.372	»	Manuel Alapont, Ramón	2.000	11.481	»	Ferris Sanchis, Bautista	2.000
11.373	»	Martí Aparisi, Francisco	2.000	11.482	»	Gallego Climent, Antonio	2.000
11.374	»	Oriola Rodrigo, Benjamín	2.000	11.483	»	García Penalba, Francisco	2.000
11.375	»	Peris Muñoz, Alfonso	2.000	11.484	»	Gayá Climent, José	2.000
11.376	»	Piquer Muedra, Juan	2.000	11.485	»	Giner Sancho, Bautista	2.000

11.377	»	Piquer Múedra, Vicente	2.000	»	11.486	Giner Sancho, Camilo	5.000
11.378	»	Porta Navarro, José	2.000	»	11.487	Gómez Caldes, Bernardino	4.000
11.379	»	Roméu Ramón, Francisco	2.000	»	11.488	Gómez Climent, Bautista	4.000
11.380	»	Roméu Ramón, Manuel	2.000	»	11.489	Gómez Climent, Camilo	2.000
11.381	»	Salvador Ba. aguer, Vicente	2.000	»	11.490	Gómez Llopis, Adrián	4.000
11.382	»	Sarra R. belles, Ramón	2.000	»	11.491	Gómez Martínez, Rafael	2.000
11.383	»	Soriano Montañana, Bautista	2.000	»	11.492	Gómez Perucho, José	4.000
11.384	»	Suñer Sarra, Matias	2.000	»	11.493	Gómez Sanchis, Bautista	4.000
11.385	»	Ubach A. bors, Salvador	2.000	»	11.494	Gómez Sanz, Bernardino	4.000
11.386	»	Antequera Sancho, Manuel	2.000	»	11.495	Gómez Vidal, Euseo	2.000
11.387	»	Aparici Exposito, Euterio	2.000	»	11.496	Gómez Vidal, José (hijo)	4.000
11.388	»	Bellver Chulivi, Vicente	2.000	»	11.497	Gómez Vidal, Vicente	3.000
11.389	»	Davis Arnau, Carmen	2.000	»	11.498	Gozálvez López, Vicente	2.000
11.390	»	Foró Miguel, José	3.000	»	11.499	Guadiana Jaón, Hermenegildo	2.000
11.391	»	Gandía Ferri, Vicente	2.000	»	11.500	Landete Albuixach, Vicente	5.000
11.392	»	Gaspar Crescencio, José	2.000	»	11.501	López Aparici, Vicente	4.000
11.393	»	Gaspar Crescencio, Roque	2.000	»	11.502	López Espi, Bautista	2.000
11.394	»	Sancho Borrás, Angel	2.000	»	11.503	López Espi, José	2.000
11.395	»	Sauti. Hernandez, Ramón	2.000	»	11.504	López Giner, Eñias	2.000
11.396	»	Copovi Menú, Antonio	2.000	»	11.505	López Lorets, Francisco	3.000
11.397	»	Copovi R. vera, Julián	2.000	»	11.506	López Pastor, Antonio	2.000
11.398	»	Copovi Such, Euseo	2.000	»	11.507	López Penalva, Bautista	3.000
11.399	»	González Sebastián, Vicente	2.000	»	11.508	Llacer Sancho, Francisco	2.000
11.400	»	Marco Soler, Bautista	2.000	»	11.509	Llacer Sancho José	2.000
11.401	»	Menú Verdú, Jose	2.000	»	11.510	Llobell Ferris Juan	8.000
11.402	»	Petró Fuster, Francisco	2.000	»	11.511	Llobell Pérez, José	3.000
11.403	»	Petró Fuster, Ramón	2.000	»	11.512	Llobell Pérez, R. fael	3.000
11.404	»	Petró Fuster, Román	2.000	»	11.513	Llopis Bardovi, Pascual	3.000
11.405	»	Vidal Pla, Federico	2.000	»	11.514	Llopis Vert, Bautista	3.000
11.406	»	Vidal Such, José	2.000	»	11.515	Llopis Vert, Pascual	4.000
11.407	»	Jimeno Ferrando, Vicente	4.000	»	11.516	Lluich Bolinches, Bautista	4.000
11.408	»	Valls Pascual, Vicente	2.000	»	11.517	Lluich Bolinches, Virginia	2.000
11.409	»	Agusti Aznar, Vicente	3.000	»	11.518	Lluich Esteve, Simcón	2.000
11.410	»	Aiventosa Sanchis, Eduardó	3.000	»	11.519	Lluich Gramage, Manuel	5.000
11.411	»	Andrés Sabarres, Salvador	3.000	»	11.520	Lluich Gramage, Rafael	2.000
11.412	»	Badia Sanchis, Estanislao	3.000	»	11.521	Lluich López, Germán	4.000
11.413	»	Badia Sanchis, Rafael	2.000	»	11.522	Lluich Llopis, Rafael (hijo)	2.000
11.414	»	Badrés Alvarez, Francisco	4.000	»	11.523	Lluich Rebellés, Vicente	2.000
11.415	»	Bataller Ballester, Ramón	4.000	»	11.524	Lluich Lluich, Carmelo	2.000
11.416	»	Bataller Boronat, Vicente	2.000	»	11.525	Marin Pavia, Agustín	2.000
11.417	»	Bataller Garcia, Cirio	2.000	»	11.526	Marin Perucho, Agustín	2.000
11.418	»	Bataller López, Antonio	3.000	»	11.527	Marin Perucho, Bautista	2.000
11.419	»	Bella Almñana, José	2.000	»	11.528	Marin Perucho, Carmelo	2.000
11.420	»	Bella Caldes, José	2.000	»	11.529	Marin Sánchez, José	2.000
11.421	»	Benavent Boronat, Adelino	4.000	»	11.530	Martinez Bella, José	2.000
11.422	»	Benito Martínez, Vicente	13.000	»	11.531	Martinez Beneyto, Eliseo	4.000
11.423	»	Benito Pérez, Alfredo	3.000	»	11.532	Martinez Estrella, José	3.000
11.424	»	Benito Pérez, Vicente	6.000	»	11.533	Martinez Llobell, Enrique	5.000
11.425	»	Benito Sanchis, Bautista	5.000	»	11.534	Martinez Nadal, Antonio	3.000
11.426	»	Bolinches Liácer, Vicente	2.000	»	11.535	Martinez Pa. op, Antonio	2.000
11.427	»	Bolinches Penadés, Vicente	2.000	»	11.536	Martinez Penaiba, Vicente	4.000
11.428	»	Boluga Ferrando, Antonio	3.000	»	11.537	Martinez Pérez, Daniel	6.000
11.429	»	Bouifer Liácer, Telesforo	2.000	»	11.538	Martinez Pérez, Antonio	3.000
11.430	»	Boronat Puig, José	4.000	»	11.539	Martinez Torimo, Rafael	4.000
11.431	»	Briet Comañches, Santiago	4.000	»	11.540	Martinez Torimo, Salvador	2.000
11.432	»	Caldés Bella, Amparo	2.000	»	11.541	Marzal Bataller, Francisco	10.000
11.433	»	Caldés Benet, Rafael	2.000	»	11.542	Marzal Martínez, Eliseo	4.000
11.434	»			»	11.543		

Rafelbuñol

Rafelguaraf

Rocafort

Rolgia

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
11.544	Rotgía	Mateu Gallego, Ramón	2.000
11.545	»	Mompó Pardo, José	3.000
11.546	»	Mompó Ribelles, Salvador	4.000
11.547	»	Mompó Romero, Emilio	3.000
11.548	»	Mompó Romero, Manuel	5.000
11.549	»	Mompó Roselló, Antonio	3.000
11.550	»	Mompó Roselló, José	3.000
11.551	»	Mompó Roselló, Salvador	3.000
11.552	»	Moondria Sanchis, Manuel	3.000
11.553	»	Mongort Oliver, Carmen	4.000
11.554	»	Nadal Alcoer, Vicente	2.000
11.555	»	Nadal Bellver, Antonio	2.000
11.556	»	Nadal Gómez, Joaquín	2.000
11.557	»	Nadal Martínez, Bautista	5.000
11.558	»	Navalón García, Ramón	2.000
11.559	»	Palop Garrido, Federico	2.000
11.560	»	Palop López, Antonio	3.000
11.561	»	Palop Sanchis, Vicente	2.000
11.562	»	Palop Satorres, Francisco	5.000
11.563	»	Pardo Nadal, Francisco	3.000
11.564	»	Penades Caldés, Francisco	5.000
11.565	»	Penalba Climent, Ezequiel	2.000
11.566	»	Penalba Climent, Julio	2.000
11.567	»	Penalba Rodríguez, Angel	2.000
11.568	»	Penalba Rodríguez, Blas	2.000
11.569	»	Perales Rodríguez, Ismael	3.000
11.570	»	Pérez Bella, Bautista	2.000
11.571	»	Pérez Bella, Vicente	4.000
11.572	»	Pérez Benito, Antonio	3.000
11.573	»	Pérez Francés, Silvestre	10.000
11.574	»	Pérez Martínez, Alberto	3.000
11.575	»	Pérez Martínez, José	3.000
11.576	»	Pérez Martínez, Salvador	2.000
11.577	»	Pérez Mompó, Antonio	2.000
11.578	»	Pérez Pérez, Camilo	2.000
11.579	»	Pérez Pla, Antonio	4.000
11.580	»	Pérez Torres, Eulogio	2.000
11.581	»	Pérez Vidal, José A.	2.000
11.582	»	Perucho López, José	2.000
11.583	»	Perucho Lluich, José	2.000
11.584	»	Perucho Nadal, Bautista	3.000
11.585	»	Perucho Pérez, José	4.000
11.586	»	Perucho Prats, Rafael	3.000
11.587	»	Puig Torro, Francisco	2.000
11.588	»	Ramón Sanchis, Carmen	4.000
11.589	»	Ribelles Penalba, Bautista	2.000
11.590	»	Ribelles Penalba, José	3.000
11.591	»	Ribes Palop, José V.	2.000
11.592	»	Rodríguez Alonso, Rafael	5.000
11.593	»	Rodríguez Bono, Lorenzo	3.000
11.594	»	Rodríguez Esteve, Carmen	2.000
11.595	»	Rodríguez Esteve, Vicente	4.000

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
11.653	Sellent	Frigols Sancho Vicente	3.000
11.654	»	Fronteras Pzà, Damián	2.000
11.655	»	García Gozávez, Benjamin	2.000
11.656	»	García Martínez, Marcelino	2.000
11.657	»	García Puchades, Eilberto	2.000
11.658	»	Gómez Sarrón, José	2.000
11.659	»	González Bosca, José	2.000
11.660	»	Granero Roig, Vicente	3.000
11.661	»	Granero Sanchis, Vicente	2.000
11.662	»	Iries Sanchis, Lorenzo	2.000
11.663	»	Jovellar Expósito, Pascual	2.000
11.664	»	Julián Jiménez, Bautista	2.000
11.665	»	López Escuriel, Elias	2.000
11.666	»	Llacer Benet, Joaquín	2.000
11.667	»	Llacer Benet, Pedro	3.000
11.668	»	Llacer Benet, Valeriano	2.000
11.669	»	Llacer Bono, Angel	2.000
11.670	»	Llacer Bono, Cándido	2.000
11.671	»	Llacer Cabanes, Jaime	2.000
11.672	»	Llacer Sancho, Cándido	2.000
11.673	»	Llorens Calatayud, Alfredo	4.000
11.674	»	Llorens Calatayud, Bautista	3.000
11.675	»	Llorens Prigo, Herodoro	2.000
11.676	»	Llopis Llacer, Abdón	4.000
11.677	»	Llopis Sancho, Bautista	4.000
11.678	»	Llopis Sancho, José	2.000
11.679	»	Lluçian Gregori, Helodoro	2.000
11.680	»	Marín Albuixech, Blas	2.000
11.681	»	Marín Ingles, Joaquin	2.000
11.682	»	Martí Calatayud Fausto	2.000
11.683	»	Martínez Iries, Joaquín	2.000
11.684	»	Marzal Bataller, Agelino	6.000
11.685	»	Marzal Penalba Adelino	6.000
11.686	»	Monzó Moscardó, Francisco	2.000
11.687	»	Moreno Chust, José	2.000
11.688	»	Moreno Llacer, Francisco	2.000
11.689	»	Moreno Llacer, Silverio	3.000
11.690	»	Moreno Llacer, Vicente	2.000
11.691	»	Moreno Sancho, José	2.000
11.692	»	Navarro Sanfelix, Julián	2.000
11.693	»	Oliveres Ribes, Vicente	2.000
11.694	»	Penalba Marín, Salvador	2.000
11.695	»	Penalba Solves, Salvador	2.000
11.696	»	Pont Pastor, Juan Luis	15.000
11.697	»	Ramón Sanchis, Bautista	7.000
11.698	»	Roig Sales, Antonio	2.000
11.699	»	Sala García, Francisco	2.000
11.700	»	Sanchis Gozávez, José	2.000
11.701	»	Sanchis Martí, Jose	2.000
11.702	»	Sanchis Sanchis Aurea	2.000
11.703	»	Sanchis Sanchis, Carmen	2.000
11.704	»	Sanchis Sanchis Isabell	3.000

11.596	Rodríguez Gómez, Vicente	2.000	Rodríguez Gozá, Joaquín	3.000
11.597	Rodríguez Gozá, Víctor	2.000	Sanchis Sanchis, Josefa	2.000
11.598	Rodríguez Pérez, Bautista	5.000	Sanchis Sanchis, Nieves	2.000
11.599	Rodríguez Pérez, José	3.000	Sanchis Sanchis, Salvador	6.000
11.600	Rodríguez Pérez, Rafael	3.000	Sanchis Sanchis, Sandra	15.000
11.601	Roselló Lluch, Francisco	2.000	Sanchis Sanchis, Ramón	3.000
11.602	Roselló Sanchis, Joaquín	10.000	Sanchis Sanchis, Vicente	5.000
11.603	Ruz María, Inés	2.000	Sanchis Solves, Manuel	2.900
11.604	Ruz Cristóbal Bella, Vicente	4.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.605	Ruz Cristóbal López, Salvador	4.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.606	Sanchis Barber, Antonio	5.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.607	Sanchis Barber, Salvador	2.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.608	Sanchis Barrachina, Ismael	6.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.609	Sanchis Climent, Antonio	2.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
	(vendeda de)	2.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.610	Sanchis Gómez, Antonio	4.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.611	Sanchis Gómez, Gregorio	4.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.612	Sanchis Gómez, Vicente	4.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.613	Sanchis Molla, José	5.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.614	Sanchis Molla, Rafael	2.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.615	Sanchis Molla, Ricardo	2.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.616	Sanchis Sanchis, Evaristo	4.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.617	Sanchis Ferris, Manuel	6.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.618	Sanchis Sanchis, Bautista	4.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.619	Sanchis Sanchis, José	2.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.620	Sanchis Segarra, Vicente M.	2.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.621	Sanchis Gómez, Bautista	4.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.622	Sanz Caldes, José	6.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.623	Sanz Caldes, José	10.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.624	Sabastú Benet, José	5.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.625	Sabastú Martínez, José	2.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.626	Tolosa Casanova Evaristo	3.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.627	Torres Vives, Joaquín	2.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.628	Torres Lobell, Joaquín	2.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.629	Uros Cano, Ricardo	2.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.630	Uros Marfaner, Angel	2.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.631	Vidal Martí, Vicente	2.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.632	Camarena Juan, Elías	2.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.633	García Calabuig, Francisco	2.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.634	Lorente Calabuig, Jeremías	2.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.635	Lorente García, Juan	2.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.636	Lombart Rodríguez, Vicente	10.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.637	Cada Vega, Víctor	2.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.638	García Alveida, José	2.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.639	Saura G. ría, Antonio	2.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.640	Alexandre Carbonell, Bernardo	8.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.641	Barber Moullor, José	2.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.642	Danquer Boronat, Rafael	2.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.643	Eoro Barber, Cándido	2.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.644	Bono Castillo, José	2.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.645	Bono Estarlich, Salvador	2.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.646	Bono Gozá, Víctor	2.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.647	Crespo Mompó, Pascual	3.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.648	Esquivels Pascual, Miguel	2.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.649	Ferris Benos, Rafael	2.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.650	Frigó's Esparza, Emilio	2.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.651	Frigó's Sancho, Carmen	2.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
11.652	Frigó's Sancho, Hilario	2.000	Sanchis Solves, Manuel	2.000
			Sinat de Valldigna	
			Alario Blasco, Olegario	3.500
			Alario Blasco, Vicente	2.000
			Alario Catalá, Emilio	3.000
			Alario Liacer, Enrique	3.500
			Alario Mansanet, Desideria	2.000
			Aminana Mihána, Jenaro	3.000
			Andrés Calatayud, Francisco	4.000
			Andrés Calatayud, Juan	2.000
			Andrés Calatayud, Luis	2.000
			Andrés Ferrando, Joaquín	4.000
			Andrés Solanes, Vicente	2.000
			Bixquert Juan, Joaquín	2.000
			Blasco Bonet, Augusto	4.000
			Blasco Ferrer, José	4.000
			Blasco Mansanet, Salvador	10.000
			Blasco Sainas, José	2.000
			Boigues Alexandre, María	3.000
			Boigues Fons, Indalecio	4.000
			Brines Alario, Salvador	2.000
			Brines Benavent, José	2.000
			Brines Ferrer, Salvador	2.000
			Burguera Plaomares, Rafael	2.000
			Burguera Plancha, Vicente	2.500
			Cabanilles Ferrer, José	2.000
			Camarena Blasco, Miguel	2.000
			Canet Sancho, Salvador	2.000
			Casanova Flores, Salvador	2.000
			Catalá Palomares, José	3.000
			Cherques García, Arturo	2.000
			Donet Alario, Vicente	2.000

(Continuará)

**MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Dirección General de Industria

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Francisco Rodríguez García, como Director Gerente de «Electra de Salamanca, S. A.» en solicitud de autorización para ampliar la potencia disponible en su subcentral de Bejar (Salamanca).

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Salamanca, S. A.» para aumentar la potencia de su subestación en Béjar hasta 2.000 KVA., de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de diez meses, contados a partir de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.^a Toda la maquinaria que haya de instalarse, a excepción del regulador bajo carga, será de procedencia nacional.

3.^a Esta autorización no supone la importación de la maquinaria que no puede ser constituida en España, la que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañando un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución, o copia autorizada de la misma extendida por la Delegación de Industria de Salamanca, y un certificado, expedido igualmente por ésta, de la relación valorada de la maquinaria a que se contrae esta resolución.

4.^a Asimismo, si se efectúa la importación del regulador, «Electra de Salamanca, S. A.» lo notificará a la Delegación de Industria de Salamanca, para que ésta compruebe que dicha importación responde a las características que figuran en el permiso correspondiente.

5.^a La Delegación de Industria de Salamanca comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Electra de Salamanca, S. A.» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instalado el transformador y la maquinaria complementaria precisa,

las comprobaciones necesarias, por lo que afectan a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 21 de abril de 1943. — El Director general de Industria, Luis Pombo.

Señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Salamanca.

Visto el expediente promovido por «Ventura y Cot, Ltda.» solicitando autorización para ampliar su industria con la instalación de dos máquinas para hacer encaje de procedencia alemana, en su industria de pasamanería;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor relativas a la instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Considerando que la industria similar existente puede satisfacer las necesidades del mercado, si bien actualmente no pueda hacerlo por la falta de primeras materias,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por «Ventura y Cot, Ltda.» para ampliar su industria de pasamanería con la instalación de dos máquinas para hacer encaje de procedencia alemana.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada interpuesto en el plazo de quince días ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 30 de abril de 1943. — El Director general de Industria, Luis Pombo.

Señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Eduardo Segura Solsona, en representación de la Empresa «J. E. Segura, S. A.», solicitando autorización para la prolongación de una línea de energía eléctrica,

Esta Dirección General, ha propuesto de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «J. E. Segura, S. A.», domiciliada en Barcelona, para la prolongación de una línea de transporte de energía eléctrica, para el suministro de electricidad al pueblo de Viella, de 6.600 V. de tensión e instalación del transformador de 60 KVA., con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.^a La Delegación de Industria de Lérida comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «J. E. Segura, S. A.» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instaladas la línea y transformador descritos, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 29 de abril de 1943. — El Director general de Industria, Luis Pombo.

Señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Lérida.

**MINISTERIO DE EDUCACION
NACIONAL**

Subsecretaría.—(Sección de Contabilidad y Presupuestos)

Circular por la que se hace pública la expedición de los libramientos que se citan.

Desde el día 28 del pasado mes de abril al de hoy se ha dado salida por esta Sección, con destino a la Ordenación Central de Pagos (Sección de Presidencia y Educación Nacional), a las Ordenes dispuestas por la Subsecretaría y Direcciones generales para la expedición de los libramientos que a continuación se detallan:

DIA 28 DE ABRIL

Índice núm. 163. Alicante: Atrasos por Ejercicios Cerrados a favor del Catedrático del Instituto de Alcoy y doña Irene Roig. 2.202,35 pesetas.

Cáceres: Idem de la Profesora del Instituto de Plasencia doña Josefina Vaye, 500.

Jaén: Idem del de Baeza, don Juan López, 159,62.

Madrid: Idem del Conservador del Jardín Botánico, don Eduardo Valguerias, 145,85, y del Catedrático del Instituto de Lisboa don José Hernández, 115,56.

Soria: Idem de la Maestra doña Luisa Beltrán, 2.800,03.

Toledo: Idem de don Marcelino Maldonado, 1.000.

Valladolid: Idem del Oficial de la Universidad don Octavio Ventosa, 794,91.

Índice núm. 164.—Madrid: Nómina viajes Jueces oposiciones Cátedra de Universidades, 748,40 y 687,80. Junta de Intercambio y adquisición de libros, 3.000 y 2.375. Gastos de locomoción jueces oposiciones Cátedra de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, 308,70.

Índice núm. 165.—Madrid: Dietas del personal auxiliar oposiciones Cátedras de Universidad, 390.

Málaga: Becas en la Escuela Elemental de trabajo, 200.

Bilbao: Idem en el Colegio de Santiago Apóstol, 225.

Cuenca: Idem en el Instituto, 300.

Huelva: Idem en el Colegio de San Ramón, 450.

Badajoz: Idem en el Instituto de Mérida, 150.

Murcia: Idem en el Colegio de San Juan Bautista, 200.

Palencia: Idem en el Instituto, 200

Valladolid: Idem en Centros Oficiales, 1.550 y 825.

Sevilla: Idem en la Universidad, 800.

Madrid: Dietas tribunal oposiciones Cátedras de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, 2.910,60. Idem personal auxiliar oposiciones plazas en las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, 555. Idem idem Cátedras Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, 330. Idem plazas Escuelas de Artes y Oficios Artísticos 315. Idem dietas jueces oposiciones Cátedras de Universidades, 5.235. Idem personal auxiliar oposiciones Cátedras Lengua Francesa de Instituto, 510.

DIA 30

Índice núm. 166.—Mérida: Patronato Local de Formación profesional, 2.000.

Murcia: Atrasos de Ejercicios Cerrados a favor del Profesor de Instituto don Pío Larrea, 125,01.

Índice núm. 167.—Valencia: Escuela de Artesanos y de Artes y Oficios, 8.500.

Madrid: Gastos de locomoción jueces oposiciones cátedras francés de Institutos, 678,80.

DIA 1.º DE MAYO

Índice núm. 168.—Barcelona: Atrasos de Ejercicios Cerrados de la Maestra doña Ana Feduchi, 100.

Cáceres: Idem id. Maestros señores Fernández, Rodríguez, Valverde, Ramos, López, de Cáceres, Martín, de la Fuente, Sevilla, González, Roncero, Fernández, Rodríguez, Valverde, Ramos, López, de Cáceres, Martín, de la Fuente, Sevilla, González y Roncero, 10.999,56.

Idem señores de la Fuente, Cruz, Calvo, Cibancos, López, Corrales, Moreno, Soriano, Torrejón, Vellón, Campos, Sánchez, 9.141,32.

Idem señores Paz, Sánchez, Iñiguez, Gil, Teno y Cadenas, 3.105,43.

Idem señores Corchero, Burgos, Gallejo y Moreno, 8.999,84.

Señores Camacho, Rodríguez, Hernández, Herrero, Calvo, Franco y Vázquez, 5.138,68.

Señores Fernández, Borrego y Trigo, 2.999,88.

Señores Medina, Pérez, Reyes, Ruiz y Mdnja, 2.115,48.

Idem señores Clemente, Díaz, Fernández, Vega Rayón y Hernández, 5.999,76.

Don Tomás Camacho, 999,96.

Idem doña Eva Hernández, 426,67.

Señores Sánchez, Salgado, Polo, Marín y de los Mozos, 4.055,96.

Idem señores Sánchez, Montero, Mateos, Yllera Solís, Salgado, C. Sánchez, del Valle, Viniestra y Hernández, 8.105,24.

Idem señores Espinel, Varona, Carrasco, Pérez, Díaz, Alvarez, Rodríguez, García, Carazo, Bernal, Canales y García, 11.035,67.

Cádiz: Idem don Santiago Mateos, 1.000.

Gerona: Idem don José Serrat, 100.

Don Manuel Ciruana, 100.

Señores Gironell, Playa y Mitjá, 300, y doña Emilia Isert, 916,64.

Guipúzcoa: Alquileres oficina de la Sección Administrativa, 2.500.

Las Palmas: Atrasos Maestros señores Guerra, García, Quintana y Thomas, 270.

Lugo: Idem don Diego García, 999,96.

Madrid: Idem doña Raquel Belmonte, 340,27.

Asociación Española para el Progreso de las Ciencias, 8.000.

Oviedo: Atrasos a favor de la Maestra doña Josefa Gómez, 205,55.

Segovia: Idem don Casimiro Hernández, 533,33, y señores Villas, Montes y Sánchez, 300.

Teruel: Idem don Nicolás Aserasi, 100.

Don Francisco Sorrivás y don Mariano Domingo, 200.

Valencia: Idem doña Francisca Monasterio, 671,11.

Índice núm. 169.—Cuenca: Obras Escuelas de Huéllamo, 6.338,36.

Madrid: Idem del Grupo Escolar Cervantes, 25.190,63, y en la Escuela Unitaria de Hortaleza, 17.693,06.

Guadalajara: Obras en la Escuela de Trabajo, 51.683,12.

Madrid: Idem en la Escuela de Comercio, 42.602,18.

Índice núm. 170.—Ciudad Real: Atrasos con arreglo a la Ley de 9 de marzo de 1940, a favor de la Maestra doña Felisa Fagoaga, 5.999,98.

Oviedo: Idem don Julián del Valle, 4.755,50.

Cáceres: Idem don Gerardo Giménez, 999,96.

Índice núm. 171.—Baleares: Gastos de locomoción de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 9.994,60.

Burgos: Idem, 2.486,50.

Castellón de la Plana: Idem 1.243,25.

Toledo: Idem, 3.481,10.

Valladolid: Idem, 9.994,60.

Madrid: Viajes y dietas del Arquitecto don Alejandro Ferrant, 2.184,05.

Idem de don Félix Hernández, 476,60, y 463,80.

Idem don Luis Monreal, 833,33.

Idem don Manuel de Cárdenas, 833,33.

Idem don Antonio Gallego, 833,33.

Los tres últimos del Patrimonio Artístico Nacional, Madrid: Protección a los Huérfanos del Magisterio, 50.000.

Orense: Obras en la Iglesia de San Pedro de Mezquita, 10.000.

Madrid: Sociedad Matemática Española, 4.250.

Valencia: Asociación para la enseñanza de la Mujer, 7.000.

Madrid: Doña Carlota Rosales, 3.000.

Doña Celsa Regis, 2.000.

Almoxarques Material Escolar, 60.000.

Las Palmas: Material de Escuelas nacionales, 99.400.
 Baleares: Idem, 108.450.
 Logroño: Idem, 97.650.
 Zaragoza: Idem, 232.400.
 Palencia: Idem, 128.600.
 Zamora: Idem, 150.750.

Índice núm. 172.—Madrid: Diferencias de sueldo a favor de Maestros nacionales del partido de la capital, 299.85, 1.300,99.

Zamora: Idem de Alcañices, 583,31.
 Castellón de la Plana: Idem de la capital, 30,55.
 Baleares: Idem del partido de Pechina, 583,33.
 Badajoz: Becas en el Instituto, 300, 450 y 600.
 Bilbao: Idem, 600 y 150.
 Cartagena: Idem, 150.
 Córdoba: Idem de Cabra, 300.
 La Coruña: Idem Colegio de Quidt, 150.
 Huesca: Idem Instituto, 1.725.
 Lérida: Idem, 150.
 Palma de Mallorca: Idem Colegio de la Pureza de María Santísima, 150.

Pamplona: Idem en Centros oficiales, 600.
 Toledo: Idem en Instituto, 2.250 y 150.
 Valencia: Idem, 1.150, y en Játiba, 150.
 Barcelona: Idem en la Facultad de Medicina, 600.
 Murcia: Idem en Centros oficiales, 600.
 Barcelona: Idem, 3.450.
 Valencia: Idem en la Universidad, 400 y 600.
 Salamanca: Idem id., 800.
 Madrid: Idem en Centros oficiales, 12.175. En la Universidad, 30.000, 750, 1.083, 32 y 833,34.

Valencia: Idem en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, 333,33.
 Córdoba: Idem en la Escuela Superior de Veterinaria, 400.

Burgos: Dietas y sobredietas de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 7.500.

Baleares: Idem, 3.000.
 Valladolid: Idem, 3.000.
 Castellón: Idem, 3.750.
 Toledo: Idem, 10.500.
 Madrid: Dietas oposiciones cátedras Universidades, 8.105.

Idem en Instituto lengua francesa, 6.755,40.
 Colegio Nacional de Sordomudos, 12.987,20.

DIA 4

Índice núm. 173.—La Coruña: Becas en la Escuela de Estudios Mercantiles, 150.

Almería: Idem en el Instituto, 375 y 150.
 Avila: Idem, 1.350.
 Melilla: Idem en Centros oficiales, 225.
 Teruel: Idem Colegio de la Congregación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul de la Coronación de Zaragoza, 75.
 Salamanca: Idem en Centros oficiales, 800.
 Zaragoza: Idem en la Universidad, 2.400, y Centros oficiales, 900.

Barcelona: Idem en Centros oficiales, 5.100.
 Granada: Idem id., 650 y 675.
 Madrid: Idem en Centros oficiales, 35.375.
 Conservador del Museo de Ciencias Naturales, 666,64.
 Guipúzcoa: Dietas y sobredietas a los Inspectores de Enseñanza Primaria, 3.000.
 Lérida: Idem, 6.000.

Vizcaya: Idem, 5.250.
 Sevilla: Idem, 6.000.
 Melilla: Idem, 1.500.
 Madrid: Dietas de los Arquitectos don Antonio Roca, 135, y don Luis Gámir, 225.

Índice núm. 174.—Zaragoza: Obras en la Facultad de Ciencias, 440.561,43.

Baleares: Idem en el Palacio-Archivo Biblioteca y Museo Arqueológico de Palma de Mallorca, 250.

Índice núm. 175.—Cáceres: Atrasos por ejercicios cerrados a favor de los Maestros señores Cruz, Blasco y Esteban del Campo, 3.999,84.

Índice núm. 176.—Madrid: Expedición de Títulos profesionales, 9.971,60.

Índice núm. 177.—Madrid: Viajes de los Arquitectos don Antonio Roca, 15,40, y don Luis Gámir, 250.

Sevilla: Gastos de locomoción de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 1.989,20.

Melilla: Idem, 497,30.

Vizcaya: Idem, 1.740,55.

Lérida: Idem, 1.989,20.

Guipúzcoa: Idem, 994,60.

Jaén: Material Escuelas nacionales, 179.450.

DIA 5

Índice núm. 178.—Madrid: Gastos de locomoción oposiciones Escuela Superior de Trabajo, 617,50.

Teatro Nacional, 75.000.

Obras en la Capilla del Oidor de Santa María, de Alcalá de Henares, 10.000.

Idem, en la Santa Iglesia Magistral de Alcalá de Henares, 10.000.

Barcelona: Patrimonio Artístico Nacional, 2.000.

Índice núm. 179.—Madrid: Personal Auxiliar oposiciones Escuela Superior de Trabajo, 165.

Idem, de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, 345.

Dietas oposiciones plaza de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, 2.652, y de la Escuela Superior de Trabajo, 2.186.

Índice núm. 180.—Madrid: Material oposiciones plaza Escuela de Artes y Oficios de Madrid, 52,50.

DIA 6

Índice núm. 181.—Jaén: Obras en el Instituto de Baeza, 16.091,83 pesetas.

Granada: Mobiliario y enseres del Colegio Mayor Universitario de San Bartolomé y Santiago, 96.703.

Índice núm. 182.—Almería: Gastos de locomoción de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 2.983,80.

Huelva: Idem, 1.989,20.

La Coruña: Idem, 6.972,20.

Santa Cruz de Tenerife: Idem, 2.337,65.

Madrid: Instituto «Cardenal Cisneros», 5.000.

Escuela Nacional de Anormales, 15.000.

Teruel: Material de Escuelas Nacionales, 131.700.

Castellón de la Plana: Idem, 132.750.

Índice núm. 183.—Alava: Diferencias de sueldo a favor de los Maestros de Escuelas Nacionales del Partido de Vitoria, 793,24.

Almería: Dietas y sobredietas a favor de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 9.000.

Santa Cruz de Tenerife: Idem, 6.750.

La Coruña: Idem, 21.000.

Huelva: Idem, 6.000.

Índice núm. 184.—Toledo: Diferencias de sueldo a favor de los Maestros de Escuelas Nacionales del Partido de Talavera de la Reina, 358,31 y 520.

DIA 7

Índice núm. 185.—Sevilla: Patrimonio Artístico Nacional, 833,33.

Madrid: Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, 2.500.

Badajoz: Escuela Normal, 1.375.

Burgos: Idem, 2.750.

Cáceres: Escuela Normal, 1.375.

La Coruña: Idem, 2.750.

Granada: Idem, 1.375.

Oviedo: Idem, 2.750.

Teruel: Idem, 2.750.

Valencia: Idem, 2.750.

Vizcaya: Idem, 2.750.

Barcelona: Instituto Nacional «Maragall», 2.750.

Santander: Material de Escuelas Nacionales, 202.150.

Índice núm. 186.—Madrid: Dietas oposiciones Cátedras Francés Institutos, 8.835.

Índice núm. 187.—Alicante: Atrasos por ejercicios cerrados a favor de los Catedráticos de Institutos don José Mingot y don Fernando Puig, 4.599,96.

La Coruña: Atrasos por ejercicios cerrados a favor de los Maestros don Evaristo Zonz, don Ramón Abuña y don Francisco Fuentes, 45.

Madrid: Idem alquileres del edificio del Conservatorio de Música y Declamación, 24.000.

Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 enero, 10, 22 y 28 febrero, 17, 24 y 31 marzo y 16 y 29 del pasado abril.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de la regla octava de la Orden ministerial de 10 de enero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de febrero).

Madrid, 7 de mayo de 1943.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andréu.

(Sección de Fundaciones)

Edicto por el que se concede audiencia pública a los representantes de la Fundación benéfico-docente de carácter privado instituida en Santa Eulalia de la Devesa, Ayuntamiento de Ribadeo, provincia de Lugo.

Incoado ante este Ministerio expediente para transmutar los fines de la Fundación benéfico-docente, de carácter privado, instituida en Santa Eulalia de la Devesa, Ayuntamiento de Ribadeo, provincia de Lugo, por don Domingo Antonio Somoza, denominada «Escuela de Niñas»,

La Superioridad ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción general de 24 de julio de 1913, conceder audiencia pública a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios por término de quince días laborables; a contar desde el inmediato al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de mayo de 1943.—El Jefe de la Sección, Eduardo Torralba.

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican a las oposiciones a las cátedras de «Obstetricia» y «Ginecología» de las Universidades de Granada, Salamanca y Madrid.

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

Primero. Que el Tribunal que juz-

gará las oposiciones, turno libre, a las cátedras de «Obstetricia» y «Ginecología», vacantes en las Universidades de Granada y Salamanca, así como la de la misma denominación, curso primero, turno Auxiliares, de la Universidad de Madrid, nombrado por Orden de 11 de febrero de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17), ha sufrido las modificaciones a que hacen referencia las Ordenes de 5 de marzo, 3 y 13 de abril del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19 de marzo y del 15 y 19 de abril mencionados).

Segundo. Que se consideren definitivamente admitidos a las oposiciones, turno libre, de las Universidades de Granada y Salamanca, a los opositores siguientes:

- D. Antonio Ramón Vinós.
- D. José Carlos Coimero Laforet.
- D. José María Mayor Lizarbe.
- D. Emilio Gil Vernet.
- D. José Botella Llusía.
- D. Emilio Molinero Mercado.
- D. Baldomero Bueno López.
- D. Juan Vanrell Cruells.
- D. José Puga Huete.
- D. José Vila Herrera.
- D. Rufino García Otero.
- D. Francisco Bonilla Martí.
- D. Alejandro Novo González.
- D. Jesús García Orcoyen.
- D. Arcadio Sánchez López.
- D. Ernesto Macías de Torres.
- D. Antonio Clavero Núñez; y
- D. Juan Romero Abreu.

Tercero. Que se consideren definitivamente admitidos a las oposiciones, turno Auxiliares, de la cátedra de Madrid, a los opositores:

- D. Manuel Usandizaga Soraluze.
- D. Rufino García Otero.
- D. Juan Vanrell Cruells.
- D. Alejandro Novo González.
- D. José María Cañadas Bueno.
- D. Ernesto Macías de Torres.
- D. José Puga Huete.
- D. Luis Recaséns Serrano.
- D. José Botella Llusía.
- D. Francisco Bonilla Martí.
- D. Jesús García Orcoyen.

- D. Arcadio Sánchez López.
- D. Antonio Clavero Núñez.
- D. Baldomero Bueno López; y
- D. Amadeo Sánchez Cózar.

Cuarto. Que en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 13 del Decreto citado, con esta misma fecha se remite el expediente de estas oposiciones al Presidente del Tribunal que las habrá de juzgar.

Madrid, 28 de abril de 1943.—El Director general, P. O. Juan de Contreras.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Autorizando a doña Dolores Pérez Mon, en nombre de sus hijos, para aprovechar aguas del río Oro, en término de Alfoz (Lugo), con destino a producción de energía eléctrica.

Visto el expediente incoado por doña Dolores Pérez Mon, en nombre de sus hijos, para aprovechar aguas del río Oro, en término de Alfoz, con destino a producción de energía,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Dolores Pérez Mon, viuda de don José Mel, vecino de Ferreira del Valle de Oro (Lugo), en nombre y representación de sus hijos don José, doña Matilde, don Agustín y doña Dolores, autorizándola para derivar hasta 4.992 litros por segundo de aguas del río de Oro, en el lugar denominado Areas, de la Parroquia de Carballido, Ayuntamiento de Alfoz, provincia de Lugo, con destino a la producción de fuerza motriz para un molino harinero y otros usos industriales, otorgándose la concesión con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto suscrito en 4 de octubre de 1929 por el Ingeniero de

Caminos don Antonio S. Peralta, que sirvió de base al expediente, en cuanto no se oponga a las condiciones de la concesión.

2.^a El desnivel que se concede derecho a utilizar es de dos metros y cincuenta centímetros, contados sobre la coronación de la presa, y el nivel del agua en el principio del canal de desagüe en el régimen normal del aprovechamiento.

Dicha coronación deberá quedar enrasada en un plano horizontal situado treinta y cinco centímetros (0,35) por encima de la solera de la puerta de entrada de la casa de máquinas.

3.^a Las obras deberán quedar terminadas dentro del plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.^a Se ejecutará las obras bajo la inspección y vigilancia de la División Hidráulica del Norte de España, que podrá autorizar la instrucción de modificaciones de detalle que se soliciten y que no afecten a las características de este aprovechamiento, aprobando los proyectos correspondientes, siendo de cuenta de la concesionaria los gastos que por aquella inspección se originen.

5.^a Una vez terminadas, y previo aviso de la concesionaria, se procederá a su reconocimiento, levantando acta, en que conste su resultado, y especialmente el caudal derivado, el salto bruto, contado a partir de la coronación de la presa, la referencia de ésta y los nombres de los productores españoles que hayan suministrado la maquinaria y materiales empleados, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobarse este acta por la Dirección General de Obras Hidráulicas a propuesta de la División Hidráulica del Norte de España.

6.^a El volumen máximo que podrá derivar será de 4.992 litros por segundo, con destino a producción de fuerza motriz para molinería y otros usos industriales, no pudiendo distraer las aguas en todo su recorrido hasta su incorporación en el río para ningún otro servicio, ni alterar su composición ni pureza. Antes de ser recibidas las obras, el concesionario habrá construido un módulo que limite el caudal de agua derivado al concedido, mediante un proyecto que

deberá aprobar la División Hidráulica del Norte de España.

7.^a La concesionaria queda obligada a no alterar el régimen actual de la corriente de agua que aprovecha por esta concesión en ninguna forma, medida, ni tiempo, no pudiendo, por lo tanto, embalsar ni retener las aguas bajo ningún pretexto ni motivo.

8.^a La concesionaria cuidará en todo tiempo de que las obras construidas tengan la suficiente impermeabilidad para que no haya filtraciones, escapes ni pérdidas de aguas.

9.^a Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes sobre protección a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social, quedando obligada la concesionaria, tanto durante la construcción como en la explotación, a cumplir las disposiciones de la Ley de pesca fluvial para la conservación de las especies.

10. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión, los volúmenes que sean necesarios para la conservación de las carreteras en la forma que estime más conveniente, pero sin perjudicar las obras de la concesión ni la explotación del aprovechamiento.

11. Se otorga esta concesión, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes y sin responsabilidad para la Administración por la falta de disminución del caudal que puede aprovecharse.

12. Esta concesión se otorga por un plazo de setenta y cinco años, contados a partir de la fecha en que se autorice la explotación del aprovechamiento. Al expirar el plazo mencionado podrá, si la Administración lo cree oportuno, prorrogarse la concesión por periodos de veinte años mediante el pago de un canon o arriendo anual, en la forma y cuantía que se fije al expirar el plazo de la concesión. En otro caso, revertirán al Estado, y libres de cargas, todos los elementos que constituyan el aprovechamiento, desde las obras de derivación o toma hasta el desagüe en el cauce público, comprendiendo la maquinaria productora de la energía y las obras, terrenos y edificios destinados al mismo aprovechamiento. Se incluirá tam-

bién en la revisión gratuitamente todo cuanto se haya construido sobre terrenos de dominio público, cualquiera que sea su destino.

13. En caso de constituirse una Sociedad explotadora de la concesión, transferencia de ésta o arrendamiento del salto, deberá notificar a la Administración lo realizado, acompañando los documentos que comprueben se cumplen las condiciones que fijan el Real Decreto de 14 de junio de 1921 y Real Orden de 7 de julio del mismo año, y especialmente los siguientes: Certificación de la inscripción en el Registro Mercantil. Certificación de que el Consejo de Administración, cargos directivos y personal cumplen los requisitos que fijan dichos Real Decreto y Real Orden, y un ejemplar de los Estatutos por los que se rige dicha Sociedad, y de otras modificaciones, que posteriormente pudieren introducirse, deberá darse cuenta a la Administración.

14. El depósito constituido quedará como fianza definitiva a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de aprobar el acta de reconocimiento final.

15. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de las condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

16. Se conceden los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Y habiendo aceptado la peticionaria, con fecha 26 de abril de 1939, las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, conforme dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente, de orden del señor Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1943.—El Director general, P. M. Sagasta.

Sr. Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Norte de España.